



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

#### AÑO 2001

---

**VOL. LII      San Juan, Puerto Rico      Miércoles, 28 de febrero de 2001      Núm. 16**

---

A las once y treinta y un minutos de la mañana (11:31 a.m.) de este día, miércoles, 28 de febrero de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz -Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.  
Invocación.

#### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días, y que la Paz de Dios sea con todos ustedes. Antes de la Invocación, es maravilloso escuchar en este día tan particular, miércoles de ceniza, Palabra de Dios.

En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. “Hijo mío, no te olvides de mi ley, y tu corazón guarda mis mandamientos. Porque largura de días y años de vida y paz te aumentarán. Nunca se aparten de Ti la misericordia y la verdad, átalas en tu cuello, escríbelas en la tabla de tu corazón, y hallarás gracia y buena opinión ante los ojos de Dios y de los hombres. Fíate de Jehová de todo tu corazón y no te apoyes en tu propia prudencia. Reconócelo en tus caminos, y El enderezará tus veredas, no seas sabio en tu propia opinión, teme a Jehová y apártate del mal. Porque será medicina a tu cuerpo, y refrigerio para tus huesos.

Honra a Jehová con tus bienes, y con las primicias de tus frutos. Bienaventurado el hombre que halla la sabiduría, y que obtiene la inteligencia, porque su ganancia es mejor que la ganancia de

la plata y su fruto más que el oro fino, más preciosa es que las piedras preciosas y todo lo que puedes desear, no puede comparar a ella. Largura de días está en su mano derecha, y en su izquierda riquezas y honra. Sus caminos son caminos deleitosos, y todas sus veredas, paz". Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenos días, y luego de esta hermosa lectura que ha hecho nuestro hermano en un día tan peculiar como hoy, tan especial, que es miércoles de ceniza, nos invita a continuar en este proceso de conversión en nuestras vidas. Les invitamos a todos a continuar con ese proceso en nuestras vidas. Hacemos nuestra oración y elevamos nuestras plegarias al Señor.

Señor y Dios nuestro; al reunirnos gozosos nuevamente en este lugar, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu Presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso elevamos hacia Ti nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición descendente. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer públicamente todas nuestras actividades de este día donde habrá decisiones en beneficio de nuestro pueblo. Te bendecimos, Padre, porque en este lugar de encuentro va a ser posible construir unas relaciones vivas, amorosas y fraternas que van a contribuir al desarrollo y bienestar de nuestra patria. Y junto con la alabanza, hacemos también nuestras súplicas. Haz descender sobre nosotros, sobre cada una de nuestras vidas, la bendición abundante de tu gracia para que de este lugar, nos hagamos dignos de participar un día en el templo invisible de tu gloria. Lo pedimos por Jesucristo, Nuestro Señor. Amén.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a decretar un receso de quince (15) minutos.

### **RECESO**

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Que se continúe con los asuntos del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con los asuntos del día, con el Orden de los Asuntos.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BAEZ GALIB: Para que se den por aprobadas, las Actas del viernes 23 y lunes 26 de febrero de 2001.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se den por aprobadas las Actas de las Sesiones anteriores, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del honorable Carlos M. Padín Bibiloni, para Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

De la Comisión De lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 14, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 72, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 61; 76 y 95, con enmiendas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para pedir que el Secretario del Senado nos informe el trámite de medidas aprobadas por el Senado que está ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición del señor Orlando Parga, señor senador Parga, ¿alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. BAEZ GALIB: No estamos en el turno de Mociones. Podría reproducirla.

SR. PARGA FIGUEROA: No, no, pero no es petición de información al Cuerpo, es que se nos informe el trámite de las medidas que han sido aprobadas.

SR. BAEZ GALIB: Entendemos que es mediante moción, pero no tendríamos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: A su debido momento, le vamos a conceder entonces la petición al compañero. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, en cuanto a los Informes de Comisiones, que se tome conocimiento de los siete (7) informes que obran en el...

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdóneme, que no le escucho.

SR. BAEZ GALIB: Que se tome conocimiento de los Informes que están en el Calendario de Ordenes de Asuntos del día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se tome conocimiento de los asuntos que están en el Calendario de Ordenes del Día? No habiendo objeción, aprobado. Adelante.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### **P. del S. 160**

Por el señor Fas Alzamora:

“Para derogar la Ley Núm. 243 de 30 de agosto de 2000 y restituir las disposiciones de la Ley Núm. 24 de 26 de abril de 1968, según enmendada, que establece el uso de patrón de horario federal “Atlantic Standard Time”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 161

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de disponer que el Secretario de Hacienda publicará los informes que prepare en la Red de Internet.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 162

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de requerir que el Secretario de Hacienda, luego que las dependencias ejecutivas radiquen los informes de sus transacciones financieras, envíen copia de éstos a la oficina del Contralor y a la Asamblea Legislativa.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 163

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para enmendar la cláusula (i), derogar la cláusula (ii), reenumerar la cláusula (iii) como (ii) del inciso (A) y adicionar un inciso (E) al párrafo (31) del apartado (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de excluir del ingreso bruto sujeto a tributación la totalidad de la ganancia en la venta o permuta de residencia principal de individuos que tengan sesenta años o más.”  
(HACIENDA)

P. del S. 164

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para enmendar el apartado (b) de la Sección 5 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, a fin de aumentar el crédito concedido a las industrias por compras de productos manufacturados en Puerto Rico.”  
(HACIENDA)

P. del S. 165

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para adicionar un Artículo 3A a la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado”, a fin de que las agencias, dependencias, instrumentalidades y municipios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lleven un registro de las reclamaciones y acciones judiciales en las cuales sean parte.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 166

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para adicionar el inciso f. al Artículo 3.02 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer incentivos para los estudiantes; y asignar fondos.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 167

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor Lafontaine Rodríguez, la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para crear el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Nueva Generación de Manufactura, disponer sus propósitos, organización, funciones y facultades; y asignar fondos.”  
(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 72

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares del fondo de mejoras públicas, para la construcción de la segunda fase del Teatro Municipal de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 73

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de placas, medallas y trofeos para las clases graduandas en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

R. C. del S. 74

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para establecer una moratoria en la aplicación del Artículo 5.02 de la Ley 22 del 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito, a los fines de restablecer los límites de velocidad existentes bajo la antigua Ley 141 del 20 de julio de 1960 y el monto de las penalidades en ella establecidas, por un período de 120 días, con efectividad retroactiva al 7 de enero de 2001.”  
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 195

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación de los métodos y procedimientos que utilizaba y utiliza la Autoridad de Energía Eléctrica en la compra de petróleo, así como del manejo y efectividad de la facultad conferida a dicha corporación para la adquisición sin subasta de hasta el cincuenta (50) por ciento de combustible sin dicho procedimiento.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 196

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental a realizar una investigación para determinar la factibilidad de que dos (2) de los siete (7) miembros que integran la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico; además de ser participantes de dicho Sistema, según lo establece la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; también sean elegidos mediante asamblea de los participantes y personas pensionadas.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 197

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico a realizar una investigación a fin de analizar y recomendar si se debe incluir, dentro de los principios esenciales de toda candidatura, el que ninguna persona electa a un cargo público aspire a otro cargo que requiera un proceso electoral, antes de terminado el período para el cual fue electo; y si esa disposición debe incluirse como parte de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 198

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los agentes policíacos, el capitán Héctor M. García Negrón, el sargento Carlos Gómez Santana, la[*sic*] agente Nelson Muñoz Sánchez, la agente Virginia Medina Vázquez, la señora Elsa J. Sustache Sustache, el señor Mario L. Perales Santiago, el agente Víctor Pérez Figueroa, la agente María de los A. Torres Cruz, EL[*sic*] señor Benedicto Lebrón Lebrón y la agente Carmen Yolanda Colón, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico al declarárseles Valores del Año 2000, de la Policía de Puerto Rico de la Comandancia del Area de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 415

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y los representantes Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, de Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández, Zaya Seijo:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 547

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y los representantes Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, de Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez

González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández, Zaya Seijo:

“Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 a fin de posponer hasta el 1ro de octubre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

#### R. C. de la C. 19

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 473 de 21 de agosto de 2000, para transferir a la Fundación Luis Muñoz Marín para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 38

Por el señor Torres Cruz:

“Para Asignar[*sic*] a la Administración de Terrenos, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para transferir a Los Hijos de Don Bosco, Inc. para la compra de terreno en el Distrito Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

#### R. C. de la C. 76

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cuarenta y siete mil seiscientos nueve (147,609) dólares de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 630 de 6 de septiembre de 2000, 418 de 6 de agosto de 2000, 274 de 22 de junio de 2000 y 533 de 18 de agosto de 1999, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)



## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 415; 547; las R. C. de la C. 19; 38 y 76 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir a la Gobernadora la devolución del P. del S. 28 y una comunicación solicitando el consentimiento del Senado para solicitar a la Gobernadora la devolución de la R. C. de la C. 14, que le fueron enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

De la licenciada Rosa Noemí Bell Bayrón, Asesora en Asuntos Legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, el P. del S. 28, el cual fuera solicitado por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se den por recibidos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del honorable Juan A. Flores Galarza, Secretario de Hacienda, una comunicación, en contestación de una petición del Senador Parga Figueroa, relacionado al fideicomiso de la Gobernadora, el cual informó que no tiene obligación para radicarlo en el Departamento de Hacienda.

De Sister Rosita M. Bauzá, Directora Ejecutiva, Centro Sor Isolina Ferré, una comunicación, remitiendo Informe Trimestral de octubre, noviembre y diciembre de 2000, sectores El Tuque de Ponce y Puerto de Jobos de la Ext. Guayama.

De la señora Marisol Boria Marcano, Maestra en la Escuela Dr. José M. Lázaro de Carolina, una comunicación, sobre la Ley de la Carrera Magisterial que fue creada por la pasada administración.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria, Legislatura Municipal, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 61, Serie 2000-2001, aprobada el 7 de febrero de 2001, en Hatillo, para exhortar al Senado de Puerto Rico que apruebe la Resolución del Senado Núm. 48, que ordena al Senado de Puerto Rico investigar el funcionamiento del Centro de Recaudaciones sobre Ingresos Municipales (CRIM) y el uso y manejo de fondos públicos por parte de esta entidad para la contratación de servicios de empresas privadas y para otros fines.

Del licenciado Basilio Torres Rivera, Presidente, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo copia de contratos, o los nombres de los representantes de ventas a cargo de las transacciones, de acuerdo a la petición del senador Cirilo Tirado Rivera del 7 de febrero de 2001.

Del señor Juan Agosto Alicea, Presidente, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, de acuerdo a lo solicitado por el senador José A. Ortiz -Daliot, está sometiendo fotocopia del informe sobre las asignaciones finales para el año fiscal 2000. El informe correspondiente al año fiscal 2001 deberá estar disponible en 3 semanas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos también.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se den por leídas y aprobadas las notificaciones y la información al Cuerpo, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para formalizar nuevamente nuestra petición de información sobre las medidas aprobadas por el Senado de Puerto Rico que están ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición del compañero senador Orlando Parga, ¿alguna objeción? La petición del compañero es a los efectos de que se dé información sobre los Proyectos de Ley que están ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora. No habiendo objeción, el señor Portavoz de la Mayoría, sírvase darle la información al compañero senador Orlando Parga, Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, de la Resolución Conjunta del Senado Número 2 hay un veto expreso, de la Resolución Conjunta del Senado Número 3 hay un veto expreso, del P. del S. 28 hay una devolución y no tenemos otra notificación ni de la Cámara ni de Fortaleza.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Y no hay ninguna otra medida ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora?

SR. DALMAU SANTIAGO: Bueno, lo que no tengo aquí es notificación sobre esos efectos.

SR. PARGA FIGUEROA: Lo que queremos saber es cuántas medidas aprobadas por el Senado de Puerto Rico están ya ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay ninguna otra pendiente del Senado, no sabemos de la Cámara.

SR. PARGA FIGUEROA: Pues, ¿podría solicitarse esa información?

SR. DALMAU SANTIAGO: Por eso, no, no, se la estoy dando la información, no hay otra pendiente del Senado. ¿Usted solicitaría las de la Cámara?

SR. PARGA FIGUEROA: No, no, estamos hablando del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay otra pendiente.

SR. PARGA FIGUEROA: O sea, ¿cuántas medidas ha aprobado el Senado de Puerto Rico que están ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora?

SR. DALMAU SANTIAGO: Las que yo acabo de expresarle. No hay más ninguna.

SR. PARGA FIGUEROA: Únicamente. ¿No hay más ninguna?

SR. DALMAU SANTIAGO: Más ninguna.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Después de prácticamente dos (2) meses de sesión, éso es lo único que está ante la consideración de la Oficina de la Gobernadora?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de orden, porque se le informó al compañero, el comentario que él hizo es sujeto a debate y yo creo que está fuera de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo creo que el compañero está pidiendo para saber cuántas ya han sido aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Le estoy notificando que las únicas medidas del Senado son las R. C. del S. 2 y 3, que fueron vetadas, y el P. del S. 28 que fue devuelto. Y la contestación es que no hay otra medida del Senado ante la consideración de la señora Gobernadora. No le podría dar información de la Cámara.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo no tengo ánimo de debates, simplemente estoy pidiendo una información y...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, tengo entendido que ya la información se le ha dado al compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: Por eso, pero es que yo no hice un comentario sobre...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, compañero, usted hizo un comentario.

SR. PARGA FIGUEROA: Simplemente fue una pregunta de extrañeza, porque después de dos meses, pues solamente tres medidas originadas por el Senado de Puerto Rico que estén ante la consideración de la Oficina del Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero está fuera de orden, no tiene que argumentar nada más. Adelante, señor portavoz Dalmau.

-----

En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, la Secretaría da cuenta de las siguientes dos comunicaciones:

Del licenciado Miguel A. Olmedo Ramírez, una comunicación, informando que ya renunció a la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y que los documentos que solicitó el senador Tirado Rivera mediante petición, están bajo la custodia de la señora Lucy Nieves, Secretaria Ejecutiva de la Junta y remitiendo copia de su renuncia a la Junta de Directores de dicha corporación.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones, informando que el Presidente del Senado ha aprobado las Ordenes Administrativas 01-5 que crea la Oficina de Información Pública de la Presidencia y 01-6 que crea la Oficina de Servicios Auxiliares, respectivamente por virtud de la Resolución del Senado 21, aprobada el 18 de enero de 2001.

## MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle un receso de diez (10) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de receso, ¿alguna objeción? No hay objeción, receso.

## RECESO

### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Sixto Hernández Serrano:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Eufemia Rivera y a su hijo Pedro Hernández Rivera, con motivo del fallecimiento de su esposo y padre, el señor Marcos Hernández Flores ex-Alcalde de Juncos.

El señor Marcos Hernández Flores nació en el Barrio Valenciano de Juncos. Se dedicó al comercio hasta que en el 1972, bajo la Administración del Hon. Rafael Hernández Colón, fue electo Alcalde del Municipio de Juncos. Don Marcos Hernández siempre se destacó por su humildad y honestidad, cualidades que utilizó en la Administración de Juncos, por lo que su Administración se distinguió por ser una de servicio para el pueblo, independientemente de ideologías. Se distinguió además, por su rectitud en el manejo de los bienes del pueblo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Box 68, Juncos, Puerto Rico 00777.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Rafael L. Irizarry Cruz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 58, la cual fue radicada el 20 de febrero de 2001.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, sí, quisiera presentar la moción para que se le dé el consentimiento a la Cámara para que solicite a la Gobernadora la devolución de la R. C. de la C. 14.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se le pida que devuelva la Resolución mencionada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que de acuerdo con la Sección 13 del Artículo III de la Constitución, se le pida el consentimiento a la Cámara de Representantes para que el Senado de Puerto Rico pueda recesar sus trabajos hasta el próximo lunes; levantar los trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se le indique a la Cámara, se le solicite el permiso para levantar los trabajos hasta el próximo lunes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y para de igual forma, si la Cámara solicita de igual forma la autorización, que se le conceda de antemano.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le conceda también a la Cámara, en caso de solicitar levantar los trabajos por el mismo tiempo.

### **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILLO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Rafael Irizarry Cruz:

“Comparece el Senador que suscribe y muy respetuosamente le expresa y solicita de este Honroso Cuerpo:

1. Que don Carlos Cruz Vélez falleció en la noche del 26 de febrero de 2001, en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

2. Que en vida don Carlos Cruz Vélez se destacó por su aportación a la vida pública al desempeñarse como Ayudante Especial en la Cámara de Representantes y en el Congreso de los Estados Unidos, adscrito a la oficina de Santiago Polanco Abreu, como Ayudante del Hon. Benjamín Cole, entonces Alcalde de Mayagüez por un periodo de 24 años, Secretario de la Asamblea Municipal, Comisionado Electoral por el Partido Popular Democrático y Asambleísta Municipal de Mayagüez.

3. Que el Senado de Puerto Rico expresa por este medio el más sentido pésame a la viuda doña Rosa Julia Cruz; a sus hijos Carlos y Elda Cruz Cruz; y a sus nietos Magaly, Carlos, Antonio, Vivian, Marta, Rosa y Elda; sus hijos políticos Carlos, Zoraida, Elda y Wilfredo y sus hermanos Josefá, Agustín y Alida Cruz Vélez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en: Sra. Rosa Julia Cruz Ortiz, Urb. Villa Sol, Calle San Fernando 82, Mayagüez, Puerto Rico 00680”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para presentar la moción que solicita que este Honroso Cuerpo exprese sus condolencias a la familia de don Carlos Cruz Vélez, que falleció el 26 de febrero en Mayagüez, sometida por el compañero senador Rafael Irizarry Cruz. Que este Cuerpo le dé su más sentido pésame a su viuda, doña Rosa Julia Cruz, a sus hijos Carlos y Elda Cruz y a sus nietos Magaly, Carlos, Antonio, Vivian, Marta, Rosa y Elda. Que este Honroso Cuerpo le remita copia de esta moción a su dirección.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el P. de la C. 547.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se traigan, vía descargue la Resoluciones del Senado 150, 151, 152, 153, 163, 168, 171, Resoluciones del Senado 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 190, 191, 192, 193, 194, 198 y la Resolución del Senado 200.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Lectura de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Lectura de las medidas.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 72, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

#### “LEY

Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, el cargo de Coordinador, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transformaciones económicas que han ocurrido en Puerto Rico en las últimas décadas han producido unos beneficios de los cuales no han participado por igual todos los sectores del país. Cientos de miles de puertorriqueños viven en condiciones de pobreza totalmente inaceptables para una sociedad civilizada, residen en áreas inadecuadas para la vivienda y no han logrado acceso a las oportunidades de desarrollo económico que están disponibles en la corriente principal de la economía. Estas condiciones de vida están presentes en bolsillos de pobreza urbana, en barriadas aisladas en sectores rurales y en muchas familias que viven en residenciales públicos.

Las estadísticas ofrecen un cuadro alarmante. Según el Censo de 1990, el 58% de los puertorriqueños, o sea, 2,057,377 personas de un total de 3.5 millones, viven bajo los niveles de pobreza. Con respecto a nuestra juventud menor de dieciocho años, el 66% se encuentra bajo el nivel de pobreza, esto es, 761,789 de un total de 1.1 millón de niños y jóvenes.

Merece señalar también que aproximadamente un 30% de los hogares en Puerto Rico están encabezados por una mujer. En 7 de cada 10 de estos hogares, la mediana de ingreso escasamente alcanza el 40% de la mediana de ingreso en aquellas familias constituidas por padre y madre.

Estas condiciones objetivas de marginalidad prevalecientes en las comunidades especiales, tienen a su vez efectos sociales negativos y producen entre los residentes sentimientos de impotencia, frustración y esperanza que minan continuamente la fe de éstos en ellos mismos, en el Gobierno y en sus instituciones.

Es imperativo que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico cambie su enfoque de intervención y sustituya su función o desempeño tradicional del estado paternalista por un modelo

que incorpore la capacidad y voluntad de trabajo de las comunidades en la solución de sus problemas.

El nuevo enfoque que se establece en esta ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambio eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

De igual modo, la política pública aquí enunciada reconoce que los departamentos y agencias que, como el Departamento de la Familia, tienen responsabilidades afines y complementarias a las del Coordinador y deben colaborar y prestar sus servicios a la luz de este nuevo modelo.

Por tanto, a partir de la vigencia de esta ley, se dispone que será responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en estas comunidades especiales, estimulando el involucramiento activo de sus residentes. A estos fines, estimulará el fortalecimiento de la base organizativa y económica de las comunidades especiales para que éstas asuman la dirección de su propio proceso de desarrollo.

Para lograr estos propósitos se crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión adscrita a la Oficina del Gobernador, la cual será dirigida por un Coordinador. A este funcionario le serán delegadas las facultades y poderes necesarios para que cumpla con su encomienda de coordinar los esfuerzos gubernamentales, incluyendo a los municipios, en torno al desarrollo social y económico de las comunidades especiales y promover la participación del sector privado y de las fundaciones e instituciones de la sociedad civil. Su Oficina será el brazo ejecutor que asegurará el cumplimiento de la política pública que se establece en esta ley y se le proveen los recursos para su organización inicial.

Esta ley crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales que, una vez se completen las acciones previas que son indispensables para la ejecución, contará con los fondos que permitirá la subvención de proyectos de iniciativa comunitaria.

## **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

### **Artículo 1.- Política Pública para Promover el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.**

Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el principio de la autogestión y empoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. Dado los niveles inaceptables de pobreza que aún subsisten en Puerto Rico prioridad del Estado Libre Asociado identificar comunidades que, por sus condiciones, requieren tratamiento especial de modo que pueda gestionarse proactivamente su desarrollo.

Este nuevo esfuerzo estará dirigido a promover que los residentes de las comunidades especiales adquieran, por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitan convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador, que elimina barreras, establece incentivos y crea condiciones y mecanismos necesarios para que las comunidades puedan asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario.

Por otra parte, se requiere que los miembros de las comunidades especiales se comprometan, aporten y trabajen hacia su bienestar. En suma, se requerirá del Gobierno y sus dependencias, así como de los municipios, acciones bien planificadas que estimulen la participación de las

comunidades especiales en los procesos decisionales, desde un nuevo rol de propietario y productor, radicalmente distinto al modelo paternalista.

Igualmente será política pública promover y facilitar la alianza entre las comunidades y los sectores públicos, el sector empresarial y las instituciones de la sociedad civil para el logro de los propósitos de esta ley. Ello incluye la participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración para la implantación de estos planes.

Artículo 2.- Creación de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión.

Se crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, en adelante denominada la Oficina, la cual estará adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cargo de un Coordinador, quien será responsable de cumplir con los deberes y funciones que le impone esta ley. El Coordinador será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años y ejercerá en una relación de confianza con la autoridad nominadora. Deberá ser una persona de probidad y reconocida solvencia moral y de vasta experiencia en el desarrollo de trabajo comunitario y atención de los sectores marginados.

Artículo 3. – Funciones y deberes de la Oficina

La Oficina tendrá la responsabilidad de implantar la política pública enunciada en el Artículo 1 de esta ley. Para lograr su consecución, la Oficina coordinará los esfuerzos gubernamentales en torno al desarrollo social y económico de las comunidades especiales que alcancen los siguientes objetivos:

- a. fortalecimiento socioeconómico de las familias;
- b. fortalecimiento organizativo de las comunidades;
- c. rehabilitación física y ambiental de las comunidades;
- d. fomento de las iniciativas ciudadanas compatibles con la política pública que persigue esta ley; y
- e. coordinación y participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración hacia la implantación de estos planes.

Artículo 4.– Funciones y deberes del Coordinador.

El Coordinador tendrá los siguientes deberes y funciones:

1. Identificar, en consulta con todos los alcaldes de Puerto Rico, las comunidades de escasos recursos que serán designadas comunidades especiales para los fines de esta ley a base de criterios, objetivos, entre los cuales se encuentran:
  - a. nivel socioeconómico;
  - b. condiciones de infraestructura básica;
  - c. condiciones ambientales; y
  - d. el estado de las viviendas y otros aspectos de desarrollo.
2. Actualizar periódicamente el inventario de las comunidades especiales designadas para los fines de esta ley.
3. Implantar y revisar periódicamente la efectividad de uno o más modelos de desarrollo para las comunidades especiales basado en los siguientes fundamentos:



- a. El principio de autogestión y empoderamiento comunitario que hace del residente el eje central de la planificación y la acción de renovación y desarrollo.
- b. La alianza entre las comunidades, los sectores públicos y el sector empresarial asumiendo las diversas responsabilidades para facilitar el desarrollo socioeconómico.
- c. El enfoque integral al problema de la pobreza que descansa en el convencimiento de que hay que atacarla desde todos los frentes.
- d. Constituirse en el enlace entre las agencias gubernamentales, corporaciones públicas, Gobiernos Municipales, el sector privado, y organizaciones de la sociedad civil, con las comunidades especiales.
- e. Promover las ayudas disponibles en las agencias gubernamentales, tanto locales como federales, corporaciones públicas y Municipios que puedan destinarse a la realización de proyectos y actividades en las comunidades especiales que premitan establecer con razonable certeza las fechas de inicio y terminación de los proyectos.
- f. Fiscalizar la ejecución de los proyectos seleccionados para que se realicen conforme a los acordado y dentro de los plazos y términos prescritos.
- g. Conducir directamente o por iniciativa de otra entidad gubernamental o privada, la realización de talleres educativos y campañas de divulgación sobre los alcances y oportunidades que ofrece esta ley.
- h. Realizar aquellos actos que sean requeridos por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o inherentes al desempeño de la encomienda incluyendo la coordinación con el Comité Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, que se establezca mediante esta ley.

Artículo 5. – Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las comunidades Especiales de Puerto Rico.

Se crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico El dinero que ingrese al Fondo se utilizará para los siguientes propósitos:

- a. Proyectos de iniciativa comunitaria que propicien el desarrollo comunitario, tales como: proyectos de infraestructura, construcción y rehabilitación de viviendas, construcción, rehabilitación y mantenimiento de centros comunales y de servicios comunitarios, áreas recreativas, otras instalaciones comunitarias y proyectos similares.
- b. Proyectos de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias de las comunidades especiales, tales como: asesoramiento y asistencia técnica, profesionalización del equipo de trabajo y compra de equipo, entre otros similares.
- c. Actividades para el financiamiento de proyectos de desarrollo económico y autogestión, préstamos, garantías, inversiones y ayuda económica para este tipo de empresas comunitarias y capacitación y apoyo técnico para garantizar el éxito de estas empresas.

Artículo 6.- Asignación de Fondos para el Establecimiento y Organización de la Oficina del Coordinador y para el Fondo Especial.

Se asigna a la Oficina la suma de quinientos mil (500,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la creación y funcionamiento inicial de la Oficina y la

creación de una red organizativa que garantice un rápido acceso y comunicación efectiva entre las comunidades especiales, la Oficina y las agencias gubernamentales, corporaciones públicas y municipios. Con efectividad el 1 de julio de 2001 se ingresarán y se harán disponibles los fondos que nutrirán el Fondo Especial creado por esta ley.

Artículo 7.- Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales.

Se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales el cual estará intergrado por el Coordinador de la Oficina, el Comisionado para Asuntos Municipales, dos Alcaldes en representación de los distintos partidos políticos, dos Asambleístas Municipales de distintos partidos políticos y tres representantes del interés público. Los Alcaldes y los representantes del interés público serán designados por el Gobernador por un término de dos (2) años. Los funcionarios públicos que forman parte del Comité Asesor podrán delegar su participación en un subalterno debidamente autorizado para tomar determinaciones en su representación. El Comité Asesor se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones.

El Comité Asesor delegará en el Coordinador de la Oficina la responsabilidad de dirigir los trabajos y asegurarse de la adecuada implantación de los deberes y responsabilidades asignados al mismo.

El Comité Asesor establecerá mediante reglamento, las normas necesarias para el funcionamiento y operación de la Oficina del Coordinador, de la evaluación de propuestas y de las asignaciones de fondos para promover el mejor uso del Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. El Comité Asesor también establecerá los parámetros y criterios para la designación de los sectores que formarán parte de las iniciativas de las comunidades especiales.

Artículo 8.- Reglamentación.

El Comité Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales y la Oficina deberán adoptar la reglamentación necesaria para la eficaz implantación de sus deberes y responsabilidades al amparo de esta ley.

Artículo 9.- Vigencia.

Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, previo estudio y consideración del P. del S. 72, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las enmiendas:

#### **En el Título:**

Página 1, párrafo único, línea 1

Añadir “crear “la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de” antes de “establecer”

Página 1, párrafo único, línea 5

Tachar “Social” y sustituir por “Socio-Económico”

Página 1, párrafo único, línea 6

Añadir “General” después de “Coordinador”

Página 1, párrafo único, línea 7

Tachar uno de los “el” después de la “y”

Página 1, párrafo único, línea 7

Tachar “Asesor” antes de “para”  
Tachar “el Desarrollo de” antes de “las”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 4

Añadir “,infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estado de vivienda deficiente, alto índice de: conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros,” después de “pobreza”

Página 1, párrafo 1, línea 7

Tachar “residen en áreas” después de la “,”

Página 1, párrafo 1, línea 8

Tachar “inadecuadas para la vivienda y” y sustituir por la palabra “que”.

Página 1, párrafo 1, línea 9

Añadir “tanto en lo” después de la palabra “desarrollo”.

Página 1, párrafo 1, línea 10

Tachar “que están disponibles en la corriente principal de la” después de “económico”

Página 2, párrafo 1, línea 11

Tachar “economía” y sustituir por “como en lo social”

Página 2, párrafo 1, línea 12

Tachar “urbana”y sustituir por “,áreas urbanas”

Página 2, párrafo 3, línea 1

Tachar “qjue” y sustituir por la palabra “que”

Página 2, párrafo 4, línea 2

Tachar “Merece señalar también” y sustituir por “Debe señalarse, además,”

Página 2, párrafo 4, línea 3

Añadir “, psicológicos y de salud” después de la palabra “sociales”

Página 2, párrafo 4, línea 4

Tachar “,” y sustituir por “y”

Página 2, párrafo 5, línea 1

Tachar “y esperanza”

Página 2, párrafo 5, línea 2

Tachar “sus”y sustituir por la palabra “las”.

Página 2, párrafo 5, línea 3

Añadir “, y sus municipios” después de la palabra “Puerto Rico”

Página 2, párrafo 6, línea 1

Tachar “cambie” y sustituir por la palabra “modifiquen”

Página 2, párrafo 7

Tachar “sustituya” y sustituir por la palabra “sustituyan”

Tachar “del” y su sustituir por la palabra “de”

Tachar “El nuevo enfoque que se establece en esta” y sustituir por la palabra “Esta”

Sustituir completo por el siguiente texto: “La política pública aquí enunciada establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias, y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada, y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para

Página 3, párrafo 8, línea 4	promover el desarrollo de las Comunidades Especiales” Tachar “.” y sustituir por “para el mejoramiento” “
Página 3, párrafo 8, línea 5	Añadir “de la calidad de vida” antes del “.”
Página 3, párrafo 9, línea 2	Tachar “Social” y sustituir por “Socio-Económico”
Página 3, párrafo 9, línea 3	Tachar “.” y sustituir por la palabra “General”
Página 3, párrafo 9, línea 4	Añadir “los” después de “y”.
Página 3, párrafo 9, línea 5	Tachar “a” después de “incluyendo”
	Tachar “municipios” después de “los”
Página 3, párrafo 9, línea 8	Tachar “.” y sustituir por “en esas iniciativas.”
Página 3, párrafo 9, línea 9	Añadir “.Por medio de esta ley,” después de la palabra “ley”.
Página 3, párrafo 9, línea 10	Tachar “y” y sustituir por “ademas,”
Página 3, párrafo 10, línea 2	Tachar “se completen” después de “vez”
Página 3, párrafo 10, línea 3	Tachar “,” y sustituir por “de los objetivos de esta ley”
Página 3, párrafo 10, línea 4	Tachar “permitirá” y sustituir por “permitirán”
<b>En el Texto Decretativo:</b>	
Página 3, línea 1	Añadir “Artículo 1.-Título”
Página 3, línea 2	Añadir “Esta ley conocida como “Ley para el desarrollo integral de las Comunidades”
Página 3, línea 3	Añadir “Especiales de Puerto Rico.”
Página 4, línea 1	Tachar “1” y sustituir por “2” Añadir “ del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” después de la palabra “Pública”.
Página 4, línea 3	Tachar “publica” y sustituir por “pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” antes de “promover”
Página 4, línea 4	Tachar “empoderamiento” y sustituir “apoderamiento”
Página 4, línea 6	Tachar “Dado” y sustituir por “Debido a”.
Página 4, línea 7	Tachar “inaceptables” después de niveles Añadir “, condicones ambientales inaceptables y” después de “pobreza”
Página 4, línea 8	Añadir “otros males sociales” antes de “que” Añadir “, es” después de la palabra “Puerto Rico”.
Página 4, línea 9	Añadir “de Puerto Rico” después de la palabra “Asociado”.
Página 4, línea 10	Tachar “qe” y sustituir por la palabra “que”.
Página 4, línea 11	Tachar “Este nuevo esfuerzo” y sustituir por “Esta iniciativa”.

	Tachar “dirigido” y sustituir por la palabra “dirigida”.
Página 4, línea 15	Tachar “que elimina” y sustituir por la palabra “eliminando”.
Página 4, línea 16	Tachar “establece” y sustituir por la palabra “estableciendo”.
	Tachar “crea” y sustituir por la palabra “creando”.
Página 4, línea 17	Tachar “las” y sustituir por la palabra “dichas”.
Página 4, línea 20	Tachar “hacia” y sustituir por “en promoción de”.
Página 4, línea 21	Tachar “requerirá” y sustituir por la palabra “requerirán”. Añadir “del Estado Libre Asociado” después de la palabra “Gobierno”
Página 4, línea 23	Tachar “,” y sustituir por “relativos a los asuntos que afectan”
Página 5, línea 1	Añadir “su desarrollo,” antes de “desde”
Página 5, línea 2	Añadir “del Estado Benefactor o” después de la palabra “modelo”
Página 5, línea 3	Añadir “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” después de la palabra “pública”
Página 5, línea 4	Tachar “el sector” y sustituir por la palabra “y”
Página 5, línea 5	Tachar “empresarial y” y sustituir por la frase “empresariales, así como con”
Página 5, línea 10	Tachar “2” y sustituir por el número “3”
Página 5, línea 11	Tachar “Social” y sustituir por “Socio-Económico”
Página 5, línea 12	Añadir “Socio-Económico” después de la palabra “Financiamiento”.
Página 5, línea 13	Tachar “Social”.
Página 5, línea 14	Añadir “será una oficina excluida de la aplicación de la Ley de Personal del Servicio Publico” después de la palabra “Puerto Rico”
Página 5, línea 15	Añadir “quedará” después de la palabra “y”
Página 5, línea 18	Tachar “por un término de cuatro (4) años”.
Página 5, línea 19	Añadir “sus funciones” después de la palabra “ejercerá”.
Página 5, línea 20	Tachar “probidad” y sustituir por la palabra “probada”.
Página 5, línea 21	Añadir “Dicho Coordinador tendrá los poderes necesarios y adecuados para asegurar que lleven las funciones y objetivos dispuestos por esta ley”
Página 6, línea 1	Tachar “3” y sustituir por el número “4”.
Página 6, línea 3	Tachar “el Artículo 1 de”.
Página 6, línea 4	Tachar “torno al” y sustituir por “aras del”.

Página 6, línea 5	Tachar “que alcancen” y sustituir por “y con el fin de alcanzar”.
Página 6, línea 6	Tachar “socioeconómico” y sustituir por “socio-económico”.
Página 6, línea 10	Tachar “y”.
Página 6, línea 14	Tachar “.” y sustituir por “;y”.
Página 6, línea 15	Añadir “f. adoptar las normas y reglamentación necesarias para su funcionamiento,
Página 6, línea 16	Añadir “incluyendo aquella que le permitira definir la elegibilidad de una comunidad”
Página 6, línea 17	Añadir “para los ofrecimientos y servicios de la Oficina”
Página 6, línea 18	Tachar “4” y sustituir por el número “5”.
Página 6, línea 19	Añadir “la Junta de” antes de la “;”
Página 6, línea 21	Añadir “Planificación y demás recursos disponibles,” después de la palabra “Puerto Rico”.
	Tachar “las” y sustituir por la palabra “aquellas”.
	Tachar “de escasos”.
Página 6, línea 22	Tachar “recursos”.
	Añadir “como” después de la palabra “designadas”.
Página 7, línea 7	Tachar “Implantar y revisar” y sustituir por la frase “Velar por la implantación y la revisión periódica de”.
Página 7, línea 8	Tachar “periódicamente”.
Página 7, línea 10	Tachar “empoderamiento” y sustituir por la palabra “apoderamiento”.
Página 7, línea 18	Tachar “Constituirse” y sustituir por la frase “El deber de constituirse”.
Página 7, línea 22	Añadir “que” después de la palabra “Promover”.
Página 8, línea 2	Tachar “que”.
Página 8, línea 3	Tachar “premitan” y sustituir por la frase “de forma tal que permita”.
Página 8, línea 6	Tachar “los” y sustituir por “lo”.
	Añadir “;” después de la palabra “acordado”.
	Tachar “y” y sustituir por “es decir”.
Página 8, línea 13	Añadir “que sean” después de “o”.
Página 8, línea 14	Añadir “que esta ley le impone” después de la palabra “incluyendo”.
Página 8, línea 15	Tachar “Comíte Asesor” y sustituir por “Consejo”.
	Tachar “el Desarrollo de”.

Página 8, línea 18	Añadir el número “4. Someter un informe anual escrito a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”
Página 8, línea 19	Añadir “sobre el proceso de administración e implantación de esta ley, los recursos utilizados,”
Página 8, línea 20	Añadir “metas alcanzadas, planes trazados, y áreas a revisar”
Página 8, línea 21	Tachar el número “5” y sustituir por el número “6”.
Página 9, línea 2	Tachar “comunidades”. Añadir “El Fondo se nutrirá de las asignaciones que haga el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de otros fondos públicos, estatales y federales, que se le asignen o que obtenga y de las portaciones que hagan a éste individuos y entidades del sector privado. Este Fondo será administrado por el Consejo para las Comunidades Especiales.” después de “.”
Página 9, línea 7	Añadir “, entre otros:” después de “propósitos”
Página 9, línea 22	Añadir “,proyectos de” después de “comunitarias”
Página 9, línea 13	Añadir “reforestación y de protección ambiental y de recursos naturales” antes de “y”
Página 9, línea 17	Añadir “mediante el ofrecimiento” antes de “de”
Página 9, línea 18	Tachar “tales como” después “de” Añadir “, la gestión para la” después de “técnica”
Página 9, línea 19	Añadir “asuntos” después de “otros”
Página 9, línea 20	Tachar “Actividades” y sustituir por “Promover actividades”
Página 9, línea 22	Tachar “y” sustituir por “,”
Página 10, línea 1	Tachar “para este tipo de” sustituir por “,” Tachar “empresas comunitarias y” antes de “capacitación” Añadir “,” después de “capacitación”
Página 10, línea 3	Tachar “6” sustituir por “7”
Página 10, línea 4	Añadir “General para el Financiamiento Socio-económico y la” después de “Coordinador”
Página 10, línea 5	Añadir “ autogestión” antes de “y” Añadir “para el Desarrollo Socio-económico de las Comunidades”
Página 10, línea 6	Tachar “Especial” sustituir por “Especiales”
Página 10, Línea 7	Tachar “a la Oficina” después de “asigna”

Página 10, Línea 11	Tachar “ingresarán” después de “se”
Página 10, Línea 12	Añadir “ingresará” antes de “y”
	Tachar “harán disponibles los fondos que nutrirán” y sustituir por “hará disponible el presupuesto”
Página 10, línea 13	Añadir “que nutrirá” antes de “el”
	Añadir “para el Desarrollo Socio-económico de las Comunidades Especiales” después de “Fondo”
Página 10, línea 14	Tachar “Especial” antes de “creado”
Página 10, línea 15	Tachar “7” sustituir por “8”
	Tachar “Asesor” después de “Consejo”
	Tachar “el Desarrollo de”
Página 10, línea 17	Tachar “Asesor”
	Tachar “el Desarrollo de”
	Añadir “en adelante denominado el Consejo” después de “Especiales”
Página 10, línea 18	Tachar “integrado” y sustituir “integrado”
Página 10, línea 19	Añadir “el Secretario del Departamento de Vivienda, el Secretario del Departamento de la Familia, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Salud,
Página 10, línea 22	Tachar “dos Alcaldes en representación” y sustituir por “un alcalde perteneciente a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y uno perteneciente a la Federación de Alcalde de Puerto Rico”
Página 11, línea 1	Tachar “de los distintos partidos políticos” antes de la “,”
	Añadir “un legislador municipal por cada uno” después de la “,”
	Tachar “dos”
Página 11, línea 2	Tachar “Asambleístas Municipales”
	Añadir “los” antes de “de”
	Añadir “que hayan competido en las pasadas elecciones municipales” después de “políticos”
Página 11, línea 3	Tachar “tres” después de la “y”
Página 11, línea 3	Añadir “cuatro” antes de “representantes”
Página 11, línea 4	Añadir “que serán residentes de comunidades especiales, dos de los cuales no serán residentes de la Zona Metropolitana” antes de “.”
Página 11, línea 5	Tachar “Alcalde” y sustituir por “alcaldes, legisladores municipales”
	Tachar “los” después de “y”



Página 11, línea 7	Tachar “dos (2)” y sustituir por “cuatro (4)” Añadir “El Gobernador nombrará de los alcaldes de ternas sometidas ante su consideración por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico respectivamente. En el caso de los representantes de los legisladores municipales, los nombramientos surgirán de ternas escogidas en una reunión de los legisladores municipales electos por cada partido cita exclusivamente para tales fines” después de “años.”
Página 11, línea 3	Tachar “Comíte” y sustituir por “Consejo” Tachar “Asesor”.
Página 11, línea 14	Tachar “Comíte Asesor” y sustituir por “Consejo”
Página 11, línea 16	Añadir “Los legisladores municipales y los representantes del interés público, que no sean funcionarios públicos, recibirán una remuneración de cincuenta (50) dólares por cada reunión a la que asistan” después del “.”.
Página 11, línea 20	Añadir el siguiente texto: “En el caso de los alcaldes, los legisladores municipales y representantes del interés público, ninguno podrá servir en el Consejo por dos (2) términos consecutivos”.
Página 11, línea 22	Tachar “Comíte Asesor” y sustituir por “Consejo” Tachar “delegará” y sustituir por “será”.
Página 11, línea 23	Tachar “en” y sustituir por “presidido por”.
Página 12, línea 1	Añadir “quien tendrá” después de la palabra “Oficina”.
Página 12, línea 2	Añadir “,” después de la palabra “adecuada”.
Página 12, línea 4	Tachar “implantación” y sustituir por “ejecución”.
Página 12, línea 7	Tachar “Comíte Asesor” y sustituir por “Consejo”
Página 12, línea 10	Tachar “de” y sustituir por “así como para”.
Página 12, línea 11	Tachar “Comíte Asesor” y sustituir por “Consejo” Tachar “8” y sustituir por “9”.
Página 12, línea 14	Tachar “Comíte Asesor” y sustituir por “Consejo”.
	Tachar “el Desarrollo de”.
	Tachar “9” y sustituir por “10”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA:**

Uno de los principales problemas que tenemos en nuestro país es la no-existencia de enfoques globales y modelos que vean a los individuos como parte de una comunidad, de una cultura única especial con los problemas que le han ocasionado, pudiéramos decir el progreso acelerado, y la de planificación social y de infraestructura y la desmedida injusticia económica entre otros.

Al correr de los años se han implantado diferentes leyes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las mismas no han podido solucionar o minimizar la problemática. El modelo de comunidades especiales que se establece en virtud de esta ley persigue un fin público que es el promover el mejoramiento de la calidad de vida de más de la mitad de nuestros ciudadanos bajo los niveles de pobreza y de tantos otros que viven en una comunidad que está enferma por problemas de infraestructura, condiciones de ambiente, males sociales, entre otros.

Este proyecto de ley pone atención directa y atiende una realidad de la sociedad puertorriqueña y va más allá de la problemática de pobreza por situación económica. Atendiendo la pobreza causada por los males sociales, infraestructura deteriorada, autoestima baja, alta incidencia criminal, entre otros, este modelo propone interactuar en común alianza con todos los sectores del país para combatir la pobreza saliendo del desempeño tradicional de un estado paternalista por un modelo donde se incorpore la participación de las comunidades en la solución de sus problemas. Este modelo le servirá bien a todo Puerto Rico.

Con este proyecto se accionan los mecanismos que permitirán a nuestras comunidades ejercer el control de su destino, es la zapata del puertorriqueño del siglo 21 que es el puertorriqueño que consciente de sus necesidades y sus capacidades enfrenta el reto tomando de la mano para nutrirse de éste en la búsqueda de soluciones a las situaciones individuales que su comunidad enfrenta.

Es un gran honor para esta Asamblea Legislativa estar en posición de aprobar este proyecto para el pueblo de Puerto Rico. El cual representa un trabajo comunitario cuyo principio es el ideal de justicia social que cada uno de los puertorriqueños merecemos.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales recomienda la aprobación del P. del S. 72 con enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 62, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar un estudio sobre la viabilidad del establecimiento de una “Escuela Agroindustrial” en el Municipio de Naranjito.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El desarrollo de la agricultura debe ser la meta de todo país que aspira a la prosperidad social y económica. Sin embargo en Puerto Rico la situación ha sido distinta. Sin embargo entre el año 1992 y el año 1999 la inversión pública en la agricultura de \$427 millones a \$262 millones. Como consecuencia de esta reducción hemos perdido miles de empleos y se ha reducido grandemente la producción agrícola.

No hay duda de que esta reducción a la inversión pública ha causado estragos en este sector de la economía del país. Desde el 1993, hemos perdido casi 60,000 cuerdas de terrenos agrícolas. La producción de piñas ha bajado en un 55% y la caña de azúcar en un 70%. Los empleos en la industria cafetalera bajaron de 14,000 a 7,000. En general, hemos perdido el 18% de los empleos en este sector de la economía, y existe una preocupación sobre el destino de este sector.

El área montañosa de Puerto Rico ha sido la más afectada. Una de las fuentes del problema radica en la falta de preparación en técnicas innovadoras de producción y mercadeo de los productos agrícolas. En ese sentido entendemos que se debe dirigir esfuerzos para edificar una institución educativa, que se concentre en investigar y desarrollar técnicas innovadoras. Esta Institución estará ubicada en el Municipio de Naranjito, por ser éste uno de los pueblos del área de la montaña que posee grandes extensiones de terrenos disponibles para el desarrollo de la actividad agrícola.

La “Escuela Agroindustrial” se convertirá en la piedra angular del desarrollo de la agricultura en Puerto Rico. En esta institución la enseñanza se enfocará en el uso eficiente de la tierra y en la investigación de nuevas formas de producción y técnicas de mercadeo que se ajusten a nuestra realidad. Además, la escuela formará jóvenes capacitados para generar nuevas ideas, y competir en el mercado agrícola a nivel local e internacional.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad de construir la “Escuela Agroindustrial” en el Municipio de Naranjito.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos ciento veinte (120) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0062, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 1:

tachar “a realizar” y sustituir por "que realice"

Línea 2:

tachar “del establecimiento de una “Escuela Agroindustrial” y sustituir por “y conveniencia pública de establecer una Escuela Agroindustrial”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de “embargo” insertar “(,)”; en esa misma línea después de “distinta” tachar “(.) Sin embargo” y sustituir por “y”
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de “agricultura” insertar “se redujo”
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de “reducción” insertar “(,)”
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “reducción a” y sustituir por “disminución en”
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar “una” insertar “gran”
Página 2, párrafo 1, línea 2:	después de “preparación” insertar “del agricultor y sus empleados”; en esa misma línea entre “de” y “producción” insertar “siembra,”
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar desde “se” hasta “edificar”
Página 2, párrafo 1, línea 4:	después de “innovadoras” tachar “(,)” y añadir “sería un componente idóneo para mejorar la industria agrícola y hacerla más rentable.”
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar “estará ubicada” y sustituir “podría ubicarse”
Página 2, párrafo 1, línea 6:	tachar "extenciones" y sustituir por "extensiones"
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar “La” y sustituir “Una”; en esa misma línea tachar “se convertirá” y sustituir “puede convertirse”
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de “Rico” tachar “(,)” sustituir por “(,)”, tachar “En esta institución la enseñanza se enfocará en” sustituir por “ya que enfatizaría en la enseñanza de materias y técnicas para”
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar desde “Además,” el resto de la línea y sustituir por "Además de educar a nuestros jóvenes en las disciplinas relacionadas con la industria agrícola, podría ser el instrumento ideal para ayudarlos a descubrir y experimentar nuevas técnicas e ideas y prepararlos en técnicas modernas de producción, de forma que se pueda aumentar el cultivo de productos agrícolas puertorriqueños y que nuestra industria compita”

**En el Texto:**

Página 2, línea 2:	después de “Rico,” tachar “a realizar” y sustituir por “que realice”; en esa misma línea después de “viabilidad” tachar el resto de la línea y sustituir por “y conveniencia pública de establecer una Escuela”
Página 2, línea 3:	después de “Agroindustrial” tachar “(,)”

- Página 2, línea 4: después de “Rico”, tachar “de” y sustituir por “con”
- Página 2, línea 5: después de “recomendaciones” insertar “(,)” y tachar el resto de la línea y sustituir por “dentro de los 120 días siguientes a la fecha de aprobación de”
- Página 2, línea 6: tachar “aprobada”

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 62 ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice un estudio sobre la viabilidad de establecer una Escuela Agroindustrial en el municipio de Naranjito. Esa escuela estaría orientada a brindar educación formal sobre el uso eficiente de la tierra, así como en la investigación, desarrollo y aplicación de nuevas técnicas de producción y mercadeo agrícola, según las condiciones. Se concibe como una alternativa para incentivar el desarrollo de la agricultura y elevar su producción, a la vez que como un medio para estimular a nuestros jóvenes a prepararse y trabajar en esa industria.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 76, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION**

Para requerir a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico actúe como intermediario entre los colonos de la Central Roig de Yabucoa y el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de conseguir los recursos económicos necesarios para financiar los gastos operacionales de la zafra 2001 y para que a su vez evalúe la viabilidad de entrar en negociación de arrendamiento de alrededor de unas cuatro mil (4,000) cuerdas de terreno propiedad de la Empresa Roig Sucesores, para que a su vez sean sub-arrendadas a los colonos de las fincas de caña de la Central Roig de Yabucoa para así facilitar la estabilidad operacional de esta central azucarera.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La industria azucarera de Puerto Rico ha estado sufriendo malamente una situación de estrechez de capital operacional que amenaza con erradicar esta operación económica del país. Contra viento y marea las Centrales Coloso y Roig se han mantenido operando dentro de una condición de serias dificultades operacionales.

En el caso de la Central Roig de Yabucoa, en especial los dieciocho (18) colonos dedicados a la siembra y cosecha de caña de azúcar necesitan ayuda para iniciar las operacionales fabriles.

Actualmente los colonos tienen dificultades para conseguir financiamiento debido a que las tierras que han estado usando para sus cosechas la usan dentro de un arrendamiento que corre de mes a mes, lo que no garantiza estabilidad funcional para la banca proveer el financiamiento que le solicitan. Ante este cuadro, consideramos de rigor que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico actúe de intermediario entre los colonos y el Banco Gubernamental de Fomento para conseguir los recursos económicos que estos necesitan. La Autoridad podría obtener el financiamiento vía préstamo, pasándolo ésta a los colonos asegurándose a su vez de recobrar de estos el pago correspondiente, para a su vez pasarlo al Banco Gubernamental de Fomento.

La Autoridad de Tierras podría también adquirir las tierras de Roig Sucesores por vía de arrendamiento procediendo entonces a sub-arrendarla a los colonos. Estos pagarían por el sub-arrendamiento lo que haría este proceso, uno en el cual la Autoridad de Tierras sería realmente una mano amiga de los colonos para ayudarlos a echar adelante, manteniendo la responsabilidad económica en estos.

La operación fabril de la Central Roig genera setecientos (700) empleos directos entre colonos y factoría, además, de centenares de empleos indirectos, suplidores, camioneros, etc. La parte Este de Puerto Rico sufrió recientemente la pérdida de más de 2,000 empleos por el cierre de la fábrica Intel en Las Piedras, lo que hace forzoso hacer los mayores esfuerzo por mantener los empleos que genera la Central Roig.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Requerir a la Autoridad de Tierra de Puerto Rico actúe como intermediario entre los colonos de la Central Roig y el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de conseguir los recursos económicos necesarios para financiara los gastos operacionales de la zafra 2001.

Sección 2.- Que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico evalúe la viabilidad de entrar en negociaciones de arrendamiento de alrededor de unos cuatro mil (4,000) cuerdas de terreno propiedad de la Empresa Roig Sucesores, para que a su vez sean sub-arrendadas a los colonos de las fincas de caña de la Central Roig de Yabucoa, para así facilitar la estabilidad operacional de esta central azucarera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 76, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 1:	tachar “requerir” y sustituir por “exhortar”; en esa misma línea tachar “intermediario” y sustituir “intermediaria”
Línea 2:	después de “Fomento” insertar “para Puerto Rico y ante cualquier otra entidad pública,”
Línea 3:	después de “económicos” tachar el resto de la línea y sustituir por “que necesitan los colonos para cubrir las operaciones de la”

Línea 4:	después de "2001" insertar "(;)" ; en esa misma línea tachar después de "que" tachar el resto de la línea y sustituir "evalúe la viabilidad y conveniencia de negociar el arrendamiento"
Línea 5:	tachar "alrededor de unas"; " en esa misma línea después de "terreno" insertar "aproximadamente," ; tachar "la Empresa" y sustituir por "las Empresas"
Línea 6:	tachar "que a su vez sean sub-arrendadas" y sustituir por "sub-arrendarlas"
Línea 7:	tachar "para así facilitar la estabilidad operacional" y sustituir por "y promover la operación permanente"
 <b>En la Exposición de Motivos:</b>	
Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "ha estado sufriendo malamente" y sustituir por "enfrenta"
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "erradicar" y sustituir por "terminar"; tachar "operación" y sustituir por "actividad"
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar "dentro de una" y sustituir por "con"
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar "condición de"; en esa misma línea después de "dificultades" insertar "(.)" y tachar "operacionales."
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "dieciocho (18)" y sustituir por "18"
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de "ayuda" insertar "económica"
Página 1, párrafo 3, línea 1:	después de "financiamiento" insertar "(,)" ; en esa misma línea después de "que" insertar "no son propietarios de las tierras que cultivan y las ostentan por virtud de"; tachar "las"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar desde "tierras" hasta "un"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	después de "no" tachar el resto de la línea y sustituir "cumple con los requisitos de las instituciones financieras para financiarles las operaciones de la zafra de caña de este año."
Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar "le solicitan"; en esa misma línea tachar "de rigor" y sustituir "conveniente por el interés público envuelto" y después de "Rico" insertar "(,)" y adicionar "dentro del marco de sus poderes y facultades."
Página 1, párrafo 3, línea 5:	después de "Fomento" tachar "para conseguir" "y sustituir por "y ante cualquier otra entidad pública para gestionar"
Página 2, líneas 1 a 3:	tachar desde "La" en la línea 6 hasta "Fomento." en la línea 3
Página 2, párrafo 1 líneas 1 a 5:	tachar todo su contenido

- Página 2, párrafo 2, línea 2: después de "camioneros, "insertar "entre otros"; tachar "etc."
- Página 2, párrafo 5, línea 4: después de "Piedras" tachar "(,)" y el resto de la línea y "sustituir por "(.)" y adicionar "Esto ha producido un impacto negativo en la economía y la seguridad de muchas familias de la zona, por lo que impone la responsabilidad pública de buscar medidas apropiadas y realizar, a la brevedad, todos los esfuerzos posibles para conservar"
- En el Texto:**
- Página 2, línea 1: tachar "Requerir" y sustituir "Exhortar"; en esa misma línea después de "Rico"; tachar el resto de la línea y sustituir "que actúe como intermediaria"
- Página 2, línea 2: después de "Fomento" insertar "para Puerto Rico y ante cualquier otra entidad pública con competencia,"
- Página 2, línea 3: después de "económicos" tachar el resto de la línea y sustituir por "que necesitan los colonos para financiar las operaciones de la"
- Página 2, línea 4: después de "2001" tachar "(.)" sustituir por "(,)" y adicionar "dentro del marco de los poderes y facultades que le confiere su ley orgánica y los reglamentos adoptados de acuerdo con ésta."
- Página 2, línea 5: tachar "Que" y sustituir por "Además, se insta a"; en esa misma línea después de "evalúe" tachar el resto de la línea y sustituir por "la viabilidad y conveniencia de negociar el arrendamiento de"
- Página 2, línea 6: tachar desde "negociaciones" hasta "unos; en esa misma línea después de "terreno" insertar "aproximadamente,"
- Página 2, línea 7: tachar "la Empresa" y sustituir "las Empresas"; tachar "que a su vez sean sub-arrendadas" y sustituir por "sub-arrendarlas"
- Página 2, línea 8: tachar "para así facilitar la estabilidad" y sustituir por "y promover la operación permanente"
- Página 2, línea 9: tachar "operacional"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0076 propone que se requiera a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que actúe como intermediario entre los colonos de la Central Roig de Yabucoa y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a los fines de conseguir los recursos económicos necesarios para



financiar la zafra de este año. Hemos enmendado la medida, primeramente, para sustituir el verbo transitivo “requerir”, por “exhortar”, ya que el primero significa o equivale a decretar que se haga una cosa, lo que tiene carácter de legislación y debe tramitarse por un proyecto de ley o resolución conjunta. Mientras que “exhortar” es proponer o invitar a que se haga o deje de hacer una cosa, y como equivale a una expresión del Senado de Puerto Rico en su capacidad individual, puede tramitarse mediante resolución.

Además, en la R. del S. 76 se invita a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico para que negocie el arrendamiento de 4,000 cuerdas de tierra, aproximadamente, que pertenecen a las Empresas Roig Sucesores. La Autoridad sub-arrendaría esos terrenos a los colonos, como medida para propiciar la operación permanente de ese complejo azucarero.

Hemos incorporado otra enmienda para consignar claramente que se exhorta a la Autoridad de Tierras a interceder en beneficio de los colonos de la Central Roig, pero con estricta sujeción a las normas legales que le aplican. Las otras enmiendas son para aclarar el texto de la medida en general, de modo que se facilite su interpretación y aplicación.

Esta medida está fundamentada en el interés público de evitar la pérdida de los 700 empleos directos que genera la operación de dicha central y de otros empleos indirectos.

Por lo que se recomienda la aprobación de la R. del S. 0076 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 547, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 a fin de posponer hasta el 1ro de octubre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, se redefinieron las funciones de la Junta de Libertad bajo Palabra, con el propósito de que abarcara no sólo la consideración de dicha gracia legislativa, sino además la modificación, supervisión y revocación del privilegio de libertad condicional al amparo de los programas de desvío existentes a la fecha de aprobación de la ley y la supervisión de la clientela correccional a quien se ha concedido el beneficio de una sentencia suspendida o probatoria.

En consideración a la redefinición de sus facultades, la Ley Núm. 114 renomino la Junta de Libertad bajo Palabra como Junta de Libertad de Condicional y liberó a la Administración de

Corrección de todas las funciones reasignadas a la nueva Junta. Las razones aducidas para este cambio fueron la necesidad y conveniencia de integrar a un organismo independiente la supervisión y revocación de todos los privilegios relacionados a la libertad condicional y brindar así un servicio efectivo a los participantes en los distintos programas de desvío disponibles en la actualidad.

La Ley Núm. 114, sin embargo, no tomó en cuenta ni ponderó correctamente los efectos detrimentales que su implantación ocasionaría a la más efectiva administración de la política pública correccional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En búsqueda de unidad funcional en un plano formal, la Ley Núm. 114 desarticuló la ejecución de los propósitos correccionales que guían los programas de desvío.

Un examen preliminar refleja que transferir la autoridad para investigar, conceder, supervisar y revocar los programas de desvío a la Junta de Libertad Condicional resulta altamente perjudicial a los esfuerzos que realiza la Administración de Corrección por manejar apropiadamente la población correccional, los espacios carcelarios disponibles, y, sobre todo, para impartirle vigor a los objetivos de rehabilitación que nutren nuestro sistema correccional. Más aún, resulta evidente que la efectividad de la Ley Núm. 114 tendría un efecto pernicioso inmediato en la Administración de Corrección por cuanto por virtud de la referida pieza legislativa el personal socio-penal pasaría también a la Junta de Libertad Condicional.

Por todo lo anterior, la presente administración gubernamental tiene razones fundadas para pensar que para lograr una mayor efectividad en el manejo de la política correccional del país, los programas de desvío no debieron reasignarse a la Junta de Libertad Condicional creada por la Ley Núm. 114, sino que debieron haber sido afinados o ajustados en sus aspectos administrativos y procesales bajo la autoridad de la Administración de Corrección. En consecuencia, es recomendable que se evalúe prontamente y con mayor detenimiento, la necesidad de adscribir nuevamente a la Administración de Corrección los programas de desvío transferidos por la Ley Núm. 114 a la Junta de Libertad Condicional, quien los concibió y administró desde su creación. Mientras tanto, la fecha de vigencia de 1ro de marzo de 2001 estatuida en la Ley Núm. 114 como inicio de las funciones de la Junta de Libertad Condicional debe ser pospuesta hasta el 1ro. de octubre de 2001 a fin de que se tenga la oportunidad de completar la evaluación y formular recomendaciones en cuanto a la decisión más conveniente.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, para que lea como sigue:

##### **“Sección 23.-Vigencia**

Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de octubre de 2001, excepto el Artículo 1, 1A, 1B, 1C, 1D y 1E que entrarán en vigor inmediateamente después de la aprobación de esta ley, y los Artículos 3A, 3B, 3E, 3F y 3G, los cuales entrarán en vigor el día 1ro de marzo de 2001.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediateamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. de la C 547 tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. de la C 547 , es enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 y posponer hasta el 1ro de octubre de 2001, la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16-A de la Ley Núm 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional efectivo el 1ro de marzo de 2001.

Con dicha enmienda se persigue el poder evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección, la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional.

La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes celebró Audiencia Públicas para atender el P. de la C. 547, ( el cual es equivalente al P del S 145), el día 24 de febrero de 2001 e invitaron a deponer el Lcdo. Víctor Rivera González, Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, El Lcdo. Enrique García García, Presidente de la Junta de Libertad Condicional, la Lcda. Jocelyn Ramírez en representación de la Secretaria de Justicia, los Técnicos Sociopenales Mayda Hernández, Yeidi Rivera y José Cruz y la Psicóloga social Katerine Angueira en su carácter Personal.

La Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes concurrió con la posición de los deponentes en torno a la necesidad de proveer un período de tiempo razonable para evaluar y examinar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección, la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional.

Dicha Comisión además, encontró la necesidad de hacer varias enmiendas al proyecto a los fines de no posponer las disposiciones de ley, que protegen los derechos de las víctimas de delito ante el proceso de evaluación de la libertad condicional.

En mérito de todo lo anterior, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. de la C 547 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 150, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Betty González Cruz con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Betty González Cruz nace el 8 de marzo de 1966. Cursó estudios universitarios en la Universidad del Sagrado Corazón logrando un Bachiller en Turismo. Comienza a trabajar en la industria hotelera en el 1989 en Ponce. A través de su quehacer profesional ha logrado tener a cargo

posiciones de gran responsabilidad dentro de su desempeño en la Industria del Turismo en Puerto Rico.

Por las razones antes expuestas es deber de este Alto Cuerpo reconocer el desempeño de los ciudadanos que logran destacarse de manera positiva, no sólo como ejemplo ante su familia, sino como ejemplo para la sociedad en que vivimos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Extender la más sincera felicitación a la Sra. Betty González Cruz con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Senador Bruno Ramos Olivera a la Sra. Betty González Cruz.

Sección 3 Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 151, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Susana Santiago Marín con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial conocido como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Susana Santiago Marín nació en San Juan, Puerto Rico y cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, logrando graduarse de la Escuela de Comunicación Pública con el honor de Cum Laude. Continuando estudios postgraduados en literatura comparada y mercadeo.

Cabe destacar que comenzó desempeñándose como representante de varias agencias de viajes, luego continúa su trayectoria de mercadeo en agencias de publicidad en Puerto Rico, logrando cargos de responsabilidad como la de Ejecutiva de Cuentas. Pertenece a varias organizaciones profesionales como la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Ventas y Mercadeo.

Por las razones antes expuestas es deber de este Alto Cuerpo reconocer la dedicación y esmero de superación de nuestros ciudadanos, para que se emulen y sirvan de inspiración en la formación de ciudadanos útiles al servicio del bienestar social.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - extender la más sincera felicitación a la Sra. Susana Santiago Marín con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial conocido como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Senador Bruno Ramos Olivera a la Sra. Susana Santiago Marín.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 152, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Delis Castillo de Santiago con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Delis Castillo de Santiago nace en la Ciudad Señorial de Ponce, en la cual se forma como profesional. Obtiene un grado de Bachiller en Ciencias y ejerce como profesora a nivel profesional. Esta distinguida dama ponceña siempre lleva consigo el interés de transmitir a los demás sus conocimientos, experiencias y vivencias siendo cada etapa de su vida, un proceso de aprendizaje y enseñanza.

Cabe destacar que su experiencia profesional se desarrolla a parte del interés de servir a su pueblo y garantizar una gestión en beneficio de nuestros ciudadanos. Es por esta razón que incursiona en el servicio público desempeñándose en áreas tales como Educación, en el Programa de Comedores Escolares, Vivienda Pública y actualmente es Vice alcaldesa del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce.

De igual forma, que quede consignado en esta Resolución que la Sra. Delis Castillo de Santiago ha sabido armonizar los diversos roles que enfrenta la mujer de hoy, entiéndase como profesional, educadora y líder cívica. Esta distinguida mujer ha sido galardonada con los reconocimientos de León de Oro, por la Unión de Mujeres Americanas, Valor del Año en el Servicio Público, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reconocimiento José "Pocho" Labrador por la Asociación de la Distrofia Muscular, Ejecutiva del Año por la Asociación de Ejecutivas de Cuentas y Mercadeo de Ponce y Sur de Puerto Rico, Mujer Destacada otorgado por el Club de Expresidentas de Ponce.

La Sra. Delis Castillo de Santiago es una digna representante de la Mujer Ponceña y Puertorriqueña que encarna el milagro primordial de la vida, que acepta los retos con entereza que busca fomentar el fortalecimiento de la familia.

Por las razones antes expuestas es deber de este Alto Cuerpo reconocer los ciudadanos que se han destacado en función de mejorar su calidad de vida y así ser ejemplo a emular de sus conciudadanos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Extender la más la más sincera felicitación a la Sra. Delis Castillo de Santiago con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Senador Bruno Ramos Olivera a la Sra. Delis Castillo de Santiago.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 153, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación a la Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial conocido como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Sister Rosita M. Bauzá, Misionera de la Santísima Trinidad, ha dirigido el Centro Sor Isolina Ferré de Ponce logrando alcanzar con excelencia el bienestar, desarrollo y superación de los playeros durante los últimos 17 años; alcanzando así sus objetivos principales dando así testimonio de que "la Gloria de Dios es el hombre y la mujer en su plenitud".

Sister Rosita M. Bauzá nació en la República de Panamá y más tarde pasó a residir en Arecibo, Puerto Rico. Graduada en Bachiller de Administración Comercial en la Pontífice Universidad Católica de Puerto Rico. Logra un grado de Maestría en Supervisión y Administración de Bank Street College Education en New York.

Cabe destacar que Sister Rosita M. Bauzá abandona la empresa privada por ser llamada por el Señor para convertirse en herramienta útil en la obra de redención de la humanidad. Ingresando así a la Orden Religiosa de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad en 1969. Es desde esta época que Sister Rosita M. Bauzá ha tenido la oportunidad de servir en las misiones Las Caridades Católicas en Philadelphia, Colegio San Agustín en Cabo Rojo y al presente en la Playa de Ponce.

Como Directora Ejecutiva del Centro Sor Isolina Ferré continúa desarrollando programas para el fortalecimiento de la familia, la prevención de la delincuencia juvenil y el desarrollo de la comunidad. El mensaje que esta destacada mujer en su quehacer social en Ponce es "Si nos unimos para llegar a la meta en un mismo acto de fe y trabajamos por el bienestar común de nuestros hermanos, alcanzaremos la paz tan deseada de manos del Señor".

Por las razones antes expuestas es deber de este Alto Cuerpo el reconocer la calidad humana y el compromiso social de esta mujer a través de toda su vida para con la humanidad.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Extender la más sincera felicitación a la Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial conocido como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada por el Senador Bruno Ramos Olivera a la Sister Rosita M. Bauzá.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 163, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer la encomiable labor y extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico regional Prensa del Noreste en su primer aniversario.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mantener a la ciudadanía informados responsablemente del acontecer noticioso no resulta tarea fácil. Sin embargo, con una trayectoria tan corta, Prensa del Noreste se ha convertido en el periódico regional de más impacto en el área noreste del país, cubriendo los pueblos de Canóvanas, Loíza, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Naguabo, Vieques y Culebra.

Este medio informativo ha sido creado con el propósito de mantener a la ciudadanía del área noreste bien informada sobre temas de actualidad que afectan específicamente la región como: ley y orden, política, economía, eventos sociales, salud, sucesos o personas destacadas, entre otros. El mismo es distribuido casa por casa y en los distintos comercios del área.

Reconocer sus méritos es sumamente importante y estimulante en el logro de nuevos objetivos por lo que el Senado de Puerto Rico desea así hacerlo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1-Extender la más cálida felicitación a todos los integrantes del periódico regional Prensa del Noreste en su primer aniversario de existencia y exhortarles a seguir trabajando por nuestras comunidades en búsqueda de su mejor bienestar para todos.

Copia de esta Resolución, aprobada, en forma de Pergamino, expedida por la Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será entregada a la Srta. Ivette Ortíz, el día 1 de marzo de 2001, en ceremonia, en el Senado de Puerto Rico.

Sección 2-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 168, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para destacar el importante rol de la mujer a la vida puertorriqueña en nuestra sociedad y felicitar en la Semana de la Mujer a cuatro damas ponceñas que se han distinguido en diferentes facetas. Estas son: Sister Rosita M. Bauzá, Susana Santiago Marín, Betty González Cruz y Delis Castillo de Santiago.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El sitio que ocupa la mujer en nuestra sociedad puede describirse como uno digno e insuperable. Esta ha alcanzado el éxito en todas las áreas del quehacer humano y de forma excelente, creativa y de calidad incalculable en las vitandas diarias. Entre estas mujeres se encuentran:

**Sister Rosita M. Bauzá**, Sierva Misionera de la Santísima Trinidad, dirige el rumbo de los Centros Sor Isolina Ferré de Ponce para alcanzar el bienestar, desarrollo y la superación de los playeros durante los últimos diecisiete años. Nace en la República de Panamá y más tarde pasa a residir en Arecibo. Obtiene su Bachillerato en Administración Comercial en la Universidad Católica y posee una Maestría en Supervisión y Administración de Bank Street College of Education, en New York. Anterior a su ingreso en la orden religiosa trabaja en el Departamento de Auditoría del Banco de Ponce, en la ciudad de Ponce, pero fue llamada por el Señor para que le ayudara con la obra de redención de la humanidad. De esta manera, en 1969, ingresa a la orden religiosa en las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad. Como Directora Ejecutiva de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc., continúa desarrollando programas para el fortalecimiento de la familia, la prevención de la delincuencia juvenil y el desarrollo de la comunidad; así como también oportunidades de adiestramiento y empleo para jóvenes.

**Susana Santiago Marín** nace en San Juan. Estudia en la Universidad de Puerto Rico. Graduada de la Escuela de Comunicación Pública Cum-Laude. Sus estudios post graduados se concentran en Literatura comparada y mercadeo. Comienza como representante en varias agencias de viajes. Luego ejerce funciones de mercadeo en algunas agencias de publicidad en Puerto Rico, como ejecutiva de cuentas Kinney, Medalla y Johnny Walker, entre otras. Fue Directora de Mercado de Plaza Acuática y Directora de Ventas y Mercadeo. Actualmente, Susana se desempeña como Directora de Mercadeo de Plaza del Caribe. Su espíritu innovador la mantiene atenta a los cambios y adelantos en el campo del mercadeo y la publicidad.

**Betty González Cruz** nace en New York. Realiza sus estudios universitarios en la Universidad del Sagrado Corazón con un Bachillerato en Turismo. Empieza a trabajar en la industria hotelera en el 1989 en el “Days Inn Hotel” en Ponce, y luego pasa al Hotel Ponce Hilton en septiembre de 1992 desde la apertura del centro turístico hasta el presente. En el Ponce Hilton ejerce funciones en el área de ventas corporativas. Luego pasa a ser Gerente de Servicio al Huésped. Actualmente, se desempeña como “Tour & Travel Sales Manager”. Está encargada, además, de los mayoristas y de la promoción del Ponce Hilton a nivel internacional.

**Delis Castillo Santiago** nace en la ciudad señorial. En 1962 obtiene el Grado de Bachillerato en Ciencias, es maestra de profesión y de vocación. Siempre lleva consigo el interés de transmitir sus conocimientos, experiencias y vivencias. Su experiencia profesional se desarrolla a partir del interés de servir a su pueblo y garantizar una gestión en beneficio de nuestros conciudadanos. Es por ello que incursiona en el servicio público desempeñándose en áreas tales como: la educación, el programa de comedores escolares, vivienda pública y actualmente como Vice- Alcaldesa del Municipio de Ponce. Ha sabido armonizar los diversos roles que enfrenta la mujer de hoy día. Ha sido reconocida en múltiples ocasiones, siendo galardonada con los siguientes premios, entre estos: León de Oro, Valor del Año en el Servicio Público y Ejecutiva del Año.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Destacar el importante rol de la mujer a la vida puertorriqueña en nuestra sociedad y felicitar en la Semana de la Mujer a cuatro damas ponceñas que se han distinguido en diferentes facetas. Estas son: Sister Rosita M. Bauzá, Susana Santiago Marín, Betty González Cruz y Delis Castillo de Santiago.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a cada una de estas distinguidas damas en la Feria de la Mujer a llevarse a cabo del 5 al 11 de marzo de 2001, en Ponce.



Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 171, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Adjuntas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Adjuntas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 172, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Lajas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Lajas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 173, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en la Comandancia de Ponce.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en la Comandancia de Ponce.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 174, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Guánica.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Guánica.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 175, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Lares.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Lares.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 176, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Sabana Grande.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige

nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Sabana Grande.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 177, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Guayanilla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Guayanilla.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 178, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Utuado.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Utuado.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 179, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Jayuya.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Jayuya.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 181, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Yauco.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Yauco.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 182, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Maricao.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Cabe destacar, que es por el trabajo de los hombres y mujeres que componen este Cuerpo, es que se logra la armonía y el balance necesaria para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es menester de este Alto Cuerpo reconocer el esfuerzo de todo aquel servidor público que sirva de ejemplo, para no tan sólo otros Miembros de la Fuerza, sino a una ciudadanía que ha depositado su confianza en dicho servidor público.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Municipio de Maricao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 190, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer la destacada labor de la Agente Iris Quiñones Santiago como Agente Femenina del Año.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Agente Iris Quiñones Santiago ha sido reconocida por su excelente labor como miembro de la Policía de Puerto Rico. Cabe destacar que la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha



demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Es por servidores públicos como la Agente Iris Quiñones Santiago, por su alto sentido de justicia, honradez y por su afinado sentido al deber, que debemos sentirnos honrados y orgullosos de que se le felicite y reconozca su labor como Agente del orden público. Es imperativo de este Senado Puertorriqueño destacar todo aquel servidor público que dedica su vida al bienestar de nuestro pueblo y en particular, aquellos que en cumplimiento de su labor ponen en riesgo sus vidas para llevar a cabo su trabajo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reconocer la destacada labor de la Agente Iris Quiñones Santiago como Agente Femenina del Año.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 191, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer la destacada labor de la Sra. Virginia Torres Ortiz como Civil del Año.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Virginia Torres Ortiz ha sido reconocida por su excelente labor como Secretaria de la Policía de Puerto Rico. Cabe destacar que los empleados civiles de la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, han demostrado ser de gran ayuda para que dicho Cuerpo realice una labor de excelencia.

Es por servidores públicos como la Sra. Virginia Torres Ortiz, por su alto sentido de compromiso, honradez y por su dedicación al trabajo, debemos sentirnos honrados y orgullosos de que se le felicite y reconozca su labor como servidor público. Es imperativo de este Senado Puertorriqueño destacar todo aquel que dedica su vida al bienestar de nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reconocer la destacada labor de la Sra. Virginia Torres Ortiz Civil del Año.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 192, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer la destacada labor del Teniente II Pedro Lamboy Ortiz como Oficial del Año del Municipio de Sabana Grande.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Teniente II Pedro Lamboy Ortiz ha sido reconocido por su excelente labor como miembro de la Policía de Puerto Rico en Sabana Grande. Cabe destacar que la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Es por hombres como el Teniente II Pedro Lamboy Ortiz, por su alto sentido de justicia, honradez y por su afinado sentido al deber, que debemos sentirnos honrados y orgullosos de que se le felicite y reconozca su labor como Agente del orden público. Es imperativo de este Senado Puertorriqueño destacar todo aquel servidor público que dedica su vida al bienestar de nuestro pueblo y en particular, aquellos que en cumplimiento de su labor ponen en riesgo sus vidas para llevar a cabo su trabajo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reconocer la destacada labor del Teniente II Pedro Lamboy Ortiz como Oficial del Año del Municipio de Sabana Grande.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 193, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer la destacada labor del Sargento Roberto Figueroa Montalvo como Sargento del Año del Municipio de Sabana Grande.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sargento Roberto Figueroa Montalvo ha sido reconocido por su excelente labor como miembro de la Policía de Puerto Rico en Sabana Grande. Cabe destacar que la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Es por hombres como el Sargento Roberto Figueroa Montalvo, por su alto sentido de justicia, honradez y por su afinado sentido al deber, que debemos sentirnos honrados y orgullosos de que se le felicite y reconozca su labor como Agente del orden público. Es imperativo de este Senado Puertorriqueño destacar todo aquel servidor público que dedica su vida al bienestar de nuestro pueblo y en particular, aquellos que en cumplimiento de su labor ponen en riesgo sus vidas para llevar a cabo su trabajo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reconocer la destacada labor del Sargento Roberto Figueroa Montalvo como Sargento del Año del Municipio de Sabana Grande.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 194, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer la destacada labor del Agente Saúl Irizarry Ojeda como Agente Masculino del Año.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Agente Saúl Irizarry Ojeda ha sido reconocido por su excelente labor como miembro de la Policía de Puerto Rico. Cabe destacar que la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución que además de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos de este país, ha sido una necesaria para el crecimiento y fortalecimiento de nuestras familias puertorriqueñas. Nuestros Policías han enfrentado grandes retos durante el desempeño de su labor como Agentes del orden público.

Es por hombres como el Agente Saúl Irizarry Ojeda, por su alto sentido de justicia, honradez y por su afinado sentido al deber, que debemos sentirnos honrados y orgullosos de que se le felicite y reconozca su labor como Agente del orden público. Es imperativo de este Senado Puertorriqueño destacar todo aquel servidor público que dedica su vida al bienestar de nuestro pueblo y en particular, aquellos que en cumplimiento de su labor ponen en riesgo sus vidas para llevar a cabo su trabajo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reconocer la destacada labor del Agente Saúl Irizarry Ojeda como Agente Masculino del Año.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 198, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender una felicitación y reconocimiento a los agentes policíacos, el capitán Héctor M. García Negrón, el sargento Carlos Gómez Santana, la agente Nelson Muñoz Sánchez, la agente Virginia Medina Vázquez, la señora Elsa J. Sustache Sustache, el señor Mario L. Perales Santiago, el agente Víctor Pérez Figueroa, la agente María de los A. Torres Cruz, EL señor Benedicto Lebrón Lebrón y la agente Carmen Yolanda Colón, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico al declarárseles Valores del Año 2000, de la Policía de Puerto Rico de la Comandancia del Area de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que llevan a cabo estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Durante la semana del 18 al 24 de febrero de 2001, se llevó a cabo la Semana de la Policía de Puerto Rico. Asimismo, la Comandancia del Area de Humacao honró los valores del año el 23 de febrero de 2001. Es con motivo de ésta especial celebración que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico los miembros de la Policía de Puerto Rico, en particular el capitán Héctor M. García Negrón, el sargento Carlos Gómez Santana, el agente Nelson Muñoz Sánchez, la agente Virginia Medina Vázquez, la señora Elsa J. Sustache Sustache, el señor Mario L. Perales Santiago, el agente Víctor Pérez Figueroa, la agente María de los A. Torres Cruz, el señor. Benedicto Lebrón Lebrón y la agente Carmen Yolanda Colón, quienes han sido seleccionados como Valores del año, por la labor efectiva que han realizado en el descargue de sus tareas en la Comandancia del Area de Humacao.

Esperamos que estos destacados agentes del orden público sirvan de ejemplo para otros compañeros de la fuerza policiaca por sus servicios de excelencia al pueblo y por su fiel cumplimiento y lealtad con el servicio público.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Extender una felicitación y reconocimiento a los siguientes agentes de la Policía de Puerto Rico: el capitán Héctor M. García Negrón, el sargento Carlos Gómez Santana, el agente Nelson Muñoz Sánchez, la agente Virginia Medina Vázquez, la señora Elsa J. Sustache Sustache, el señor Mario L. Perales Santiago, el agente Víctor Pérez Figueroa, la agente María de los A. Torres Cruz, el señor Benedicto Lebrón Lebrón y la agente Carmen Yolanda Colón, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico logrando que les distinga como Valores del Año 2000 de la Policía de Puerto Rico de la Comandancia del Area de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al capitán Héctor M. García Negrón, Oficial del Año, Placa 5-9922, el sargento Carlos Gómez Santana, Sargento del Año, Placa 8-16151, el agente Nelson Muñoz Sánchez, Agente Masculino del Año, Placa 19944, la agente Virginia Medina Vázquez, Agente Femenina del Año, Placa 22534, la señora Elsa J. Sustache Sustache, Civil del Año, el señor Mario L. Perales Santiago, Ciudadano Distinguido

del Año, el agente Víctor Pérez Figueroa, Agente Investigador Masculino del Año, Placa 14802, la agente María de los A. Torres Cruz, Agente Investigadora Femenina del Año, Placa 17958, el señor Benedicto Lebrón Lebrón, Reservista del Año y la agente Carmen Yolanda Colón, Agente del Año.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 200, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a la colonia dominicana de la Región Oeste y de todo Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Independencia Dominicana que se extenderá del 26 de febrero al 4 de marzo de 2001.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por su cercanía y rasgos culturales similares, a la República Dominicana y Puerto Rico se les considera países hermanos. El intercambio cultural que constantemente se efectúa hace que cada vez la hermandad existente se afiance y crezca, alimentando así un vínculo espiritual entre ambos pueblos.

Para darle mayor expresión a este lazo fraternal entre países, el Senado de Puerto Rico se une al regocijo disfrutado por los hermanos dominicanos en ocasión de la celebración de la Semana de la Independencia Dominicana.

Nuestra “Hermana República”, como cariñosamente la conocemos, pasó un arduo y escabroso proceso de independencia a mediados del siglo XIX que culminó en el surgimiento de una nación independiente que paulatinamente se ha incorporado a la familia de las naciones democráticas del mundo. Por tal razón, el Pueblo de Puerto Rico, que forma parte de la familia de las democracias del mundo, se une al festejo dominicano en ocasión de la celebración de su mayor logro colectivo, su independencia, en esta la Semana de la Independencia Dominicana.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se felicita a la colonia dominicana de la Región Oeste y de todo Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Independencia Dominicana que se extenderá del 26 de febrero al 4 de marzo de 2001.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al Sr. Eleuterio Silverio, Consul General de la República Dominicana para la Región de Mayagüez.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle la moción de que se le permita a los medios, los fotoperiodistas, a que puedan entrar a este recinto a cumplir su labor.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, adelante, se permite entrar a los fotoperiodistas y a los miembros de la Prensa que quieran tomar algún visual de la sesión.

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita se incluya su nombre como Co-Autor de las Resoluciones del Senado 150, 151, 152, 153 en las cuales se felicita a cuatro damas ponceñas en la Semana de la Mujer a celebrarse del 5 al 9 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de que se incluya como co-autor de las Resoluciones del Senado 150, 151, 152 y 153 al compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día? No habiendo objeción, aprobada.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia informe circulado de la Comisión de Hacienda suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y el Proyecto del Senado 72, titulado:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, el cargo de Coordinador, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera Yasmín Mejías tiene enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento a la senadora Yasmín Mejías, adelante.

SRA. MEJIAS LUGO: Es para unas enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. MEJIAS LUGO: No sé si debo leerlas todas corridas. En la página 2, en el tercer párrafo, en la línea 2, luego de “especiales” insertar “agravadas por la desigualdad que ocasiona el género, la edad, la condición social y la racial”. Eso es en la Exposición de Motivos.

En el texto, en la página 6, inciso f, línea 15, luego de “adoptar” insertar “en coordinación con el Consejo para las Comunidades Especiales”. Y en esa misma línea, luego de “funcionamiento” insertar un “.” y eliminar el resto de la línea. En la página 8, apartado 4, línea 18, luego de “someter” insertar “en o antes del 28 de febrero de cada año”. En la página 9, línea 3, luego de “otros fondos públicos” insertar “incluyendo, entre otros, de mejoras capitales otros fondos”. En la página 10, línea 7, luego de “Se asigna” eliminar “la suma de quinientos (500) mil dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal” y sustituir por “hasta la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares con cargos a cualesquiera fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”. En la página 10, línea 9, luego de “y la” insertar “para”.

En la página 10, líneas 11 a la 14, luego de “municipios” tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: “La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, los fondos necesarios para el funcionamiento de esta Oficina, a partir del año fiscal 2001-2002. Con efectividad el 1ro. de julio del 2001 se ingresará y se harán disponibles los fondos que nutrirán el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales creado por esta Ley.”

En la página 10, línea 18, luego de “estará” insertar “presidido por el Gobernador e”. Y en la misma línea luego de “integrado” insertar “además”. En la página 10, línea 22, luego de “Salud,” insertar “y el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos”. En la página 11, línea 21, luego de “consecutivos” adicionar lo siguiente: “entendiéndose, que aunque algunos de éstos comenzará su función luego de haber comenzado un término, ya fuere por motivo de renuncia, remoción, o muerte de su antecesor, se considerará como si hubiera servido un término completo.” En la página 11, línea 22, luego de “será presidido por” insertar “el Gobernador y administrado por”.

En la página 12, entre las líneas 9 y 10, insertar lo siguiente: “En el proceso de determinar lo que constituye una comunidad especial, el Consejo tomará en consideración prioritariamente la existencia, entre otros factores, como los relativos a niveles socioeconómicos bajos, condiciones de infraestructura deficientes, condiciones ambientales problemáticas y el estado de la vivienda deficiente, ya sea individual y particularmente la combinada, de las siguientes situaciones: “A. Alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar. “B. Alto porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza. “C. Alta tasa de desempleo. “D. Núcleos familiares donde predomine un solo jefe de familia como único sustento. “E Largo historial de problemas ambientales y deficiencia en la provisión de servicios básicos. El Consejo establecerá un plan de seis años para atender los reclamos y las necesidades de estas comunidades especiales. Tendrá metas específicas, itinerarios de cumplimiento, así como indicadores para medir los resultados.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Son éstas todas las enmiendas sometidas adicionales?

SRA. MEJIAS LUGO: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales sometidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Era para inquirir si la Comisión de Hacienda ha rendido informe sobre esta medida, que no ha circulado.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Comisión de Hacienda ha circulado, aquí está su Presidente, le puede contestar esa pregunta al compañero. Senador Agosto Alicea, para clarificar al señor Portavoz de la Minoría, en el momento en que se sometió la medida, se notificó que había un informe radicado de la Comisión de Hacienda. Vamos a ordenarle al Sargento de Armas que distribuya copia del informe.

-----

Informe circulado de la Comisión de Hacienda, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 72 tiene el honor de acogerse al Informe recomendado a este Alto Cuerpo, por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 72, tiene el propósito de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las Comunidades Especiales del país; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión, el cargo de Coordinador, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la cantidad de quinientos mil (500,000) de dólares, para la organización y operación de la oficina. Los fondos estarán contemplados en el Presupuesto General del Gobierno para el año fiscal 2001-2002.

Esta medida ha sido considerada en su aspecto económico por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida acogiendo a las recomendaciones del Informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. PARGA FIGUEROA: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la senadora Yasmín Mejías, que para beneficio de Secretaría nos someta todas esas enmiendas por escrito.

SRA. MEJIAS LUGO: Sí, señora Presidenta, las enmiendas son sometidas a Secretaría por escrito.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, gracias.



SRA. MEJIAS LUGO: En este momento, señora Presidenta, voy a hacer unas expresiones con respecto al P. del S. 72.

SRA. VICEPRESIDENTA: Antes de eso, tenemos que saber si hay enmiendas al título.

SRA. MEJIAS LUGO: Sí, hay una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por eso, vamos a pedir primero al Portavoz que apruebe la medida y luego vemos si hay enmiendas al título. Vamos entonces a reconocer a la compañera Yasmín Mejías en estos momentos para su presentación.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz, Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Habíamos acordado sobre esta medida con el Portavoz, reglas de debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. ¿Hay reglas de debate, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, déjeme leerle las reglas de debate. Leen como siguen...

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, yo había solicitado un turno para ser reconocido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Sergio Peña Clos, señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora Presidenta, yo quiero plantear que esta medida pase a la consideración de dicha Comisión, ya que adolece de una falla sustantiva y reglamentaria y constitucional, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué constituye la falla reglamentaria y constitucional?

SR. PEÑA CLOS: La falla reglamentaria y constitucional, ya que no sé si algunos de los compañeros que están aquí presentes saben que el Reglamento del Senado tiene su génesis en la Constitución, ya que en su Artículo III, inciso 9, dispone que cada Cámara aprobará reglas y reglamentos para su gobierno y funcionamiento interno. Así es que este Reglamento tiene génesis en la Constitución. Y este Reglamento, en su inciso 31.8, dispone y habíamos observado que el Proyecto que se radicó aquí, en la mañana o tarde de hoy, no tenía un informe de Hacienda, ése es el que yo tengo, señora Presidenta. Y el Reglamento establece, en su Sección 31.8, que: "Todo proyecto de Ley o Resolución que disponga una asignación de fondos deberá ser referido a la Comisión o Comisiones con jurisdicción sustantiva primaria, así como a la Comisión de Hacienda. La Comisión con jurisdicción primaria evaluará el aspecto sustantivo y el fiscal, pero en este último caso seguirá las directrices de la Comisión de Hacienda. Para poder ser considerado por el Cuerpo, el informe de la medida será conjunto con la Comisión de Hacienda." Y yo no he visto ese informe de la Comisión Hacienda que debe circular, tal como lo dispone la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. ¿Se está radicando?

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, usted tiene razón en invocar de dónde emana el poder de aprobar un reglamento, y también tiene razón en lo que ha citado del Reglamento. Lo que pasa es que se ha radicado un informe de la Comisión de Nombramiento, porque la intención es que, de Hacienda, perdón, es importante que la Comisión de Hacienda vea el impacto fiscal que pueda tener la medida. Y ellos han radicado un informe que hace un ratito yo he pedido que se distribuya entre todos los Senadores.

SR. PEÑA CLOS: Bien. Teníamos que hacer ese planteamiento, ya que según mi mejor saber y entender, acaba de radicarse dicho informe y no hemos tenido tiempo para analizarlo. Por eso es que he planteado que esta medida debe ser referida a Comisión para ajustarse al Reglamento que rige los trabajos del Senado de Puerto Rico a tono con las disposiciones constitucionales, ya que

esta medida tiene una asignación de medio millón de dólares. Y queremos saber de dónde, cuál es el informe de la Comisión de Hacienda, que no lo teníamos esta mañana y este Proyecto fue radicado aquí sin dicho informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: El informe concurre, el de la Comisión de Hacienda concurre con la Comisión que tiene en primera instancia la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando se llamaron las medidas, se notificó, el señor Subsecretario cuando llamó las medidas lo dijo, que estaba incluido con los informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hubo objeción en aquel momento...

SRA. VICEPRESIDENTA: No hubo objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...cuando se presentó el informe.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. La cuestión de orden es que están planteando en estos momentos un informe de la Comisión de Hacienda y que dicho informe de la Comisión de Hacienda que se está circulando para descargue por referéndum no cumple con el Reglamento del Senado de Puerto Rico en dos secciones importantes:

Número uno; en la Sección 13.2, que es la Regla de Funcionamiento Interno, que establece que las Comisiones, -entre éstas, la que estamos mencionando, la de Hacienda, está incluida- "Aprobará reglas de funcionamiento interno, las cuales no podrán estar en contravención con nuestro ordenamiento- obviamente- constitucional, legal, reglamentario y la jurisprudencia ni con las disposiciones de este Reglamento", del Cuerpo -que es el Reglamento del Senado- en términos de las normas que establecen para las demás secciones de este Reglamento.

Y más adelante, estaríamos violando, en esa Comisión de Hacienda en vista de que no se convocó a una reunión ejecutiva para discutir la 72 y se pretende hacer por un referéndum sin cumplir con el Reglamento del Senado que dispone también en la Sección 13.12 que: "No obstante, en aquellos casos... -y estoy citando la página 46- "No obstante en aquellos casos en que citare a una Comisión y no se lograre el quórum requerido... -que no fue éste el caso, no fue un problema de quórum- ...el Presidente podrá, de entenderlo necesario, someter a los miembros de la Comisión, mediante referéndum, los asuntos que habrán de acordarse en dicha reunión". Pero no se convocó a una reunión ejecutiva y sí se pretendió hacer una por referéndum...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Qué Comisión no?

SRA. BURGOS ANDUJAR: De Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, es que la Comisión de Hacienda está concurriendo con el informe de la Comisión que lo tiene en primaria.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No la escuché, perdóneme, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que la Comisión de Hacienda concurre con la Comisión que lo tiene en primera instancia, radica por separado un informe del cual hemos repartido la copia aquí.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, por eso, y ahí está obligado a hacer la reunión ejecutiva, que no fue citada para una ejecutiva.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Portavoz, que era lo que estaba diciendo en el momento, estaba notificándole al Cuerpo que al momento de él pedir que se incluyera en el Calendario la medida con los informes, no hubo objeción por parte de nadie y quedó aprobado el que se sometiera en el Calendario del Día de hoy.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Yo quiero hacer constar que yo por escrito sometí mi oposición cuando se me pasó el papel de la Comisión de Hacienda y está consignado, si buscan el documento, que yo hice esta observación y por eso en aquel momento...

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues queda consignado para récord que usted hizo eso, pero en el momento aquí de pedir que se incluyera, pues no hubo objeción de parte de nadie.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Como cuestión parlamentaria, el hecho de que haya sido traído a conocimiento del Cuerpo, en el momento en que se trajo a conocimiento debió haberse levantado o una objeción o debió haberse cuestionado. Al no haber ninguna objeción, huelga tener que entrar en cualquier materia anterior a la presentación, por cuanto, el pleno que es supremo, determinó que el informe está radicado. Así que yo entiendo, señora Presidenta, que su decisión es correcta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es así, y vamos a seguir adelante con otro asunto.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora, adelante.

SRA. MEJIAS LUGO: Para expresarme en torno al P. del S. 72.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con sus expresiones.

SRA. MEJIAS LUGO: Hoy, en este augusto templo de Derecho, me place enormemente exponer la intención de la voluntad de un pueblo representado por esta servidora. En estos momentos en que a nivel mundial se desarrollan revoluciones sociales que fomentan la participación de la sociedad civil en las gestiones gubernamentales, el exponer un proyecto de esta envergadura es motivo de gran honor para esta Senadora. El mismo esboza los principios del ideal de justicia social al que todo ser humano que vive en una democracia tiene derecho. El desarrollo integral de las comunidades especiales en Puerto Rico es una prioridad de esta Administración y de su Gobernadora, la honorable Sila María Calderón. Este es un paso trascendental en la lucha contra la desigualdad social, cambiando de un enfoque paternalista a uno habilitador donde se reconoce que el desarrollo de estas comunidades debe ser protagonizado por ellas mismas. Hoy, compañeras y compañeros legisladores en este Recinto, somos testigos de una medida que trascenderá la historia política, social y económica de nuestra patria, y el Senado de Puerto Rico sirve como herramienta para lograr esa meta de este Gobierno. Hoy, nosotros podemos lograr el desarrollo de la capacidad de vida de nuestros conciudadanos, que es el principio cardinal de precepto democrático, de respetar la dignidad de los seres humanos de esta bendita patria puertorriqueña.

Yo me siento sumamente orgullosa, porque de las oportunidades que mi Dios me ha dado a lo largo de toda mi vida, me da la oportunidad en la tarde de hoy, de representar a todas y cada una de las comunidades que han sido marginadas en la historia de nuestro país, de darle las herramientas para que puedan desarrollar su autogestión para devolverles su dignidad, su autoestima y para decirles a voz en cuello, que les respetamos, que les amamos, porque a ese principio nos llamó Dios. Dice la Palabra de Dios, que delante de Dios todos somos iguales. En la naturaleza humana, por los siglos, esa igualdad se ha trastocado y me siento realmente honrada de poder presentar ante el Cuerpo, ante esta Legislatura en la tarde de hoy, un proyecto cuya meta principal es decirles a las comunidades marginadas y a las comunidades que no son marginadas, que tenemos un Gobierno que está dispuesto y disponible para encargarse de buscar todas las herramientas que necesiten todas las comunidades marginadas en Puerto Rico, para que puedan desarrollarse y pueda participar del

principio fundamental establecido por Dios de que todos y cada uno de los hombres y las mujeres en Puerto Rico somos iguales. Eso es todo, señora Presidenta.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: En este momento queremos destacar que la Cámara de Representantes aprobó el P. de la C. 415, que es equivalente al P. del S. 72. Y en el Proyecto de la Cámara están incluidas todas las enmiendas sometidas en el informe, por lo que las dos medidas son idénticas. Mi Comisión radicó un informe recomendando la aprobación del P. de la C. 415, sin enmiendas, por lo que solicitamos en este momento se sustituya en el Calendario el P. del S. 72 por el P. de la C. 415.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante el Cuerpo, a la consideración del Cuerpo está la sustitución del Proyecto del Senado 72, que es exactamente igual al Proyecto de la Cámara 415. Para considerar el Proyecto de la Cámara 415, ¿alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, vamos a votar. Los que estén a favor de que se retire el Proyecto del Senado 72 y sea sustituido por el Proyecto de la Cámara 415, favor decir sí. Los que estén en contra, no. Aprobado. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Proyecto de la Cámara 415 y que se lea.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se incluya el Proyecto de la Cámara 415 y que se lea, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 415, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y un informe de la Comisión de Hacienda, suscribiéndose al mismo, sin enmiendas.

### “LEY

Para crear la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las transformaciones económicas que han ocurrido en Puerto Rico en las últimas décadas han producido unos beneficios de los cuales no han participado por igual todos los sectores del país. Cientos de miles de puertorriqueños viven en condiciones de pobreza, infraestructura básica, condiciones ambientales inaceptables, estado de vivienda deficientes, alto índice de conducta delictiva, violencia doméstica, maltrato y abuso de menores, embarazo en adolescentes y el uso y abuso de sustancias controladas entre otros, totalmente inaceptables para una sociedad civilizada, que no han logrado acceso a las oportunidades de desarrollo tanto en lo económico como en lo

social. Estas condiciones de vida están presentes en bolsillos de pobreza, áreas urbanas, en barriadas aisladas en sectores rurales y en muchas familias que viven en residenciales públicos.

Las estadísticas ofrecen un cuadro alarmante. Según el Censo de 1990, el 58% de los puertorriqueños, o sea, 2,057,377 personas de un total de 3.5 millones, viven bajo los niveles de pobreza. Con respecto a nuestra juventud menor de dieciocho años, el 66% se encuentra bajo el nivel de pobreza, esto es, 761,789 de un total de 1.1 millón de niños y jóvenes.

Debe señalarse, además, que aproximadamente un 30% de los hogares en Puerto Rico están encabezados por una mujer. En 7 de cada 10 de estos hogares, la mediana de ingreso escasamente alcanza el 40% de la mediana de ingreso en aquellas familias constituidas por padre y madre.

Estas condiciones objetivas de marginalidad prevalecientes en las comunidades especiales, agravadas por la desigualdad que ocasiona el género, la edad, la condición social y la racial, tienen a su vez efectos sociales, psicológicos y de salud negativos y producen entre sus residentes sentimientos de impotencia y frustración que minan continuamente la fe de éstos en ellos mismos, en el Gobierno y en las instituciones.

Es imperativo que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y sus municipios modifiquen su enfoque de intervención y sustituyan su función o desempeño tradicional de estado paternalista por un modelo que incorpore la capacidad y voluntad de trabajo de las comunidades en la solución de sus problemas.

Esta ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambio eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

La política pública aquí enunciada establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales.

Por tanto, a partir de la vigencia de esta ley, se dispone que será responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover la creación de condiciones que permitan resolver el grave problema de marginalidad que existe en estas comunidades especiales, estimulando el involucramiento activo de sus residentes para el mejoramiento de la calidad de vida. A estos fines, estimulará el fortalecimiento de la base organizativa y económica de las comunidades especiales para que éstas asuman la dirección de su propio proceso de desarrollo.

Para lograr estos propósitos se crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión adscrita a la Oficina del Gobernador, la cual será dirigida por un Coordinador General. A este funcionario le serán delegadas las facultades y los poderes necesarios para que cumpla con su encomienda de coordinar los esfuerzos gubernamentales, incluyendo los municipales, en torno al desarrollo social y económico de las comunidades especiales y promover la participación del sector privado y de las fundaciones e instituciones de la sociedad civil en esas iniciativas. Su Oficina será el brazo ejecutor que asegurará el cumplimiento de la política pública que se establece en esta ley. Por medio de esta Ley, además, se le proveen los recursos para su organización inicial.

Esta ley crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales que, una vez completadas las acciones previas que son indispensables para la ejecución de los objetivos de esta ley, contará con los fondos que permitirá la subvención de proyectos de iniciativa comunitaria.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:****Artículo 1.-Título.-**

Esta Ley será conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”.

**Artículo 2.-Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para Promover el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.**

Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. Debido a los niveles de pobreza, condiciones ambientales inaceptables y otros males sociales que aún subsisten en Puerto Rico, es prioridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico identificar comunidades que, por sus condiciones, requieren tratamiento especial de modo que pueda gestionarse proactivamente su desarrollo.

Esta iniciativa estará dirigida a promover que los residentes de las comunidades especiales adquieran, por sí mismos, las condiciones de vida, las destrezas, actitudes y niveles de organización que les permitan convertirse en autores de su propio proceso de desarrollo económico y social. El Gobierno actuará como capacitador, promotor, facilitador y colaborador, eliminando barreras, estableciendo incentivos y creando condiciones y mecanismos necesarios para que dichas comunidades puedan asumir exitosamente su desarrollo personal y comunitario.

Por otra parte, se requiere que los miembros de las comunidades especiales se comprometan, aporten y trabajen en promoción de su bienestar. En suma, se requerirán del Gobierno del Estado Libre Asociado y sus dependencias, así como de los municipios, acciones bien planificadas que estimulen la participación de las comunidades especiales en los procesos decisionales relativos a los asuntos que afectan su desarrollo, desde un nuevo rol de propietario y productor, radicalmente distinto al modelo del Estado Benefactor o paternalista.

Igualmente será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover y facilitar la alianza entre las comunidades y los sectores públicos y empresariales, así como con las instituciones de la sociedad civil para el logro de los propósitos de esta ley. Ello incluye la participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración para la implantación de estos planes.

**Artículo 3.-Creación de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión.**

Se crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, en adelante denominada la Oficina, la cual estará adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, será una oficina excluida de la aplicación de la Ley de Personal del Servicio Público y quedará a cargo de un Coordinador, quien será responsable de cumplir con los deberes y funciones que le impone esta ley. El Coordinador será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, y ejercerá sus funciones en una relación de confianza con la autoridad nominadora. Deberá ser una persona de probidad y reconocida solvencia moral y de vasta experiencia en el desarrollo de trabajo comunitario y atención de los sectores marginados. Dicho Coordinador tendrá los poderes necesarios y adecuados para asegurar que se lleven a cabo las funciones y objetivos dispuestos por esta ley.

**Artículo 4. –Funciones y deberes de la Oficina**

La Oficina tendrá la responsabilidad de implantar la política pública enunciada en esta ley. Para lograr su consecución, la Oficina coordinará los esfuerzos gubernamentales en aras del desarrollo social y económico de las comunidades especiales y con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a. fortalecimiento socioeconómico de las familias;
- b. fortalecimiento organizativo de las comunidades;
- c. rehabilitación física y ambiental de las comunidades;
- d. fomento de las iniciativas ciudadanas compatibles con la política pública que persigue esta ley;
- e. coordinación y participación de los Gobiernos Municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración hacia la implantación de estos planes; y
- f. adoptar en coordinación con el Consejo para las Comunidades Especiales, las normas y reglamentación necesarias para su funcionamiento.

**Artículo 5.– Funciones y deberes del Coordinador.**

El Coordinador tendrá los siguientes deberes y funciones:

1. Identificar, en consulta con todos los alcaldes de Puerto Rico, la Junta de Planificación y demás recursos disponibles, aquellas comunidades que serán designadas como comunidades especiales para los fines de esta ley a base de criterios, objetivos, entre los cuales se encuentran:
  - a. nivel socioeconómico;
  - b. condiciones de infraestructura básica;
  - c. condiciones ambientales; y
  - d. el estado de las viviendas y otros aspectos de desarrollo.
2. Actualizar periódicamente el inventario de las comunidades especiales designadas para los fines de esta ley.
3. Velar por la implantación y la revisión periódica de la efectividad de uno o más modelos de desarrollo para las comunidades especiales basado en los siguientes fundamentos:
  - a. El principio de autogestión y apoderamiento comunitario que hace del residente el eje central de la planificación y la acción de renovación y desarrollo.
  - b. La alianza entre las comunidades, los sectores públicos y el sector empresarial asumiendo las diversas responsabilidades para facilitar el desarrollo socioeconómico.
  - c. El enfoque integral al problema de la pobreza que descansa en el convencimiento de que hay que atacarla desde todos los frentes.
  - d. El deber de constituirse en el enlace entre las agencias gubernamentales, corporaciones públicas, Gobiernos Municipales, el sector privado, y organizaciones de la sociedad civil, con las comunidades especiales.
  - e. Promover que las ayudas disponibles en las agencias gubernamentales, tanto locales como federales, corporaciones públicas y Municipios que puedan destinarse a la realización de proyectos y actividades en las comunidades

- especiales, de forma tal que se permita establecer con razonable certeza las fechas de inicio y terminación de los proyectos.
- f. Fiscalizar la ejecución de los proyectos seleccionados para que se realicen conforme a lo acordado, es decir dentro de los plazos y términos prescritos.
  - g. Conducir directamente, o por iniciativa de otra entidad gubernamental o privada, la realización de talleres educativos y campañas de divulgación sobre los alcances y oportunidades que ofrece esta ley.
  - h. Realizar aquellos actos que sean requeridos por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o que sean inherentes al desempeño de la encomienda que esta ley le impone, incluyendo la coordinación con el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, que se establezca mediante esta ley.
4. Someter en o antes del 28 de febrero de cada año un informe anual escrito a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el proceso de administración e implantación de esta ley, los recursos utilizados, metas alcanzadas, planes trazados y áreas a revisar.

**Artículo 6.—Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico .**

Se crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. El Fondo se nutrirá de las asignaciones que haga el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de otros fondos públicos, incluyendo, entre otros, de mejoras capitales, otros fondos estatales y federales, que se le asignen o que obtenga, y de las aportaciones que hagan a éste individuos y entidades del sector privado. Este Fondo será administrado por el Consejo para la Comunidades Especiales. El dinero que ingrese al Fondo se utilizará para los siguientes propósitos, entre otros:

- a. Proyectos de iniciativa comunitaria que propicien el desarrollo comunitario, tales como: proyectos de infraestructura, construcción y rehabilitación de viviendas, construcción, rehabilitación y mantenimiento de centros comunales y de servicios comunitarios, áreas recreativas, otras instalaciones comunitarias, proyectos de reforestación y de protección ambiental y de recursos naturales y proyectos similares.
- b. Proyectos de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias de las comunidades especiales, mediante el ofrecimiento de: asesoramiento y asistencia técnica, la gestión para la profesionalización del equipo de trabajo y compra de equipo, entre otros asuntos similares.
- c. Promover actividades para el financiamiento de proyectos de desarrollo económico y autogestión, préstamos, garantías, inversiones, ayuda económica, capacitación, y apoyo técnico para garantizar el éxito de estas empresas.

**Artículo 7.- Asignación de Fondos para el Establecimiento y Organización de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-económico y la Autogestión y para el Fondo para el Desarrollo Socio-económico de las Comunidades Especiales.**

Se asigna hasta la cantidad de un (1) millón de dólares con cargos a cualesquiera fondos bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para la creación y funcionamiento inicial de la Oficina y para la creación de una red organizativa que garantice un rápido acceso y comunicación efectiva entre las comunidades especiales, la Oficina y las agencias gubernamentales, corporaciones públicas y municipios. La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, los fondos necesarios para el funcionamiento de esta



Oficina, a partir del año fiscal 2001-2002. Con efectividad el 1ro de julio de 2001 se ingresará y se harán disponibles los fondos que nutrirán el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales creado por esta ley.

**Artículo 8.-Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales.**

Se crea el Consejo para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, en adelante denominado el Consejo, el cual estará presidido por el gobernador e integrado además por el Coordinador de la Oficina, el Comisionado para Asuntos Municipales, el Secretario del Departamento de Vivienda, el Secretario del Departamento de la Familia, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Salud, y el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, un alcalde perteneciente a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y uno perteneciente a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, un legislador municipal por cada uno de los distintos partidos políticos que hayan competido en las pasadas elecciones municipales y cuatro representantes del interés público, que serán residentes de comunidades especiales, dos de los cuales no serán residentes de la Zona Metropolitana. Los alcaldes, legisladores municipales y representantes del interés público serán designados por el Gobernador por un término de cuatro (4) años. El Gobernador o Gobernadora nombrará a los representantes de los alcaldes de ternas sometidas ante su consideración por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, respectivamente. En el caso de los representantes de los legisladores municipales, los nombramientos surgirán de ternas escogidas en una reunión de los legisladores municipales electos por cada partido citada exclusivamente para tales fines. Los funcionarios públicos que forman parte del Consejo podrán delegar su participación en un subalterno debidamente autorizado para tomar determinaciones en su representación. El Consejo se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones. Los legisladores municipales y los representantes del interés público, que no sean funcionarios públicos, recibirán una remuneración de cincuenta (50) dólares por cada reunión a la que asistan.

En el caso de los alcaldes, legisladores municipales y representantes del interés público, ninguno podrá servir en el Consejo por dos (2) términos consecutivos, entendiéndose, que aunque alguno de éstos comenzara su función luego de haber comenzado un término, ya fuere por motivo de renuncia, remoción, o muerte de su antecesor, se considerará como si hubiese servido un término completo.

El Consejo será presidido por el gobernador y administrado por el Coordinador de la Oficina quien tendrá la responsabilidad de dirigir los trabajos y asegurarse de la adecuada, ejecución de los deberes y responsabilidades asignados al mismo.

El Consejo establecerá mediante reglamento, las normas necesarias para el funcionamiento y operación de la Oficina del Coordinador, así como para la evaluación de propuestas y de las asignaciones de fondos para promover el mejor uso del Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. El Consejo también establecerá los parámetros y criterios para la designación de los sectores que formarán parte de las iniciativas de las comunidades especiales.

En el proceso de determinar lo que constituye una comunidad especial el consejo tomará en consideración prioritariamente la existencia, entre otros factores como los relativos a niveles socioeconómicos bajos, condiciones de infraestructura deficientes, condiciones ambientales problemáticas y el estado de la vivienda deficiente, ya sea individual y particularmente la combinada, de las siguientes situaciones:

- a) Alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar
- b) Alto porcentaje de personas bajo el nivel de pobreza
- c) Alta tasa de desempleo
- d) Núcleos familiares donde predomine un sólo jefe de familia como único sustento
- e) Largo historial de problemas ambientales y deficiencia en la provisión de servicios básicos.

El Consejo establecerá un plan de seis años para atender los reclamos y las necesidades de estas comunidades especiales. Tendrá metas específicas, itinerarios de cumplimiento, así como indicadores para medir los resultados.

**Artículo 9.- Reglamentación.**

El Consejo y la Oficina deberán adoptar la reglamentación necesaria para la eficaz implantación de sus deberes y responsabilidades al amparo de esta ley.

**Artículo 10.- Vigencia.**

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, previo estudio y consideración del P. de la C. 415, concurrimos con las enmiendas realizadas en la Cámara de Representantes y tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas adicionales.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Uno de los principales problemas que tenemos en nuestro país es la no existencia de enfoques globales y modelos que vean a los individuos como parte de una comunidad, de una cultura única especial con los problemas que le han ocasionado, pudiéramos decir el progreso acelerado, y la de planificación social y de infraestructura y la desmedida injusticia económica entre otros.

Al correr de los años se han implantado diferentes leyes para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las mismas no han podido solucionar o minimizar la problemática.

El modelo de comunidades especiales que se establece en virtud de esta ley persigue un fin público que es el promover el mejoramiento de la calidad de vida de más de la mitad de nuestros ciudadanos bajo los niveles de pobreza y de tantos otros que viven en una comunidad que está enferma por problemas de infraestructura, condiciones de ambiente, males sociales, entre otros.

Este proyecto de ley pone atención directa y atiende una realidad de la sociedad puertorriqueña y va más allá de la problemática de pobreza por situación económica. Atendiendo la pobreza causada por los males sociales, infraestructura deteriorada, autoestima baja, alta incidencia criminal, entre otros, este modelo propone interactuar en común alianza con todos los sectores del país para combatir la pobreza saliendo del desempeño tradicional de un estado paternalista por un modelo donde se incorpore la participación de las comunidades en la solución de sus problemas. Este modelo le servirá bien a todo Puerto Rico.

Con este proyecto se accionan los mecanismos que permitirán a nuestras comunidades ejercer el control de su destino, es la zapata del puertorriqueño del siglo 21 que es el puertorriqueño que consciente de sus necesidades y sus capacidades enfrenta el reto tomando de la mano para

nutrirse de éste en la búsqueda de soluciones a las situaciones individuales que su comunidad enfrenta.

Es un gran honor para esta Asamblea Legislativa estar en posición de aprobar este proyecto para el pueblo de Puerto Rico. El cual representa un trabajo comunitario cuyo principio es el ideal de justicia social que cada uno de los puertorriqueños merecemos.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales recomienda la aprobación del P. de la C. 415 sin enmiendas adicionales.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 415, tiene el honor de acogerse al Informe recomendado a este Alto Cuerpo por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 415, tiene el propósito de crear la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la organización y operación de la oficina. Los fondos estarán contemplados en el Presupuesto General del Gobierno para el año fiscal 2001-2002.

Esta medida ha sido considerada en su aspecto económico por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida acogiéndose a las recomendaciones del Informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, ¿cuál es el status parlamentario?

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues iba a reconocer al señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estaba finalizando la lectura.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Pero hay informe o no hay informe?

SR. DALMAU SANTIAGO: Finalizar la lectura. Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En estos momentos iba a leer las Reglas Especiales de Debate que había acordado ya previamente con los Portavoces.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Adelante con las Reglas de Debate:

SR. DALMAU SANTIAGO:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 15 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 55 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sometidas dichas reglas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esas reglas han sido aceptadas por los Portavoces de ambas Delegaciones de Minoría?

SR. PARGA FIGUEROA: Así es, señora Presidenta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, una cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Es que escuché del Secretario que el documento se sometía, de la Comisión, sin informes y uno de los ujieres nos está poniendo sobre el escritorio, sobre la banca, un informe del P. de la C. 415. Quiero saber cuál es el status de este documento. Porque dijeron que era sin informe, pero nos están poniendo encima del escritorio uno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señora Presidenta, se radicaron dos informes del P. de la C. 415, pero los dos son sin enmiendas. Así para efectos de que la compañera plantea lo de los informes, al ser dos informes sin enmiendas, yo voy a retirar los informes, y presento la medida...

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, no.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...tal y como ha sido sometida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Cuestión de orden. Son dos cosas diferentes. Estamos hablando de dos proyectos distintos, primero fue el 72 y usted comentó de que había bajado ése y ahora fue que trajeron el P. de la C. 415 y el Secretario anunció que era sin informes y lo están poniendo sobre el escritorio ahora.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Proyecto de la Cámara 415 es exactamente igual al Proyecto del Senado 72.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Por eso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Por lo tanto, aplica la decisión que habíamos tomado anteriormente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, no son los mismos, no es igual.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No es igual.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Proyecto de la Cámara 415 se trae aquí al Calendario, se circulan los dos informes, la compañera plantea que recibió los informes ahora, y yo lo que estoy diciendo es que como no tengo aquí enmiendas, retiro los dos informes y someto la medida tal y como está porque en la Cámara de Representantes se sometieron los respectivos informes y fueron aprobados y nosotros estamos sustituyendo un Proyecto del Senado por uno de la Cámara, que las enmiendas que tiene cada cual son similares. Por eso lo estamos sometiendo tal y como fue presentado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Están retirando los informes?

SRA. VICEPRESIDENTA: Exactamente ése ha sido el planteamiento, que son iguales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se corrija en el récord, porque el Secretario lo leyó sin informes, porque como los informes venían sin enmiendas, habíamos acordado retirarlos y que se corrija en el récord que entonces...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos entonces a pedirle al Secretario que corrija el récord.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 415, titulado:

“Para crear la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay reglas especiales de debate, quisiéramos presentar los compañeros que van a debatir y el tiempo correspondiente. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Al Secretario haber leído la medida con informes, procedo entonces a retirar los informes y someter la medida tal y como ha sido sometida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. A la petición de que se retiren los informes y se queda la medida como estaba originalmente, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para indicar los turnos del orden y del tiempo para las Reglas Especiales de Debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con el orden de los turnos.

SR. DALMAU SANTIAGO: En primer lugar, el compañero Cirilo Tirado, tendrá cinco (5) minutos; el compañero senador Ramos, tendrá cinco (5) minutos; el compañero senador Rafi Irizarry tendrá cinco(5) minutos; el compañero senador Angel Rodríguez Otero, tendrá cinco (5) minutos; la compañera Maribel Rodríguez, tendrá cinco (5) minutos; el compañero Modesto Agosto, cinco (5) minutos; el compañero Roberto Vigoreaux, cinco (5) minutos; el compañero Rafi Rodríguez, tendrá cinco (5) minutos; y este servidor tendrá cinco (5) minutos. Me quedarían cinco minutos, que dispondré de ellos de acuerdo se circunscriba el debate. Señora Presidenta, el compañero senador Roberto Prats va a ocupar esos cinco (5) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, la Delegación del Partido Nuevo Progresista participará por medio de los compañeros Sergio Peña Clos, Lucy Arce, Miriam Ramírez de Ferrer, Norma Burgos, Migdalia Padilla y este servidor, con cinco (5) minutos cada uno. Cualquier remanente será consumido por este servidor.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz, Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, estoy en condiciones, si así lo dispone la Presidencia, para abrir el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, adelante, señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta, compañeros Senadores, y Senadoras, tenemos ante nuestra consideración un Proyecto cuya idea y propósito es muy anunciada. Formó parte, como sabemos, de los temas de la campaña política anterior y persigue objetivos con los cuales estoy seguro que la inmensa mayoría, si no todos los miembros de este Cuerpo, simpatizan. Sin embargo, debo decir con alguna pena que en los años en que yo he estado vinculado con el proceso legislativo en nuestro país, ciertamente desde el 1984, de una manera o de otra, en raras ocasiones he visto un proyecto de ley más deficiente que éste. Este es un proyecto dirigido a las comunidades especiales. Y alguien puede leer este proyecto al revés, al derecho, de “alante”, hacia atrás, de atrás hacia adelante, y en ningún momento en este proyecto hay una definición de qué es una comunidad especial. Asunto que me sorprende doblemente. No solamente porque me parece que desde el punto de vista estrictamente profesional y jurídico es una pesadilla para el administrador de esta ley el día que vaya a hacer un reglamento y tenga que precisar en qué consisten las comunidades especiales a que van dirigidos sus esfuerzos y desvelos, darse cuenta que no tiene criterios legislativos para hacerlo, pero además, es decepcionante en otro sentido. Este no es un tema nuevo para la Administración que hoy ocupa La Fortaleza.

Como cuestión de hecho, fue tema de trabajo durante los años que la señora Calderón, hoy Gobernadora, fue Alcaldesa. Y uno presumiría que tanto ella como su equipo de trabajo tienen

amplia experiencia en el tema de las comunidades especiales. Y por lo tanto, sorprende doblemente que no pudiendo uno pensar que esto es un proyecto improvisado, carezca del elemento más fundamental. Cuando un tema es objeto de legislación, lo menos, lo mínimo, lo indispensable que pueda ser la pieza legislativa, es definir con alguna precisión a dónde es que va dirigido el esfuerzo ejecutivo y el gasto de dinero que esta Legislatura está asignando. El propósito del proyecto es tan bueno que yo voy a votar a favor de él. Es tan bueno el propósito que voy a votar a favor de él, a sabiendas de que esto va a requerir un esfuerzo por parte de quien administra este programa, de hacer una definición con unas guías legislativas muy vagas, anticipando, incluso, que esto puede ser en su día objeto de litigio por parte de comunidades que se consideren asimismo en su momento, especiales, pero que no sean objeto de acción por parte del administrador.

Así es que anticipo en ese sentido, un camino innecesariamente pedregoso para esta legislación y me temo de que ese defecto fundamental del proyecto, está motivado por una prisa que es muy mala consejera en estos asuntos. ¿Cuánto no se dijo y dije yo, durante la anterior administración, de tantos errores que se cometieron por la prisa de ajustar el calendario de trabajo al calendario político-partidista? Y hoy día, están haciendo aquí en este Senado exactamente lo mismo. Para atender las necesidades publicitarias de la Gobernadora, se está acelerando la consideración de un trámite legislativo y en el proceso se está haciendo, y me perdonan el uso de la frase, una “chapucería” jurídica.

Así es que compañeros y compañeras, yo, me da pena que empecemos de alguna manera la consideración o la segunda consideración que hacemos en este Cuerpo de una medida sustantiva, importante desde el punto de vista de la administración y de la opinión, pública, que la empecemos dándole tan poca atención, tan poca atención al elemento técnico y profesional y creando para el administrador de esta medida, una verdadera pesadilla. Otra vez, nadie tiene nada en contra de ayudar a las comunidades pobres, de promover la autogestión, de promover que sean en la medida de lo posible, autosuficientes, en acabar con las actitudes paternalistas, en arreglar su infraestructura, en tratar de subir sus niveles educativos, pero ¿de quién es que estamos hablando? Porque después de todo en Puerto Rico, sesenta (60) por ciento de la población vive bajo los niveles de pobreza. ¿Qué es, que alguien que vive aislado en una casita en el campo, porque no tiene vecinos, ése no puede ser parte de una comunidad especial? El problema es que ahora no depende de si debe o no debe, es que el proyecto no nos da la más mínima guía de cómo se hace eso. Se menciona en la Exposición de Motivos, en la Exposición de Motivos, que como todos sabemos, no es fuente de derecho, se menciona en la Exposición de Motivos que alguna de la gente pobre que se describe en la Exposición de Motivos vive en residenciales. ¿Quiere eso decir que los residenciales cualifican como comunidades especiales para propósitos de esta Ley? Si no cualifican, ¿por qué la referencia en la Exposición de Motivos? Pero en todo caso, nos trae a lo mismo, que incluso el proyecto habla, en lo que a mí me parece poco increíble, de aquellas comunidades que se designen comunidades especiales, como esta Legislatura le estuviera transfiriendo al administrador o al director ejecutivo, la facultad legislativa nuestra de ser él quien decida quiénes van a ser las comunidades especiales en Puerto Rico.

Repito, compañeros, la prisa es mala consejera. Además hemos visto aquí en el día de hoy, en el trámite de esta medida, lo que debió haber sido objeto de filmación para presentárselo a los estudiantes de cualquier curso de proceso legislativo. Hemos ido aquí en el trámite de este proyecto como quien da un viaje a Bayamón desde San Juan, pero se va por Ponce. Toda la discusión que hemos tenido aquí sobre las Comisiones de Hacienda, los informes de Hacienda, las interpretaciones algo noveles que se levantaron sobre hasta qué punto prescribe el derecho de las Minorías o de cualquier Senador a impugnar un informe por ser contrario al Reglamento, todo eso se pudo haber

evitado si se hubiera hecho lo que a todas luces parecía ser el único camino en este caso. ¿Dónde hemos acabado? Hemos acabado en efecto, aprobando la versión cameral. Y eso, por lo menos en cuanto a mí concierne era “vox populi” desde anoche, desde que la Cámara anoche aprobó su versión de este Proyecto, yo lo que esperaba al llegar aquí en el día de hoy, es que se trajera por descargue la versión cameral y que se aprobara. Así es que toda esta ruta serpentina y laberíntica que hemos seguido en el día de hoy, ha sido totalmente innecesaria. Así es que tenemos un proyecto que en el trámite y en la manera que llegue aquí, nos llega de manera atropellada y tenemos un proyecto que a pesar de sus buenísimas intenciones, constituye un artificio legislativo rústico, torpe y peligroso. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero senador Fernando Martín le sobraron cinco (5) minutos. Reconocemos en este momento al senador don Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta y distinguidos compañeros, mirando la prensa en el día de hoy me di cuenta del por qué de esta premura. Según informa un periódico de circulación nacional o estatal, dice que la gobernadora Sila Calderón quiere convertir la medida en ley en una actividad en Cayey mañana jueves, según Fas Alzamora. Eso quiere decir que una medida como ésta, nadie está en contra del Día de las Madres, obviamente, es loable lo que se expone, pero “del dicho al hecho, hubo un gran trecho”.

Nos habla esta medida, según el Censo de 1990, señora Presidenta, de los años '84 al '90 y '92 estuvo en el poder el Partido Popular Democrático. Eso es reflejo del fracaso del modelo establecido hace cuarenta y nueve (49) años. Eso es una admisión, señora Presidenta. ¿Y por qué ha fracasado este modelo? Entre otras cosas, señora Presidenta, en el 1981, '82, en el Congreso de los Estados Unidos se aprobó una legislación llamada, el Plan Reagan para la Cuenca del Caribe, que permitía que los productos de los países hermanos entraran libres del pago de aranceles al mercado norteamericano y los productos americanos no podían entrar libres de aranceles a esos países, mientras tanto, Puerto Rico que tenía supuestamente ese beneficio que entraba a ese mercado, perdimos ese nivel. Y aquí sabemos como agricultores y como puertorriqueños que ese Plan, lo dijimos en el Congreso, este humilde servidor acompañado de, Dios lo tenga en la gloria, Severo Colberg, combatimos el Plan Reagan para la Cuenca del Caribe, porque iba a crear una crisis en nuestra agricultura, porque esto es sencillo, el puertorriqueño come ñame, come yautía, come bacalao, come batata, sin contar esas que siembran en los adoquines de San Juan.

Bien, señora Presidenta, y ese gusto gastronómico, parecido similar, no lo tiene el americano, que le gusta el filete, usted sabe, el pavo, pero aquí nos inundaron con plátanos y yautías dominicanas y ése era el efecto, señora Presidenta, no tenemos los poderes necesarios para poder establecer una economía sólida, como hemos tratado nosotros en el pasado, en los últimos ocho (8) años, señora Presidenta, se ha reducido el desempleo, ¿por qué? Porque, inclusive, se ha implementado el salario mínimo federal, no como ése que ustedes quieren combatir, eso lo acaba de decir Cantero Frau, es la utilización de la mano de obra puertorriqueña a niveles de baratijas, señora Presidenta, por eso es que el fracaso del ELA. Pero, señora Presidenta, la cosa no para ahí. Aquí se estableció de que ese plan o ese sistema de comunidades especiales en San Juan, ¿qué ha pasado?...

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero, le queda un (1) minuto.

SR. PEÑA CLOS: ¿Perdón?

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un (1) minuto al compañero.

SR. PEÑA CLOS: ¡Ave María! ese reloj va de prisa, señora Presidenta, tengo que decirle eso, sin que me queda nada por dentro. Pero en ese minutito quiero decirles que alguien me diga a mí por qué no citaron las comunidades especiales de San Juan, ¿por qué no trajeron un solo deponente? ¿Qué ha habido en San Juan? ¿Cuál ha sido el resultado de las comunidades especiales



de San Juan? O sea, que tenían una manera de decirle a este Cuerpo, del éxito de esas comunidades, lo que pasa es que han sido un fracaso, redujeron el presupuesto de esas comunidades especiales, señora Presidenta, y ese mismo fracaso de San Juan será desgraciadamente el fracaso de la Isla de Puerto Rico, ya que esto es una medida, mire, rimbombante, pero ustedes no hicieron nada para elevar el salario del puertorriqueño, elevado en los últimos ocho (8) años en cuatro mil cuatrocientos (4,400) millones de dólares, le dimos aumento al empleado gubernamental en esa dimensión, le duplicamos el Bono de Navidad de doscientos cincuenta (250) pesos a quinientos (500) dólares, señora Presidenta, elevamos el subsidio salarial de ochenta y siete (.87) centavos a dos cincuenta (2.50) eso es obra y por eso es que hemos reducido el nivel de desempleo en este País en los últimos años, no en el 1990, señora Presidenta, a nueve punto ocho (9.8) que es lo que refleja las últimas estadísticas del Departamento, del Secretariado del Trabajo, Negociado de Desempleo. ¡Esa es la verdad, señora Presidenta!

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero se le ha terminado el tiempo.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias, señora Presidenta, pero quiero consignar que esto es tan y tan bueno que me va a dar una indigestión y me voy a morir por una gastritis.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, aquí hemos escuchado al compañero Sergio Peña Clos decir y hablar de prensa y premura. El vio una nota, pero no vio la noticia impactante del periódico de hoy. “Es aquél que camina en el bosque y no ve los árboles”. Aquí tenemos a merced de la pobreza, primera plana del periódico *El Nuevo Día*, compañero, página 58 del periódico. “La pobreza arropa al Callejón de los Perros”, inacción que raya en lo criminal, ¡inacción! Inacción de un gobierno de ocho (8) años que estuvo aquí en el poder, inacción de un gobierno que por ocho (8) años, que por ocho (8) años ni tan siquiera visitaron una comunidad especial, que por los últimos cuatro (4) años estuvieron pensando qué iban a hacer con las comunidades especiales y qué iban a hacer con la pobreza. El compañero Peña Clos sabe y conoce muy bien, porque él es de mi Distrito y es mi constituyente, que de los quince (15) pueblos del Distrito de Guayama, el setenta y cuatro (74) por ciento de la población, según el Censo del 1990, vive en condiciones de extrema pobreza, y el sesenta (60) por ciento a nivel de Puerto Rico.

Cuando comparamos mi Distrito de Guayama, de donde es el Callejón de los Perros, en el pueblo de Juana Díaz, estamos por casi catorce (14) por ciento por encima de lo que debe ser el nivel de pobreza en Puerto Rico. ¿Dónde está el Modelo Económico que ustedes plasmaron? ¿Dónde está? Porque lo que yo veo cuando camino es pobreza, desempleo, drogadicción, criminalidad. Yo no veo ese nueve (9) por ciento, Sergio, que tú señalas, según las estadísticas del Departamento del Trabajo. Aquí tenemos todos que comenzar a arar un mismo surco. Si vamos a combatir la pobreza, vamos a combatir la pobreza de verdad. Vamos a trabajar con las comunidades especiales.

El compañero Martín señalaba que no están definidas en el proyecto, pero lo que se busca con el proyecto es precisamente arar ese surco, abrir ese surco, ese surco que va a comenzar la Administración del Partido Popular y Sila María Calderón para acabar con la pobreza en Puerto Rico. No es solamente trabajar con las comunidades especiales, tenemos cosas más allá, tenemos un nuevo plan de regionalización de la economía que tiene que correr con este programa y con este proyecto que estamos discutiendo en el día de hoy. Una regionalización de la economía, que esté basada, basada en el principio más elemental, que es la supervivencia colectiva de un pueblo, que cada familia en Puerto Rico tenga al menos una persona trabajando. Y con este Proyecto, compañero, a lo mejor no se elimina la pobreza y no se va a eliminar en un mes ni dos meses ni al momento que Sila Calderón lo firme en el día de mañana, se va a eliminar con trabajo de todo el mundo, ocho (8) años estuvieron ustedes, ocho (8) años y la pobreza sigue igual. ¡Yo les exhorto a

que ustedes nos den la oportunidad y se unan en un movimiento de reconciliación puertorriqueña, de unidad patriótica, ahora en estos momentos, que no los ciegue el mero proceso o los mecanismos procesales que se utilizaron para el día de hoy aprobar este proyecto, sino que los llene a ustedes la gloria de un pueblo, el deseo de un pueblo, la necesidad de un pueblo que quiere acabar y salir de la pobreza!

Señora Presidenta, por eso este servidor estará votando a favor de este Proyecto y yo les invito, compañeros, a que se unan de verdad, a que le den el espacio a la Gobernadora para echar hacia adelante un nuevo proyecto económico para Puerto Rico, ya que en los pasados ocho (8) años, el proyecto económico que presentaron ustedes fracasó y hay que buscar un nuevo rumbo y ese rumbo es el rumbo del trabajo, el rumbo unido, de unidad, de compromiso, que Sila María Calderón prometió para todos los puertorriqueños y que hoy ya estamos comenzando a ver la palabra hecha acción con este Proyecto que habremos de aprobar en el día de hoy. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le sobró medio minuto. Reconocemos en este momento a la senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. El tema que nos ocupa en la tarde de hoy sé que es bien importante para cada uno de nosotros y bien importante, precisamente, para la Mayoría Parlamentaria de turno. Tan es así, que precisamente este Senado creó la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales. Pero da pena que en la tarde hoy estemos renunciando a esa razón de ser de haber creado esta Comisión para evaluar, para dar y hablar dando espacio, transparencia en los procesos, en la evaluación de las medidas. Y en la tarde de hoy, me da pena, como miembro de esa Comisión, que ya había comenzado un proceso de evaluación, que se haya violentado precisamente el propio Reglamento de esta institución, para dar paso, eliminando un trámite ya iniciado, una evaluación responsable de una medida donde había garantías de escuchar, no solamente agencias de Gobierno, sino que hablando precisamente de apoderar a las comunidades, darle oportunidad a esas comunidades, a esas organizaciones comunitarias que ya están sirviendo a ser escuchadas en el análisis de la medida; pero hay prisa.

Y da pena, vuelvo y digo, que renunciemos, sabemos que hay trabajo que hacer y que la intención legislativa es buena, de este proyecto, al igual que los otros proyectos relacionados con dar ese apoderamiento a las comunidades y que espero que no pasen igual suerte que éste y que se limite a aquéllos que precisamente queremos atraer y que sean partícipes de establecer la política pública, pero que al momento que esta Legislatura tiene la oportunidad de escucharlos, le damos la espalda porque no los escuchamos. Eso lo hemos visto. Lamentablemente, se interrumpieron ayer las vistas públicas, que quizás pudimos traer unas enmiendas que mejoraran, y ahí coincido con el compañero Fernando Martín, y una de las preocupaciones que se trajo precisamente a la Comisión del Senado que estaba atendiendo la medida, es la indefinición de comunidades especiales que puede traer en vez de orquestar el trabajo que hay que hacer, traer dificultades.

Hay preocupaciones, qué va a pasar con la Administración de Rehabilitación de Comunidades, cuyo origen de esa Ley del 1995 es similar a lo que estamos viendo hoy. ¿Es la intención posterior eliminar esa Agencia? Eso en su momento, quizás, tendremos la respuesta. Es triste y es lamentable. Se habla de procesos abiertos, ¿pero dónde están estos procesos? La prisa trae errores y la prisa no puede ser la norma de esta Asamblea Legislativa al inicio de una sesión, cincuenta y nueve (59) días de este Senado, y hay prisa para aprobar legislación que sabemos que la intención es buena, pero que lamentablemente por razones que todos conocen hay que aprobar para que mañana se firme esta legislación, diz abriéndole los brazos a las organizaciones comunitarias, apoderando nuestra gente, pero desde la raíz, que es donde se hacen las leyes, nosotros mismos

estamos cerrando esas puertas. Yo vuelvo y confío, hay tres proyectos más relacionados con las organizaciones comunitarias que no tengan...

SRA. VICEPRESIDENTA: A la compañera se le ha terminado el tiempo.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta, que no tengan la misma suerte y por esa razón, no podré, aunque coincido con la intención legislativa, responsablemente votar a favor de un proceso atropellador y un proceso que va de espaldas a lo que nos comprometimos. Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento al señor senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta, apenas habiendo consumido dos turnos, la Minoría Parlamentaria, me he tenido que hacer la siguiente pregunta. Si hemos venido aquí a discutir el status político de Puerto Rico o si hemos venido aquí a discutir una tesis de procedimientos parlamentarios. La realidad, señora Presidenta, que hemos venido aquí a hablar de pobreza y es impresionante ver cómo en esta Asamblea Legislativa se distraen de los asuntos que verdaderamente el pueblo quiere que nos enfoquemos para discutir otros asuntos que verdaderamente no aportan nada a las comunidades pobres, a las personas que están en las calles sufriendo. Y hablan aquí que hay prisa, ¡pues seguro que hay prisa! ¿Cuántos días más vamos a esperar para que actuemos responsablemente para atender los reclamos de miles y miles de puertorriqueños, que todavía no ha llegado a su casa la mano, la buena mano del Gobierno de Puerto Rico? Sí hay prisa. ¿Cómo podemos mirar ojo a ojo a los que residen en pobreza en Puerto Rico y decirles que por procedimientos parlamentarios vamos a seguir posponiendo este debate, que fue la punta de lanza del proceso eleccionario el pasado noviembre?

Las Elecciones en Puerto Rico no se dan, señora Presidenta, en un vacío. Se dan porque el pueblo quiere escuchar a los partidos, ver lo que los partidos ofrecen para que tomen sus decisiones. Y eso ocurrió así el pasado noviembre. Por lo tanto, lo que estamos haciendo aquí hoy es respondiendo directamente al mandato que le dio el Pueblo de Puerto Rico a esta Mayoría para que atendamos de una vez y por todas, el problema de la pobreza en Puerto Rico. Los datos estadísticos reflejan que hay un desmantelamiento crítico en la fibra social aquí en Puerto Rico. Sobre el cincuenta y ocho (58) por ciento de los puertorriqueños viven bajo los niveles de pobreza. Si atendemos el grupo de 18 años para abajo, el sesenta y seis (66) por ciento. Al día de hoy, el treinta (30) por ciento de los hogares en Puerto Rico los encabeza una mujer. Y como esas estadísticas podríamos estar aquí toda una tarde hablando. Invito a los miembros de la Minoría a que se enfoquen en esas estadísticas, en el problema social, en vez de estar enfocando en los procedimientos parlamentarios porque verdaderamente hay prisa, hay mucha prisa y nos están velando de cerca, nos están mirando porque hay mucha gente que no puede esperar muchos días más.

Durante el curso de esta campaña, visité los setenta y ocho (78) municipios y lo que mencionó mi compañero Cirilo Tirado, lo vi con él en el Barrio El Pastillo en Juana Díaz. Lo vi con él en el Barrio Cañabón en Barranquitas, también lo vi en el Barrio Atalaya en Rincón. ¡Cómo personas, no solamente se sorprendían con la presencia de un político allí, sino que nos decían, aquí el Gobierno nunca ha llegado! El modelo de comunidades especiales que establece esta Ley hace tres cosas: la primera crea la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, crea el cargo de Coordinador General y crea el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Y el senador Fernando Martín tenía razón, aquí no se definen las comunidades especiales. Lo que pasa es, señora Presidenta, que no leyó el proyecto a saciedad, porque esta Asamblea no pretende abrogarse lo que le corresponde a las personas con el conocimiento que son ellos los que

habrán de decidir lo que constituye una comunidad especial. Y eso por eso que el Artículo 5 de este Proyecto de Ley dice lo siguiente: “El Coordinador tendrá los siguientes deberes. Identificar en consulta con los alcaldes de Puerto Rico, la Junta de Planificación y demás recursos disponibles, aquellas comunidades que serán designadas como comunidades especiales para los fines de esta Ley utilizando los siguientes criterios; nivel socio-económico, condiciones de infraestructura básica, condiciones ambientales y estados de las viviendas y otros aspectos de desarrollo”.

Durante el curso de esta campaña, se identificaron cientos de comunidades especiales en Puerto Rico utilizando estos criterios. Pero aquí lo que pasa es que por muchos años, en Puerto Rico, el Gobierno funcionaba de arriba hacia abajo, que el Gobierno le decía a las comunidades, cuando les decía, lo que tenían que hacer y lo que iban a hacer por ellas. Este modelo pretende alterar ese curso para que las decisiones del Gobierno nazcan de abajo hacia arriba. Por eso es que a los alcaldes, a la Junta de Planificación, amparándose en esos criterios socio-económicos son los que habrán de determinar lo que constituye una comunidad especial, no el senador Martín, no esta Mayoría ni la Minoría, a los que conocen estas estadísticas es a quien les corresponde.

Es por eso, señora Presidenta, que el día de hoy respondemos a un mandato, a un mandato que amerita que esta Asamblea Legislativa se mueva con celeridad, que no se posponga por un solo día más la obligación de atender estos reclamos y que comencemos a darle a Puerto Rico un gobierno donde las comunidades especiales que verdaderamente sean especiales. Y es por eso que habré de votar a favor con mucho orgullo en esta tarde de hoy porque éste es un buen proyecto para todo Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Prats cubrió todo su turno. Corresponde ahora el turno de doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Sí, señora Presidenta, queremos expresarnos sobre este proyecto. Y queremos comentar que desde hoy por la mañana, nosotros estamos viendo y oyendo el lío que se ha estado armando en las oficinas para poder sacar este proyecto para poder ser discutido en la tarde de hoy. Hasta los mismos asesores de ambos lados del Hemiciclo estaban demostrando su confusión con relación a las enmiendas presentadas o no presentadas al Reglamento, causando eso, entiendo yo, que gran decepción en todos aquéllos, como nosotros, que estamos intentando venir al Senado a hacer una labor proeficiente. Y nos dicen que las enmiendas contenidas en el informe no se pueden colocar, toda vez que si utilizaron un texto radicado u otro, que no es el montado por la Oficina de Trámites y Récorde del Senado. Hemos visto aquí mucha improvisación. La medida es deficiente y que conste, que creemos que tiene mucho mérito el propósito de ésta. Pero la redacción ha sido totalmente pobre, desde de un Cuerpo como éste, que tiene la intención de hacer bien por el Pueblo de Puerto Rico. El trámite fue contrario al Reglamento. La prisa ha sido una cosa inexplicable, dado la forma en que se han manejado otros asuntos aquí en el Senado, esto ha venido a la trágala, con el fin de aprobarlo para hacer relaciones públicas a la Gobernadora, como apareció en los periódicos. No se hicieron las vistas públicas necesarias para oír el sentir de la gente, como podemos hablar y dar fe en el caso de la Oficina del Zar, del Director de Drogas, donde se le oyó a muchos miembros de la comunidad para atemperar la ley a las necesidades en realidad de dichas comunidades.

Sabemos, sin lugar a dudas, que aquí tendremos que volver a mirar a todo esto para volverlo a enmendar, y queremos señalarle al amigo Roberto Prats, que habla de que por mucho tiempo el Gobierno venía de arriba para abajo, pero quizás, con la prisa que hemos tenido, no se dio cuenta que se crea la Oficina del Coordinador General, que estará adscrita a la Oficina de la Gobernadora, que tomará decisiones sobre estas comunidades especiales y no hemos tenido la ocasión de ver exactamente y hablar y comunicar sobre las funciones de ese coordinador y si están a tono con las necesidades de esas comunidades especiales. No veo yo ahí un cambio a lo que refiere el Senador

que implica de que desde arriba se gobierna hacia abajo. Es una lástima que un asunto que tiene sus méritos se envuelva en la clásica politiquería que nos acusan nuestros constituyentes y que pudiera tener tropiezos precisamente por eso. Por esa razón, nosotros vamos a votar en contra de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la señora Ramírez de Ferrer le sobraron dos minutos.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta, que esos minutos se le otorgaran al compañero Orlando Parga.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Cómo no? Adelante, compañero senador don Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, muchas gracias. Hemos estado escuchando aquí a los amigos del lado derecho nuestro, grupo que estuvo, que compuso el liderato de los últimos dos cuatrienios en este país en los últimos ocho (8) años, que administró el Gobierno de Puerto Rico, el cual, señora Presidenta, aquí hay algunos de ellos. Por un lado, el senador Sergio Peña Clos que nos da pena que siempre está donde nunca se ayudó a resolverle los problemas a la gente humilde y sencilla de los distintos sectores del Pueblo de Puerto Rico. Está doña Lucy Arce que estuvo el cuatrienio anterior, donde establece que se aprobaron unas leyes, pero que para los efectos nunca fueron efectivas. Por otro lado, por ahí, a mitad de cuatrienio, se unió don Orlando Parga que pudo también contribuir grandemente a que estas leyes se aplicaran y se llevaran a cabo y por otro lado, tenemos una de las personas que estuvo prácticamente casi siete (7) años al lado del ex-gobernador Rosselló, doña Norma Burgos, que fue parte de ese Gobierno que también se olvidaron de estos llamados “bolsillos” en los distintos pueblos de Puerto Rico. Y ella conoce algunos de esos bolsillos, como es la granja Los Pinos Judea y sabe de qué sector le estoy hablando allá en el Municipio de Utuado, donde allí se dejó un proyecto con miras de ayudar a sacar toda esta gente que vive en estos sectores porque desde que ocurrió lo de Mameyes en Ponce, siempre se pensó que estos sectores también iba a suceder lo mismo.

Resulta que ese proyecto que nosotros dejamos ya planificado, que se iba a hacer en el 1992, señora Presidenta, resulta que las primeras treinta casitas vinieron a salir para ser entregadas ahora en el mes de marzo, después de ocho (8) años. Mientras tanto, el Gobierno que dirigía don Pedro Rosselló se preocupó por llamarle unas casas de interés social, que en el 1992 costaban a aquellas personas que se les hacía difícil comprar una casa, más o menos unos cuarenta (40) mil dólares. Hoy, esas casas que supuestamente eran de interés social, están sobre los setenta (70) mil dólares. ¿Cómo es posible que gente que vive para seguir usando ese ejemplo de Los Pinos, la granja en Judea, que doña Norma Burgos conoce muy bien, podemos pensar que podían comprar una casa de setenta (70) mil dólares estos residentes? Y éstas son las llamadas comunidades especiales que ha ido reconociendo, que fue reconociendo Sila María Calderón, esa mujer que caminó al país de arriba a abajo, de norte a sur, de este a oeste, e identificó muchas de estas comunidades donde la gente vive en extrema pobreza. Los amigos del P. N. P. estuvieron ocho (8) años, están echándole todavía la culpa a la administración que hubo del '92 para atrás. Compañeros, ya eso pasó a la historia, estamos en el 2001 y esos bolsillos han ido aumentando en los últimos ocho (8) años y nosotros, este nuevo Gobierno, quiere ayudar a esta gente a salir lo antes posible de esa extrema pobreza en que viven. ¡Y hay qué hacer algo!

Esto no es un proyecto, amigos y amigas, y compañeros y compañeras Senadores y Senadoras, que va a tener un impacto legal desde unos puntos que no se puedan hacer unas cosas sin tener que estar recurriendo continuamente a las leyes, sino que esto es un proyecto que va de inmediato a identificar esas comunidades pobres del país que todos las conocemos, por lo menos los que hemos visitado los pueblos, los cuales nosotros salimos electos, conocemos todos esos sectores. Y en cada pueblo de mi Distrito Senatorial, que son doce, yo espero que de inmediato me identifiquen uno por pueblo. Y yo les aseguro a ustedes que si logramos identificar uno por pueblo,

y empezamos a hacer el trabajo que hay que hacer, de inmediato, no hay dudas que vamos a ayudar a esta gente a salir de la pobreza extrema.

¿Qué pasó en esa administración de ocho (8) años que no repartieron una parcela en Puerto Rico? ¿Qué pasó en esos ocho (8) años que no se construyó un residencial público? Porque recuerdo en las mismas vistas públicas que llevábamos a cabo aquí en el Senado, los amigos de la Mayoría en aquel entonces que hoy son Minoría por esa misma razón, porque no escucharon al pobre de este país, nos decían, no, si aquí lo que hay que construir son viviendas que la gente pague, aquí no se puede construir viviendas para los pobres que no devengan ningún salario, éstos que sigan viviendo donde están. Pues este proyecto, compañeros y compañeras, va en esa dirección. Los errores que se cometieron en las administraciones anteriores, ya eso es parte de la historia. Los errores que cometieron ustedes en la administración anterior, ya eso es parte de la historia. Nuestra gente no puede seguir esperando más, nuestra gente necesita que se les extienda la mano. Estos llamados “bolsillos pobres” en Puerto Rico, necesitan de inmediato que este proyecto se apruebe para que comience a funcionar lo antes posible y que así se le empiece a dar servicio a nuestra gente necesitada de inmediato.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): El compañero Senador consumió su turno, le vamos a dar treinta segundos para que redondee.

SR. RAMOS OLIVERA: Para redondear, señor Presidente, estos compañeros de la Minoría que eran Mayoría, compañeros, ustedes dejaron una deuda de veintiséis (26) mil millones de dólares. Tuvieron un presupuesto promedio en los ocho (8) años de dieciséis (16) mil millones de dólares. ¿Cuánto le llegó a la gente necesitada de este país? Los cupones de alimentos, una plancha de zinc, un canto de madera y un saco de cemento cada cuatro (4) años. Eso fue lo que les llegó gracias a ese gobierno que teníamos de Pedro Rosselló y todos ustedes en el cuatrienio pasado.

Así que, señor Presidente, no hay dudas que esto es un proyecto de excelencia y yo exhorto a esta Minoría, que sé que le van a votar en contra porque saben que es un proyecto que realmente va en beneficio de los pobres de Puerto Rico, que le voten a favor porque no hay ninguna manera de negarle un voto a un proyecto como éste. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias al senador Bruno Ramos. Corresponde el turno a la senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Definitivamente uno que está nuevo en este Hemiciclo, en el Senado de Puerto Rico, lo que se escucha afuera, antes de uno juramentar como Senador, y Senadora en el caso mío, es el procedimiento que se llevan a cabo en estos Cuerpos. Uno viene con la mejor expectativa y esperanza de que las cosas cambien porque el pueblo puertorriqueño pidió cambio, nuevos estilos. Pero lamentablemente la experiencia que estamos teniendo en el día de hoy es que vamos a continuar con lo mismo. Que vamos a continuar desarrollando procedimientos atropellantes en varias medidas, lo que yo confiaba que no iba a estar ocurriendo. Hemos visto cómo este proyecto que en términos conceptuales es un proyecto bueno, un proyecto necesario para Puerto Rico, porque todas las medidas que sea para el bien de comunidades y de todo el pueblo puertorriqueño, inclusive yo, en el proceso eleccionario, dije que podían contar con mi apoyo. Pero los procesos hay que seguirlos. Los establecimos nosotros mismos en el Cuerpo,

los reglamentos, al igual que todo lo que nos da a nosotros unas guías, la misma Constitución, y es para que se cumpla. No es para que en un momento sí se aplique y en otro momento no lo estemos aplicando. Este proceso atropellante hace que tengamos que perder aquí la discusión en aspectos de trámites, como el senador Prats hace mención que no le gusta que eso sea lo que se levante, procedimientos parlamentarios y procedimientos en términos de cumplir con el Reglamento, pero ¿para qué tenemos entonces los reglamentos, si no es para que se cumplan? ¿Para qué establecemos el reglamento, que tenemos la facultad para presentar cuestión de orden, cuestiones de cumplimiento con el reglamento? ¿Por qué está ahí? Es para que lo tenga disponible una Senadora, un Senador, cuando entienda que no se está cumpliendo con eso. No es buscar los mecanismos para buscar entretener, para buscar hacer “pase de paloma”, para “tirar cascarita”. Yo no estoy de acuerdo ni con “tirar cascaritas”, como se ha dicho en el pasado, pero tampoco que se le violente los derechos de cada uno de nosotros, los legisladores, con el asunto del trámite procesal. Yo vengo aquí realmente para cooperar también con la Mayoría, que fue electa por el voto mayoritario del pueblo puertorriqueño, para hacer bien las cosas y yo quiero hacer bien las cosas.

Aquí este Proyecto ameritaba que se hiciera lo que la Comisión de la compañera Presidenta, Yasmín Mejías, estaba haciendo, discutiéndolo en el proceso de vistas públicas, ya llevábamos dos, faltaban dos más y ella estaba haciendo su trabajo como Presidenta y cuenta con el apoyo mío para hacer el trabajo que tiene que hacer esa Comisión, para eso se crea esta Comisión nueva en el Senado de Puerto Rico, esta Comisión no existía, y felicité a la administración por crearla y por nombrar una persona con la sensibilidad de Yasmín Mejías para presidir esta Comisión, pero vamos a dejar que la compañera haga su trabajo, vamos a cooperar con cada uno de los presidentes Comisiones para que puedan hacer el trabajo y el plan de trabajo que tienen que hacer.

Nos proponíamos en esa Comisión en las vistas públicas y las compañeras que me representan también en la misma, evaluar qué pasó con el proyecto del arco, que ya estaba bajo el Departamento de Vivienda, una Ley en Puerto Rico. Aquí no se ha dicho si la vamos a derogar, la Ley 211 del 30 de septiembre, que tiene el mismo fin, trabajar con las comunidades especiales en Puerto Rico. ¿Qué vamos a hacer con eso? ¿O es que después vamos a venir con una enmienda para derogarla y votar miles de empleados públicos? De todos los partidos políticos están trabajando ahí. ¿Eso es lo que se pretende con este proyecto y venir después? Eso entonces no es la transparencia que hablamos en las Elecciones, de llevar a cabo el proceso parlamentario y el proceso de gobierno en Puerto Rico. ¿Qué vamos a hacer con los programas para las comunidades especiales que existen ahora mismo en el Departamento de la Familia? Está silente, aquí no se menciona nada de qué vamos a hacer con eso. Si hubiesen permitido que el trabajo de la compañera Yasmín Mejías como Presidenta de la Comisión hubiese concluido, yo estoy segura que ella hubiese entrado como estábamos entrando y estaban entrando los que nos representaban en la Comisión para atender estos asuntos que estoy planteando.

Decíamos que queríamos escuchar los planteamientos del pueblo y para eso se hacen vistas públicas. Y aquí como parte del proceso atropellante, no solamente a nosotros nos están atropellando, sino al Pueblo de Puerto Rico, a los líderes comunitarios, a los líderes obreros los atropellaron. Ayer vimos cómo el Presidente de la Hermandad de Trabajadores de Servicios Sociales, Pedro Leduc, tuvo que levantar su voz de protesta, citado, viene a Comisión, a la vista pública, la cancelan y no se puede escuchar. ¿Cómo no vamos a escuchar a una persona que viene en representación de miles de trabajadores y trabajadoras puertorriqueños para abonar a favor del proyecto? Si es que el concepto no es malo, es necesario, porque hay pobreza en Puerto Rico.

Yo no tengo la menor duda de ese asunto. Pero ahora lo que nos dan en la cara, como decimos, es la noticia en el día de hoy del periódico, que esto va a ser así importándole cuál es el

trabajo de Yasmín Mejías en la Comisión, cuál es el trabajo de nosotros, las Minorías, en la Comisión, porque la señora Sila María Calderón, nuestra Gobernadora, tiene una actividad mañana, publicidad, conferencia de prensa, que la entendemos que la tiene que hacer, pero que no sea a cuenta de entorpecer el proceso legislativo que nos corresponde a nosotros en nuestro carácter ministerial. Mañana ella evidentemente aquí por mayoría porque tienen los votos, van a atropellar, van a ignorar los procedimientos reglamentarios y así tendrán la ley para que ella pueda firmar su primera Ley y la pueda presentar mañana en la ciudad de Cayey. La prisa no lleva a nada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Compañera, su tiempo ha vencido, le vamos a dar treinta (30) segundos, como siempre, para que pueda redondear su mensaje.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Se lo voy a agradecer muchísimo. No se aclara aquí tampoco si vamos a seguir creando el gigantismo gubernamental a la misma que decimos que hay problemas fiscales en Puerto Rico. Y eso fue algo que el pueblo puertorriqueño reclamaba, que el Gobierno no siguiera creando más organismos. No armonizamos aquí en los planteamientos ni cómo los alcaldes van a participar y a interactuar, para eso hay otras medidas, la 75, la 76 y la 77, y no se han consolidado en la discusión de este tema.

Así que yo les voy a decir una cosa a ustedes, cuando escucho a los compañeros hablar de que ahora hay pobreza porque la administración pasada estuvieron cinco (5) años, la Administración del P.N.P. con Pedro Rosselló, como si naciera la pobreza en el 1993, en Puerto Rico. Nació el crimen en Puerto Rico en el 1993, nació las drogas en Puerto Rico en el '93, eso no se lo cree nadie en el pueblo puertorriqueño. Rafael Hernández Colón y el Partido Popular estuvo ocho (8) años antes del '93 en el cuatrienio del '84 al '88, '89 al '92 y estamos usando los datos descensales del '90, la mayoría de esos años fueron de la Administración del Partido Popular Democrático. Existía la pobreza, ¿qué hicieron? Existían el crimen, existían las drogas, eso no surgió en el 1993 y yo invito a Cirilo, invito a Prats entonces, cuando culminemos este cuatrienio, a dar un recorrido por Puerto Rico a ver si cuando terminemos los cuatro (4) años no va a haber pobreza en Puerto Rico, no va a haber crimen, no va a haber drogas en Puerto Rico. No caigamos en la demagogia, vamos a hacer bien las cosas y cuenten conmigo siempre para adelantar proyectos importantes para Puerto Rico, pero vamos a hacer las cosas transparentes y con limpieza de gobierno como ofrecimos todos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Muchas gracias a la senadora Norma Burgos. Reconocemos en su turno al Senador por Mayagüez, Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que Miguel De Cervantes Saavedra escribió Don Quijote de la Mancha y una de las frases más célebres es "Cosas veredes de mi querido Sancho". Y a mí me da pena en este momento que el Partido Nuevo Progresista que empezó con tantas ansias en el '68, se haya puesto viejo y haya que sepultarlo. Y está medio sepultado en el 2000 y hay que sepultarlo completo en el 2004. A Don Luis Ferré se le debe estar retorciendo el alma viendo que su delegación está en contra de un proyecto de justicia social para los más menesterosos. Están en contra de la labor de Sor Isolina Ferré que hizo del Tuque una comunidad especial y que tantos años de lucha le dio en lo que vivió, y ahora reniegan esa justicia social a los más menesterosos. El "fast track" es bueno, es bueno para los proyectos malos, como la Ruta 66, son buenos para los comerciantes y para los industriales, pero no son buenos para las comunidades especiales, pobres de Puerto Rico, según la Delegación penepéista.

Miren, ¿qué más vistas públicas vamos nosotros a necesitar para ver la pobreza retratada de estas comunidades aisladas, sin agua, sin luz, sin trabajo? Aquí está reseñado, en la página 58 del periódico de ustedes, *El Nuevo Día*, ¡Mírenlo!, El Callejón de los Perros, los tratan como a perros. Nosotros no podemos permitir que no tengan agua, que no tengan luz. Las famosas letrinas, que yo creía que se habían terminado, mírenlas aquí retratadas, los mosquitos, aquel sistema de agua



pública, que plumas que había en mi barrio que el Partido Popular eliminó que trajo la justicia social, que trajo los zapatos, que trajo las escuelas públicas buenas, de donde yo me pude graduar y todos aquí se pudieron graduar, la mayoría de nosotros. Me da mucha pena que en el día de hoy, la delegación penepéista se haga sorda y ciega ante los reclamos de un Puerto Rico.

A mí me recuerda esto el 1940, cuando llegó Luis Muñoz Marín con la justicia social y aquella gente de la Coalición no querían que pasara e hicieron lo posible porque no pasara, pero Luis Muñoz Marín fue más fuerte y trajo la justicia social a Puerto Rico y eso es lo que va a hacer el Partido Popular y Sila María Calderón en Puerto Rico. No, no, amigos, la imagen que quiso hacer el Partido Nuevo Progresista en los ocho (8) años es de un Puerto Rico opulento, de un Puerto Rico que no necesitaba de las 936, cuando hemos perdido veinte (20) mil empleos, que se han traducido a ochenta (80) mil empleos directos e indirectos.

Nosotros vemos cómo se oponen a esta obra de justicia social, pero hicieron un Súper tubo en contra de todas las leyes ambientales, en contra del Tribunal Supremo, gastaron ochocientos (800) millones, yo no sé para qué. Se metieron a hacer un caracol de veinticinco (25) millones, de yo no sé para qué, metieron a un coliseo que está ahí, un adefesio en Hato Rey, que no tiene estacionamiento con dos mil y pico de millones repartiendo millones a diestra y siniestra, pero no le llevaban la justicia social a sectores como Sal si puedes de Mayagüez, como La Vía en Aguadilla y como muchos otros sectores. Y hoy me da pena decirlo que se están cavando su propia tumba, porque cuando mañana Sila María Calderón firme esta Ley de justicia social en que lo que se busca es la equiparación de los pobres, no es la erradicación de la pobreza, la equiparación de los pobres, porque todavía Puerto Rico tiene unas altas que subir para traer las riquezas a todo el mundo.

Nosotros hoy, en el día de hoy, vemos, vemos cómo se le quiere dar la espalda, cuando yo paso por ahí me da vergüenza ver un Súper tren parao' habiendo gastados mil seiscientos (1,600) millones de pesos que sabemos que cuando lo prendan, nadie se va a montar ahí, porque con la criminalidad rampante que hay en Puerto Rico tiene que estar loco uno para montarse a las once (11:00) de la noche ahí.

Así es que yo les pido a mis compañeros del partido azul que reconsideren, que se unan a la gesta de justicia social para los más menesterosos, que nos ayuden, que no entorpezcan la labor de justicia social que este proyecto conlleva, que no diga la historia que se opusieron a llevarle la justicia social a la gente más necesitada de Puerto Rico. Que no se convierta el Partido Nuevo Progresista oficialmente en el partido de los poderosos en contra de los pobres, porque entonces aparecerán como gobiernos famosos en la América Latina; aquello que combatió Doña Bárbara, la fuerza del sino, de Rómulo Gallegos, esa novela, que aquel abogado llegó y era la justicia social, la pobreza necesaria para que hubieran ricos.

Yo hago un llamado a mis compañeros, porque yo sé que tienen corazón, les hago un llamado a mis compañeros que se unan a esta gesta, que se unan a esta gesta del Gobierno que yo creo que es una legislación de vanguardia y que en vez de estar poniéndonos piedras en nuestro camino, se unan a nosotros y que estén con nosotros, que se olviden, que se olviden de su programa de su partido, que la justicia es lo más importante en la vida. ¡Les conmino, les pido, les ruego a que se unan a nosotros! Y luego habrá tiempo para celebrar vistas públicas, luego habrá tiempo para enmendar, luego habrá tiempo para hacer lo que sea, pero hay que "meterle mano" a la pobreza extrema en Puerto Rico! ¡Qué Dios bendiga a los que voten sí a esta Ley! ¡Qué Dios bendiga a los que dieron la oportunidad a un gobierno de llevar la justicia social a las comunidades aisladas! Que esto sirva de experiencia para que esto sea un gobierno de justicia social. ¡Y yo me siento como si en el 1940..., yo creo que el espíritu de Muñoz Marín se me metió por dentro! ¡Qué Dios les bendiga a todos!

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero consumió todo su turno. Vamos a reconocer en este momento al compañero senador don Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros del Senado, yo no le voy a hacer caso a la payasada procesal parlamentaria que ustedes han escenificado aquí en la tarde de hoy, porque francamente sentado observándolos cómo se enredaban ustedes mismos en sus propios hilos parlamentarios y no sabían si era el Proyecto del Senado o era el Proyecto de la Cámara, si tenía informe o no tenía informe, la verdad es que uno no se ríe de ustedes, porque somos compañeros, es el país el que se está riendo.

A los sesenta (60) días, no es que no se vaya la Marina de Vieques, es que ustedes han presentado a la firma de la Gobernadora tres (3) piezas legislativas, dos (2) han sido revocadas y otra ha sido pedida de vuelta. Y hoy están aquí legislando con la torpeza de la Cámara de Representantes, porque no han tenido ni tiempo de hacer su propia torpeza. Han humillado a ustedes a una joven, Presidenta de Comisión, que llega aquí con las mejores intenciones y propósitos, a demostrar que además de belleza física, talento artístico, tiene “aceite en la lámpara”, y ustedes la humillan y no la dejan trabajar. Todo porque mañana hay un “show”, un espectáculo. ¡Ustedes lo que están haciendo aquí esta tarde es un chanchudo politiquero a costillas de la dignidad del pobre puertorriqueño!

Puerto Rico hacía muchos atrás, Rafi, nos habla que se le metió el espíritu de Luis Muñoz Marín, yo creo que él no sabe quién era Luis Muñoz Marín. Había en esa época de Luis Muñoz Marín una revista que se llamaba *Alma Latina*, y en *Alma Latina* usted abría las páginas veía retratado usted al rico haciendo obras de caridad, entregando estufas, canastillos, donativos, becas estudiantiles, pero para eso había como primera condición que salir retratado en las páginas de *Alma Latina*, para que todo el mundo supiera que yo estoy haciendo un regalito a los pobres. Muñoz jamás en su vida se retrató para humillar y avergonzar al jíbaro puertorriqueño. A Muñoz se le despertó en la fibra de su corazón el coraje para enfrentar la pobreza y dedicó su vida entera a esa labor ingente de crear un nuevo Puerto Rico. Y un nuevo Puerto Rico no se crea con nombres rimbombantes, comunidades especiales.

Yo recuerdo a la alcaldesa Calderón cuando salió con este cuentecito de las comunidades especiales e invitaron a todos los periodistas a una conferencia de prensa, no en los salones del Municipio de San Juan, los llevaron a una barriada pobre de Santurce, una conferencia de prensa en la barriada pobre de Santurce. Y allí estaban esperando las familias pobres que habían reclutado, niños, a los que les pusieron en la mano un rotulito y cada uno tenía un rotulito, para que el camarógrafo de televisión y del periódico, la Prensa con sus grabadoras, mercadeando con la pobreza del pobre puertorriqueño.

Y aquí está esta cosa que ustedes le llaman “Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21”, que yo llamo “Proyecto Puertorriqueño para el regreso al Siglo 20”. Y aquí dicen ustedes que ese programa de desarrollo de comunidades especiales fue un tremendo éxito en San Juan y después de los rotulitos y de los nenes pobres con rotulitos en las manos y de las conferencias de prensa en esas barriadas especiales, ¿dónde rayos está el éxito de esa programa de la alcaldesa Calderón? ¿Qué han hecho con esas comunidades especiales de Santurce, de Hato Rey, de Río Piedras, encintados de calles? Bendito sea Dios, eso es lo que hacen todos los alcaldes. Ningún alcalde Progresista se

atrevería a hacer una conferencia de prensa para decir que ha encintado las calles de una de las barriadas de su pueblo. Y aquí hablaba el compañero Bruno, de Utuado, y mencionaba a la compañera Norma Burgos, que también es de Utuado, y por cierto, Pablo Lafontaine también, pero ninguno tiene responsabilidad directa de representar al pueblo de Utuado. Y Bruno, nos habla de Judea y de la granja. Mira, compañero, amigo, ninguna de esas comunidades necesita que le pongan títulos rimbombantes de “comunidad especial”, la granja o Judea de Utuado, lo que necesitan es de un Senador que coja su barril de tocino y haga legislación contundente en beneficio de esa comunidad.

Aquí se habla de los pobres, después que ustedes tuvieron a Muñoz, bendito sea Dios, cayeron en manos de los ricos. Rafi hablaba de la época de la Coalición. Los que abandonaron la Coalición se refugiaron en el Partido Popular y le comieron el alma al Partido Popular. Tuvo que venir Luis Ferré a darle el título de propiedad a las tierras que repartió Muñoz. Así es como se combate la pobreza, así es como se hace justicia social. Tuvo que venir Romero Barceló para reclamar para el trabajador puertorriqueño la justicia social del salario mínimo federal contra el que están ustedes ahora mismo conspirando para quitarle eso al trabajador puertorriqueño. ¡Eso es justicia social!. ¡Así es como se combate la pobreza en este país. Tuvo que venir ese hombre que ustedes no desperdician oportunidad para insultarlo, para vilipendiarlo, Pedro Rosselló. ¡Anjá! Y aquella niña de Vega Baja que se murió frente al Hospital del Niño, porque no había cama para atenderla y recibirla. ¡Pedro Rosselló que trajo la Reforma de Salud, para que el pobre fuera igual que al rico a la hora de la enfermedad y de enfrentarse a la supervivencia de la vida, ¡eso es justicia social!. Así es cómo trabaja un gobierno.

El compañero Cirilo Tirado, que nos decía que qué había pasado durante los ocho (8) años que estuvimos gobernando el país, programas de rehabilitación económica y social del Departamento de la Familia, programa de arco bajo Vivienda, la Ley 211 de 1995, Congreso de Calidad de Vida, programas de municipios saludables, eso fue lo que estuvimos haciendo los pasados ocho (8) años, por eso es que este país se lo pudimos entregar nosotros a ustedes en enero de este año en mejor condición que la que nos entregaron ustedes el país cuando lo recibimos en enero de 1993. Obra social en este país, así es como se combate la pobreza, les entregamos un país con menos índice de desempleo, el menor que se ha tenido en toda la historia política de este país. Óiganme y acaban ustedes de coger el Gobierno y ya el desempleo está subiendo. Parece que los empleos le cogen miedo a los gobiernos del Partido Popular y la señora Calderón regresa de Washington con tres minutos con Bush y quince minutos con Pataki. Y ahora a hacer un espectáculo mañana en Cayey, dejando a un lado los brazos a ustedes, les han faltado el respeto a ustedes, han llamado para decirles hay que aprobar este proyecto para que mañana lo firme la señora Calderón, porque después de sesenta (60) días de Gobierno lo único que tiene que presentarle al país es al coronel Collazo y esta payasada que ustedes están aprobando en la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador cubrió sus cinco (5) minutos y uno de los dos minutos que le había sobrado a la señora senadora doña Miriam Ramírez de Ferrer. Vamos a reconocer en estos momentos al senador Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero, antes de pasar a mi ponencia, señalarle al distinguido compañero Orlando Parga que si existiera una varita mágica para erradicar la pobreza, ya él la hubiese buscado para traer la Estadidad a Puerto Rico. La pobreza no espera, la pobreza arropa. El Proyecto de la Cámara 415, que aprobaremos en la presente sesión, tiene como propósito principal el establecer la estructura gubernamental adecuada para implementar el concepto de las comunidades especiales. Esta herramienta de superación para la ciudadanía permitirá el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida a sectores marginados y

económicamente olvidados. Por supuesto, la medida ante nuestra consideración no puede ni debe prever las necesidades particulares que expresen cada comunidad a la luz de sus especiales circunstancias en el futuro.

Este Proyecto contiene un compromiso programático de nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, y del Partido Popular Democrático contraído con nuestro pueblo y aceptado por ellos el pasado 7 de noviembre al darnos su voto en las urnas. El Proyecto, en síntesis, plantea la creación de la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Social y la Autogestión de las Comunidades Especiales, según vayan surgiendo. Asimismo, la creación del cargo de Coordinador General, un fondo especial para las comunidades especiales y un consejo gubernamental que facilitará el proceso de implantación de las comunidades especiales.

En el Puerto Rico moderno del siglo XXI es deber sagrado de todo el componente gubernamental el ofrecer y garantizar a la ciudadanía que contará con las herramientas y recursos apropiados para su superación y progreso. Dentro de dicha estructura gubernamental, la presente Administración, como parte de su política pública, presenta la importante alternativa del desarrollo de las comunidades especiales, iniciativa que redundará en un sentido de pertenencia y de poder en las comunidades para decidir qué avenidas tomarán para responder a sus necesidades. El Gobierno, por su parte, proveerá los cambios a las leyes y los reglamentos que se requieran, además de los recursos y aquellas asesorías gubernamentales que sean imprescindibles a dichos propósitos.

Hoy, nosotros en este Senado, damos el primer paso para que nuestras comunidades se levanten y luchen con esperanza en todo Puerto Rico. Es menester recordar que esta iniciativa fue extremadamente exitosa cuando se implementó en el Municipio de San Juan por su Alcaldesa, y hoy Gobernadora de Puerto Rico, Sila María Calderón, aunque haya algunos que no quieran entenderlo, y no dudamos que correrá igual éxito en toda la Isla de Puerto Rico. Serán las propias comunidades en el proceso, quienes nos guiarán para cualquier enmienda ulterior o afinamiento de este concepto. Lo importante es que hoy le proveemos el instrumento y la salida para superar su escasez inmediata y que compitan en igualdad de condiciones con otros sectores más aventajados en Puerto Rico. No podemos esperar más. Amigos y compatriotas, compañeros de Minorías, no podemos esperar más. María, Pepito, Pablito y Rosita, que sufren de la pobreza en carne propia, no pueden esperar más. No pueden esperar a que pase el tiempo. Hay que ir a atacar la pobreza de frente, hay que buscar aquellos sectores, como los que presenta hoy el periódico en Juana Díaz, como los hay en Orocovis, como los hay en Comerío, en Barranquitas, en Cayey, en Santa Isabel y en Salinas, en Loíza, hasta en Guaynabo, eso no espera, compatriotas.

La medida que tenemos ante nuestra consideración requiere nuestro total endoso, porque son los niños, los hombres y mujeres, compatriotas y conciudadanos norteamericanos los que sufren de este mal. ¿Y por qué esperar? Dar un día más para que sigan sufriendo, dos días más para que siga la pobreza. No, ya hemos esperado mucho y ahora está aquí la responsabilidad histórica de todos nosotros el que votemos a favor de este Proyecto. Si hay verdadero compromiso de atender las necesidades del pueblo puertorriqueño, hay que hacerlo y no utilizar excusas baratas para votarle en contra o mirar hacia el lado de los amigos y compatriotas que sufren de este mal. Llegó el momento de enrollarse las mangas y de meterle mano a la pobreza que enfrenta nuestra patria. No utilicemos excusitas, porque después no habrá razones para que ustedes vayan a los campos y a los barrios de este pueblo a exigir votos en esas comunidades, cuando ustedes hoy aquí se levantan en contra de esta medida. ¡Vamos a aprobarla, vamos todos, como colectivo, la pobreza no tiene color ni es roja, ni es azul, ni es verde! Llegó el momento, compatriotas, de que le hagamos justicia a nuestros hermanos puertorriqueños, vamos a votar en la afirmativa, para que el pueblo de que hay voluntad y de que en este nuevo gobierno, vamos a meterle de frente y duro a este mal que es la pobreza y que

arropa a gran parte de la población puertorriqueña. En ustedes está y en esas comunidades y en esos sectores de Puerto Rico, donde la pobreza los arropa y donde en la noche de hoy se van a acostar también con el mal, ese mal social de la necesidad, que esa gente sepa que se levantaron voces para que no les llegara la ayuda a tiempo. Recapaciten, todavía no hemos votado. Asuman su responsabilidad histórica con nuestros compatriotas puertorriqueños. Sean valientes, vamos a votar a favor de este proyecto, porque la pobreza no espera, la pobreza arropa, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, exactamente ha cumplido todo su tiempo. Correspondería ahora a la compañera Migdalia Padilla, pero ella está en la Comisión de Educación. Así que vamos a reconocer al compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y muchas gracias. Antes de entrar en detalles, ya lo hice a través de la línea telefónica interna, felicitar a la compañera Jazmín Mejías por un esfuerzo genuino de traer un proyecto completo, un proyecto donde participaran todas las esferas sociales, donde todavía queda muchas personas por aportar a tan importante proyecto. ¡Te felicito de todo corazón!

El caso que nos ocupa y la ventaja que yo tengo sobre muchos de ustedes es que soy nuevo en el Senado, que vine a aprender, que vine a escuchar, que vine a aportar mi experiencia, mis conocimientos de un Distrito que también si es que la descripción de “comunidades especiales” es la que yo creo. No tenía juicio hecho sobre esta medida que sin lugar a dudas es de justicia social. Termina tristemente con una prisa, como un “fast track”, increíble y nos enteramos a través de los periódicos, por qué. Pero luego de escuchar a mi querido compueblano, Bruno Ramos, con una pieza de oratoria y a Rafi Irizarry con otra pieza de oratoria que convence a cualquiera a favor de este proyecto, yo me he convencido de que no debo votar por el proyecto. Se mencionó a Pablito, puedo ser yo, Pepito, María.

Lo triste de este proyecto es que no se ha traído cómo vamos a educar a Pepito, María, en nuestro Puerto Rico como ciudadanos americanos. No se ha traído nada de estas comunidades especiales sobre las escuelas bilingües, sobre las computadoras, que debió incluirse en este proyecto, si se quería abarcar a estas comunidades especiales, con aceras, como dijo el compañero Orlando Parga, con tapar rotos en las carreteras, en las calles, pavimentar los caminos, como la granja de Utuado, que yo conozco muy bien y fue precisamente Moncho Esteves, el compañero Bruno sabe quién es Moncho Esteves, quien llevó pavimento a esa comunidad. Si es eso lo que se va a traer a estas comunidades especiales, quedan muchas cosas en laguna en este proyecto, señora Presidenta. Todavía nos tenemos que contestar el ambiente social en que se desenvuelven estas personas, ¿cómo le vamos a ayudar? Y ustedes dirán, esto se va a reglamentar con la designación de la persona o ya se designó la persona que va a dirigir esta oficina. Pero aquí debió haber salido un proyecto, como dijo el compañero Fernando Martín, un proyecto completo, con definiciones, un proyecto que cuando me pregunten hoy en Bayamón, qué es comunidades especiales, yo les pueda decir qué es comunidades especiales. Todas las comunidades son especiales, todas; Gardens Hills, Amelia, Vietnam, Juana Matos, La Cambija, Tintillo Gardens, Panorama, la Barriada Papito, Jurutungo en Bayamón y en San Juan, todas son comunidades especiales, pero se debió haber hecho una definición hacia qué estamos dirigidos.

Yo no iba a intervenir en la tarde de hoy, iba a dejar a los compañeros de más experiencia que expresaran sus sentimientos, pero estaba ardiendo por dentro por decir algunas palabras. Yo vengo, quizás, de una comunidad especial, del Barrio Caonillas, donde me crié, donde no había electricidad, donde en el 1947 se pasó por encima de mi casa las líneas eléctricas. ¿Y ustedes saben por qué? Porque había una bandera republicana en mi casa, en el 1947. Y no se le negó a mi padre el

tener electricidad, le dijeron que los postes costaban mil quinientos (1,500) dólares, en el 1947, y con mil quinientos (1,500) dólares en aquella época se mantenía toda una familia por par de años.

Cuando yo voy a trabajar en las comunidades especiales, pueden estar seguros, y voy a ayudar a que estas comunidades echen pa' delante y lo voy a hacer en la práctica, lo voy a hacer visitándolas, como lo he hecho, asignándoles fondos de mi barril de tocino, sobre todo, para levantar la autoestima de estas comunidades. La mayoría de ella, la parte física está hecha, lo que necesitamos en estas comunidades es levantar su autoestima, prometerle una educación a sus hijos, darle becas, atender aquellas personas que tienen impedimentos, aquellas personas que necesitan sillas de ruedas, aquellas personas no videntes que necesitan ayuda, de eso es lo que yo creo que se debe tratar este proyecto de comunidades especiales. Así que...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda medio minuto al compañero.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para redondear, muchas gracias, para cuadrar, todo el mundo se ha redondeado, yo digo, vamos a cuadrar. Muchas gracias, señora Presidenta. Lamentablemente no puedo avalar el procedimiento, no lo puedo avalar con mi voto afirmativo. La idea es excelente, pero debió haberse madurado. No semanas, sino simplemente par de días. Cualquiera diría que estamos al final del cuatrienio, donde se está pidiendo "fast track" para estos proyectos. Estamos comenzando el cuatrienio, tenemos tiempo suficiente para bregar y lidiar responsablemente con toda esta legislación. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde ahora el turno al compañero Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Y yo realmente no quería quedarme fuera de hacer unas pequeñas reflexiones, unas breves reflexiones sobre este tema tan importante que son las comunidades especiales. Durante el año pasado, fueron muchas las comunidades especiales que visitamos para hacer contacto y entender las necesidades reales de nuestra gente, especialmente en el Distrito Senatorial de Arecibo. Estuvimos en muchas de esas comunidades especiales y muchas de ellas, acompañado de la Gobernadora electa en este momento, Sila Calderón, en cada una de ellas. Sobre todo, percibimos directamente la necesidad en carne y hueso, la necesidad que va más allá de una discusión en un Hemiciclo del Senado, que va más allá de la discusión en un salón con aire acondicionado, que va mucho más allá de las discusiones en los foros de la radio, la televisión y los periódicos. Vimos la necesidad de frente, la necesidad, como diría Sila Calderón, la necesidad que tiene nombre y apellido en cada una de esas comunidades especiales en Puerto Rico.

La verdad es que no entendemos bajo ninguna circunstancia cómo un Senador en este Hemiciclo pueda votarle en contra a una medida de tanta importancia y tanta trascendencia social como son las comunidades especiales. Y entendemos algunos puntos. Por ejemplo, en Puerto Rico hay municipios que están tan y tan mal atendidos que verdaderamente necesitan muchísimas comunidades especiales, y por ejemplo, el senador Pablo Lafontaine hizo una lista de lo que hay en el Municipio de Bayamón y que deben de ser comunidades especiales también. Así hay otros municipios en la Isla, por supuesto, también. Pero yo quería hacer también una reflexión sobre la utilización, la mejor utilización de los recursos, los recursos económicos del Gobierno de Puerto Rico. Y cuando hablamos de comunidades especiales, estamos hablando de prioridades.

Entendemos perfectamente cómo se pueden asignar cantidades millonarias de dinero hacia unos proyectos definidos, y las comunidades especiales es uno de esos proyectos que necesitan justificadamente muchos millones de dólares. Ahora, yo creo que es importante reflexionar cuando en este País se le asignan millonarias cantidades de dinero para destruir estructuras millonarias, como el Centro de Convenciones y otras propiedades del Gobierno, que no tenían justificación para destruirse, perdiendo millones de dólares para el pueblo puertorriqueño. Asignaciones millonarias

para proyectos superficiales, como el caracol de Pedro Rosselló, que se trataba de destruir una millonada de dólares por un capricho de un gobernante. Transacciones de deudas entre Hacienda y el crimen de cuello, no vamos a mencionar ni el color del cuello, como el caso de los cuarenta (40) millones de dólares que le condonaron a un individuo en el Departamento de Hacienda en la Administración Rosselló. Salarios excesivos que rinden pocos beneficios al pueblo puertorriqueño, privatizaciones en las cuales el pueblo puertorriqueño perdía millones de dólares, como la transacción de la Telefónica. Y sobre eso, los miembros del Partido Nuevo Progresista que hoy le dan la espalda a las comunidades especiales, definitivamente no pusieron ni un pero. Pero sí cuando se trata de la gente humilde y pobre de este país, sí se le pone pero y se le amenaza con votarle en contra a esta gente de las comunidades especiales. De que hay prisa, la pobreza no espera. La pobreza espera cuando es romántica y escrita y cuando es hablada en los aires acondicionados, pero cuando se vive y cuando se sufre, la pobreza no espera.

Y estábamos hablando ahorita de que no estamos en un “fast track”. ¡Claro! Los amigos del Partido Nuevo Progresista cuando se trata de establecer “fast track” para los grandes intereses económicos de este país y del extranjero, de los Estados Unidos, son muy hábiles defendiendo los “fast track”, como lo hicieron en el cuatrienio pasado en la Administración Rosselló. Cuando defendían el “fast track” para proteger a los empresarios que le daban billones de dólares a las campañas del P.N.P. y de Pedro Rosselló, para eso los “fast track” eran importantes. Pero cuando se trata del “fast track” para las comunidades especiales, para eso, se le pone pero. Y yo creo que el Pueblo de Puerto Rico tiene que entender a cabalidad quién es quién en este país y quién representa al pueblo puertorriqueño en cada uno de los momentos.

El Partido Popular Democrático que en su pensamiento y en su formación lo más que lleva dentro de su formación es el proceso de justicia social, lo valida nuevamente aquí en este proyecto de comunidades especiales que hábilmente y que humanamente lo ha desarrollado nuestra Gobernadora, Sila Calderón. De manera...

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero...

SR. RODRIGUEZ VARGAS: ...que yo les pido a ustedes...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero, le quedan treinta (30) segundos, para que vaya.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Yo les pido a ustedes, mis compañeros y amigos de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, que duerman tranquilos esta noche, votándole a favor de la gente pobre de este país y le voten a favor de este Proyecto de las Comunidades Especiales.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, del tiempo que me queda en reserva, voy a asumir un turno brevísimo de aproximadamente minuto y medio.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le quedan cinco (5) minutos al compañero Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Estoy consciente, compañero. En mi primera intervención, hice unos señalamientos duros sobre este proyecto, a pesar de que como señalé, voy a votar a favor, pero no quería dejar para el récord solamente mis expresiones negativas. Quería en este momento felicitar

a los redactores de este proyecto, porque en la página 5 del mismo, en su Artículo 3, donde se crea la Oficina del Coordinador General, las personas que redactaron el proyecto dijeron lo siguiente, dice: “Deberá ser una persona de probidad y reconocida solvencia moral y de vasta experiencia en el desarrollo de trabajo comunitario y atención de los sectores marginados.” Y felicito a los que redactaron el proyecto porque ese es el tipo de legislación responsable que asegura y protege al interés público y es una pena que ese enfoque y ese acercamiento responsable no haya sido utilizado en otros proyectos aprobados por esta Cámara. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): El compañero consumió dos (2) minutos, le quedan todavía tres (3) minutos a la Delegación del P.I.P. La compañera Velda González que consuma.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, señor Presidente, muchas veces se olvidan los orígenes que dan paso a la legislación que se presenta. Esta es una de las legislaciones de mayor trascendencia, ya que tuvo su origen en un experimento exitoso con la península de Cantera, donde el Gobierno, en lugar de imponerle desde arriba el mejoramiento de la comunidad, busca en la propia comunidad aquellas personas con el talento, el liderato, el conocimiento y la conciencia de aquellos males que les están aquejando y que les impiden progresar social, económica e intelectualmente, y entonces, buscan el apoyo del Gobierno, pero utilizando esa iniciativa y ese liderato de la propia comunidad para poder salir adelante.

Es importante que los gobiernos tengan la sensibilidad de contar con la gente a quien se les pretende hacer bien. Y digo esto, porque hay personas que por ejemplo, pueden ser muy generosos y venir y regalarle un traje a una persona y parece como que esa persona, pues lo que está es buscando resolverle el problema, pero el problema que tiene ese tercero no es de un traje, es de poderse llevar un pedazo de pan a la boca, entonces, de qué le vale tener un traje nuevo si no tiene nada que comer. Por eso es que no podemos desde arriba imponerle a la gente cuáles son las necesidades de ellos y darle soluciones a unos problemas que a lo mejor no son los que verdaderamente le están aquejando.

Y este Proyecto lo que tiene es la intención de contar con esa gente, de decirle a las personas en las comunidades especiales, yo sé que tu nivel socio-económico no está equiparado con el resto de la población. Dime, ¿qué es lo que impide para que tú puedas alcanzar ese máximo de desarrollo? ¿En qué consisten los problemas que te aquejan a ti? Entonces, empezar a resolverle quizás problemas de infraestructura, de vivienda adecuada, problemas de estudios para sus hijos, problemas de empleos para ellos mismos, problemas de distintas índole, quizás, algunos con algún problema de salud mental que tenga la necesidad de que se les atienda. Entonces, le van levantando la autoestima a estas personas que viven en estas comunidades porque le estás dando una esperanza, les estás diciendo, tú no estás solo, tú tienes un gobierno que se preocupa por ti. Y fíjese que el proyecto busca aquellas personas que están más cerca de las comunidades para que las identifiquen, como son los alcaldes de todos los pueblos de la Isla. Entonces se nombra un Coordinador, que es el que va a buscar los recursos del gobierno, sea estatal, sea municipal, sea federal y poner a la disposición de las necesidades de esa gente. Ese coordinador es bien importante y por eso, es que se puso ahí que tiene que ser de probidad moral y que tenga experiencia en el desarrollo de esas comunidades, porque no es una persona que va a venir a improvisar, a ver cómo ayudar a la gente. Es una persona que tenga experiencia y que pueda ayudar a esa gente a salir adelante, resolviendo los problemas que más les apremian.

Yo creo que esta es una pieza de justicia, pero también es una pieza, no sólo experimentado en la península de Cantera, sino que cuando nuestra hoy Gobernadora fue Alcaldesa de San Juan, puso todos los esfuerzos y su entusiasmo en estas comunidades especiales y todas han sido exitosas. Su gente está contenta, su gente está viendo que las necesidades más apremiantes se les están resolviendo, pero además de eso, saben que se confía en ellos, se confía en su capacidad y en su



liderato, y eso levanta la autoestima del individuo. Por eso es que esta pieza tiene importancia. Yo he visto muchas de estas comunidades especiales, como la de Jurutungo, que hacían flores artificiales para vender, que dan clases de artesanía de distintas formas, de distintos tipos de artesanía para salir adelante en sus niveles económicos, los he visto con el compromiso que tuvieron muchos de ellos cuando vinieron a unirse al pueblo viequense en una demostración que hicieron con las flores que son producto...

PRES. ACC. (TIRADO RIVERA): Con permiso, compañero, para el beneficio de los compañeros, ya finalizó sus cinco (5) minutos, pero está consumiendo los cinco (5) adicionales del compañero Dalmau.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Es decir -gracias, señor Presidente- es decir, los hemos visto a ellos cómo vinieron a hacer demostraciones de las flores hechas por los talleres artesanales, cuando las depositaron frente a las escalinatas de la Corte Federal en un acto hermoso de solidaridad con el pueblo viequense y cómo estas personas han hecho, a través de imprenta, periodiquitos, se han comunicado unos con los otros, han visto el entusiasmo que se ha desarrollado en todos y cada uno de ellos porque tienen fe en lo que están haciendo. Pero además de ellos tener fe en su propia labor, saben que el Gobierno tiene fe en ellos y eso le da una esperanza para seguir adelante.

Por eso, señor Presidente, yo voy a votar a favor, porque yo he visto a estas personas de estas comunidades especiales, yo sé la felicidad que para ellos significa el que el Gobierno le dé las herramientas para triunfar en la vida y salir adelante y mejorar sus condiciones y su calidad de vida. Por eso, señor Presidente, votaré a favor de este proyecto.

PRES. ACC. (TIRADO RIVERA): Para información, la compañera consumió dos (2) minutos adicionales, le quedarían tres (3) minutos a la Delegación del Partido Popular y reconocemos ahora al compañero Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a los compañeros. Funciones y Deberes de la Oficina; hablando un poco sobre ya, lo sustantivo, no encuentro nada de malo en que esta Oficina de Comunidades Especiales y con el fin de alcanzar los siguientes objetivos, sea malo el fortalecimiento socio-económico de las familias, el fortalecimiento organizativo de las comunidades, la rehabilitación física y ambiental de las comunidades, el fomento de las iniciativas ciudadanas, compatibles con la política pública que persigue esta Ley, fomentar la coordinación y participación de los gobiernos municipales como un componente fundamental en la identificación de las comunidades especiales y sus necesidades, la elaboración de planes estratégicos de desarrollo comunitario y en la colaboración hacia la implantación de esos planes. No veo nada malo en adoptar normas y reglamentación necesarias para el funcionamiento, incluyendo aquéllas que les permite definir la elegibilidad de una comunidad para los ofrecimientos y servicios de esta Oficina.

A nosotros, quizás se nos hace un poco, a algunos de nosotros debo decir, se les hace difícil entender las necesidades especiales de estas comunidades. Bueno, porque estamos acostumbrados a una vida cómoda, a una residencia amplia, a aire acondicionado, automóvil, agua caliente, horno de microondas, televisión a color con grabadora de videocassette, pero nosotros aquí representamos no a ese siete (7) por ciento de la población de Puerto Rico que tiene todo esto, también representamos al otro noventa y tres (93), que es posible que no tengan, quizás tienen algunas de estas cosas, pero no todas. Y esto es lo que nosotros intentamos hacer con este proyecto, ayudar a estas comunidades que no todas tienen las mismas necesidades. Necesitamos reconocer cuáles son las necesidades específicas de cada una de ellas, porque puede ser que una sí tenga las facilidades organizativas dentro de esa comunidad, pero no tienen las facilidades deportivas, o tienen las facilidades deportivas, pero carecen de agua la mitad del mes, y así sucesivamente. Y es necesario esta Oficina,

y felicitamos a todos los que tienen que ver con ella, en su creación, porque es importante determinar cuáles son esas necesidades y cómo nosotros, como gobierno, cumpliendo con nuestra responsabilidad, vamos a ayudarlo en todo lo que sea posible. Que han habido esfuerzos antes, ¡pues fantástico! Pero ahora nosotros vamos a hacer un esfuerzo adicional. Y tenemos que velar por el cumplimiento de nuestros deberes al ayudar a estas comunidades.

Así que nos sentimos muy contentos de poder votar a favor de esta medida. Le votamos en contra en nuestro sentimiento y en nuestro pensamiento a los que pretenden atar esta medida a insinuaciones político-partidistas, porque no lo son. Es nuestra responsabilidad ayudar a estas comunidades, es nuestra responsabilidad ayudar a los hermanos puertorriqueños que no tienen lo que nosotros tenemos, que Dios nos ha dado y que a ellos, quizás, no, y ayudarlos a todo lo que podamos para seguir hacia adelante, para mejorar su calidad de vida, para mejorar sus condiciones de vida, para ayudarlos en educación, para ayudarlos en salud, para ayudarlos en viviendas, para ayudar a todas estas madres solteras que se ven solas, cargando con sus hijos sin las facilidades para echarlos hacia adelante. Así que es nuestra responsabilidad hacer esto y esta medida nos ayuda muchísimo a lograr este objetivo. Así que con estas palabras cortas y consignando el resto de nuestro tiempo al Portavoz de la Mayoría, anunciamos que estaremos votándole a favor a la misma. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir mi turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le quedarían cuatro (4) minutos al compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias. Lamento una vez más tener que consumir un turno para hablar sobre los argumentos que no tienen que ver con la medida, pero como vuelvo e insisto, son escuchados y grabados para récord, tengo que rectificar muchos de los señalamientos. No sé si en cuatro (4) minutos me dé, pero lo voy a intentar. Señalamientos que no tienen que ver con la medida, como el glorificar la figura nefasta de los pasados ocho (8) años de administración de Pedro Rosselló. Hablan de justicia social y yo me pongo a pensar cuántas viviendas de interés social se crearon en esos ocho (8) años. Hablan de tarjeta de salud y se sabe a conciencia que el déficit de la tarjeta de salud le crea un problema inmenso económico al país. Le meten miedo al país diciendo que Sila está ahuyentando los empleos, cuando en todos los rotativos de este país sale la noticia en mayo de 1996, donde la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara, allá, en los Estados Unidos, donde a ellos les gusta, derogan la Sección 936 y eliminan el crédito en los próximos seis (6) años. Si eso fue en el 1996, ese crédito va a ser eliminado el próximo año, en el 2002. Y eso no es culpa de este Gobierno que lleva cincuenta y pico, o sesenta (60) días, eso es culpa del Gobierno del Partido Nuevo Progresista que no defendió la 936. Dicen los que saben de esto, que también el crédito salarial va a ser eliminado en diez (10) años. Quiere decir que para el 2006, independientemente quién esté en el poder en el Gobierno de Puerto Rico, se va a eliminar también el crédito salarial. ¡Dios nos coja confesados!

Y aquel momento, en el '96, que era año de elecciones decía, la que en aquellos momentos era la mayoría, que el Partido Popular le estaba metiendo miedo al país. No es lo mismo llamar al diablo que verlo venir. En aquel momento se señaló que en seis (6) años se iban a ir las fábricas, y eso es lo que está ocurriendo ahora, y no en seis, en cinco, un año antes ya están cerrando las fábricas. ¿Y por qué no se fueron en el año de elecciones? Eso también hay que averiguarlo. Se decía en el '96 que el treinta (30) por ciento de los recursos financieros del país, más de diez (10) mil millones de dólares se iban a perder con la pérdida de la 936, pero dijeron que no, que había algo

mejor que la 936 y que era la 30A y tuvieron cuatro (4) años ahí y tampoco llegó la 30A. Ahora se van los empleos, no pretendan tirar una bola de humo al gobierno de turno y asuman la responsabilidad histórica que les corresponde por traicionar los empleos de miles de puertorriqueños.

Lo triste de este proyecto, decía otro compañero, es que no va a traer escuelas bilingües. ¡Oiga! ¿Y cuántas escuelas bilingües trajo la administración pasada? ¿Mejóro la enseñanza del inglés? Eso no es lo que dicen los exámenes de aprovechamiento, que iban a traer computadoras. Y ustedes saben el escándalo que hay con el “issue” de las computadoras, computadoras obsoletas, contratos irregulares y las que se pudieron traer a algunas escuelas, no se pueden conectar porque no habían las facilidades físicas, eso sumado al deterioro total en que se encuentran las escuelas de este país. ¿Y cuál es la defensa y cuáles son los gritos para que se oigan a través de las paredes de este Recinto en defensa de un gobierno, que Dios nos coja confesados, y no vuelva a ocupar el poder en este país?

En el Proyecto de la Cámara 415 se destacan cinco, cinco puntos. Este proyecto, esta medida, esta ley de justicia social, ¡ah!, porque también ellos quieren atribuirse el nombre de justicia social al Partido Nuevo Progresista. ¡Eso es el colmo de los colmos, como si no hubiesen leído nunca los libros de historia! Establecer la política pública para un desarrollo integral de las comunidades especiales del país. Establecer guías para poder identificar cuáles van a ser esas comunidades especiales. Crear la Oficina del Coordinador General y crear el cargo de Coordinador General y establecer el fondo para ese desarrollo socioeconómico de las comunidades especiales de Puerto Rico.

Un compañero de la Delegación del Partido Nuevo Progresista dijo que votarle en contra a este proyecto era como votarle en contra al Día de las Madres. Sin embargo, la mayoría de su Delegación parece que además de votarle en contra a este proyecto, lo enmendará para votar en contra del Día de las Madres también. Es lamentable...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Compañero, le quedan treinta (30) segundos, para que redondee.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que en estos treinta (30) segundos que me quedan digo, que es lamentable que se tenga que utilizar una medida para sacar a relucir temas de otras situaciones, pero no podía dejar que eso quedara en el récord sin ser contestado porque creo que es injusto para la historia de nuestro país.

Voy a votar a favor de ese proyecto como una medida de justicia social para Puerto Rico, aunque los compañeros dicen que la pasada administración también creó unos proyectos similares, lo que demuestra que también en esos proyectos que crearon, fracasaron, porque no se ha visto que se haya combatido la pobreza efectivamente en este país en los pasados años. Muchas gracias, señor Presidente y quiero consignar que voy a votar a favor del Proyecto de la Cámara 415, haciéndole justicia a las comunidades que más lo necesitan en Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La Delegación del Partido Popular consumió los cincuenta y cinco (55) minutos que le correspondían.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción?

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La Presidencia reconoce a la compañera Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Hasta este momento hemos escuchado atentamente los argumentos de los compañeros novoprogresistas con respecto a este proyecto...

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, una cuestión de orden. Señor Presidente, aquí había reglas de debate y ya había terminado el debate. Sí, señor Presidente.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, yo soy la proponente de la medida y tengo derecho a...

SR. PEÑA CLOS: Sí, pero había reglas de debate, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Había reglas de debate y ya la moción para aprobar la medida estaba presentada por el compañero Dalmau, así es que vamos a continuar con...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ...el turno del compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las reglas de debate y como punto de información para todos los compañeros establecen que el Presidente de la Comisión que presenta la medida no tendrá límite de tiempo aquí dispuesto y cierra el debate de la medida. Así que me gustaría...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Pues la Presidencia...

SR. DALMAU SANTIAGO: ...que se le diera la oportunidad a la compañera Yasmín Mejías para que cerrara.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Pues la Presidencia reconoce a la compañera Yasmín Mejías.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, lo que pasa es que se había solicitado la aprobación de parte de la Mayoría Popular y no hubo ninguna objeción, salvo que nosotros dijimos que le íbamos a votar en contra, sí, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, pues para complacer a los compañeros retiro la presentación de la medida para que se cumpla con las reglas de debate que habíamos acordado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Bien. Estando retirada, pues la Presidencia reconoce a la compañera Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Gracias, señor Presidente. Durante la tarde de hoy he escuchado los argumentos de los compañeros de Minoría y he escuchado esgrimir argumentos que no tienen nada que ver con la medida en sí y con la propuesta que la medida plantea. Y eso me reitera una vez más que es conducta común de los compañeros de la Minoría pelear contra proyectos que son de beneficio para el pueblo, arguyendo elementos técnicos, y trayendo a colación asuntos que no tienen nada que ver con el propósito real de las medidas que se proponen.

Oí una de las compañeras que habló hasta de politiquería. Y ¡claro! el ladrón juzga por su condición, me imagino que la compañera está sumamente acostumbrada a tratar asuntos serios como politiquería, pero la medida que estamos considerando hoy no es politiquería, es política pública del Partido Popular Democrático. Es la propuesta que el Partido Popular Democrático presentó al pueblo y que el pueblo puertorriqueño avaló. No es politiquería, es política seria. Es política que va a ayudar a los más necesitados y a trabajar sobre el principio de justicia social. Trajo una de las compañeras a colación una ley que tiene que ver con el desarrollo de viviendas, que esa Ley está cónsona con el Proyecto que presentamos hoy, pero que este Proyecto abarca más allá porque busca que cada comunidad tenga una buena vivienda, tenga autogestión y que cada puertorriqueño, además de la vivienda, se le entregue también de vuelta su dignidad como ser humano.

Y en este momento quiero referirme a dos porciones bíblicas, en el Libro de Mateo, en el Capítulo 25, verso 31 en adelante, dice que: "Cuando el Hijo del Hombre venga en su gloria, y todos

los santos ángeles con El, entonces se sentará en su trono de gloria, y serán reunidas delante de El todas las naciones. Entonces apartará los unos de los otros, como aparta el pastor las ovejas de los cabritos y pondrá las ovejas a su derecha y los cabritos a su izquierda. Entonces el Rey dirá a los de su derecha: “Venid benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo, porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me recogisteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y fuisteis a verme”. Eso es parte de lo que esta Ley pretende, cumplir con un planteamiento bíblico que el Señor nos pide que trabajemos por los más menesterosos y los más necesitados. Y pienso que cuando trabajamos con proyectos como éste, tenemos que tener mucho cuidado, porque sobre las cabezas nuestras está el Rey de reyes y el Señor de señores. Que tenemos que tener cuidado que por tecnicismos, no estemos dando el fruto que Dios espera de cada uno de nosotros. Siento que cada uno de los legisladores que estamos aquí somos ministros llamados por Dios y vamos a rendir cuentas por nuestros actos desde la Legislatura al Dios Todopoderoso.

En Lucas, Capítulo 6, en el verso 43 dice: “No es buen árbol el que da malos frutos ni árbol malo el que da buen fruto, pues todo árbol se conoce por su fruto, ya que no se cosechan higos de los espinos ni de las zarzas se vendimian uvas. El hombre bueno del buen tesoro de su corazón saca lo bueno y el hombre malo del mal tesoro de su corazón saca lo malo, porque de la abundancia del corazón habla la boca”.

Señora Presidenta, en esta tarde yo quiero consignar para récord que delante del Trono de mi Dios en esta tarde estoy dando buen fruto. Con este proyecto se accionan los mecanismos que permitirán a nuestras comunidades ejercer el control de su destino, es la zapata del puertorriqueño del siglo XXI, que es el puertorriqueño que consciente de sus necesidades y sus capacidades, enfrenta el reto tomando de la mano para nutrirse de éste en la búsqueda de soluciones a las situaciones individuales que su comunidad enfrenta. Es un gran honor para esta Asamblea Legislativa estar en posición de aprobar este Proyecto para el Pueblo de Puerto Rico, el cual representa un trabajo comunitario, cuyo principio es el ideal de justicia social que cada uno de los puertorriqueños merecemos. Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto P. de la C. 415 en la tarde de hoy.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se apruebe el Proyecto, los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se consigne la abstención de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención de los compañeros Senadores del Partido Nuevo Progresista presentes en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se divida el Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se divida el Cuerpo. Los que estén a favor de la medida, favor de ponerse de pie. Los que estén en contra de la medida, favor de ponerse de pie.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por cero (0) votos en contra; y consta la abstención de los presentes de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

- - - -

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Estamos pidiendo permiso al Cuerpo para abstenernos, para que, así es como debe aparecer.

SRA. VICEPRESIDENTA: En ese sentido, nosotros hemos dicho que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se abstiene. Están todos de acuerdo en abstenerse.

SR. PEÑA CLOS: Todos los que estamos aquí presentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Presentes. Muy bien.

SR. PEÑA CLOS: Y que se cuenten a los que estamos aquí presentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Las únicas personas ausentes son el compañero McClintock y la senadora Migdalia Padilla, quien se encuentra en la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

SR. PEÑA CLOS: Pero pediríamos que se llame a la señora Migdalia Padilla para el momento de la votación, para ver si ella también nos va a acompañar en esta abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, nosotros no vamos a detener los trabajos del Cuerpo en este momento.

SR. PEÑA CLOS: Es en el momento de la Votación Final, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ah, bueno, al momento de la Votación Final...

SR. PEÑA CLOS: Por eso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...estarán aquí presentes todos los miembros de la Comisión de Educación que están ausentes. Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Se mencionó el nombre del Portavoz de la Delegación, Kenneth McClintock Hernández, queremos aprovechar para informar que está ausente del país y excusado de esta sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así es, que conste que está excusado por encontrarse fuera del país, lo mismo que nuestro Presidente, Antonio Fas Alzamora, quien se encuentra en el mismo viaje en Washington. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 62, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar un estudio sobre la viabilidad del establecimiento de una “Escuela Agroindustrial” en el Municipio de Naranjito.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 62 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado 62 según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 76, titulada:

“Para requerir a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico actúe como intermediario entre los colonos de la Central Roig de Yabucoa y el Banco Gubernamental de Fomento a los fines de conseguir los recursos económicos necesarios para financiar los gastos operacionales de la zafra 2001 y para que a su vez evalúe la viabilidad de entrar en negociación de arrendamiento de alrededor de unas cuatro mil (4,000) cuerdas de terreno propiedad de la Empresa Roig Sucesores, para que a su vez sean sub-arrendadas a los colonos de las fincas de caña de la Central Roig de Yabucoa para así facilitar la estabilidad operacional de esta central azucarera.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 547, titulado:

“Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 a fin de posponer hasta el 1ro de octubre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz, a la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, queremos anunciar que la mayoría Progresista en el pueblo va a favorecer esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿La mayoría de los presentes de la Delegación Novoprogresista va a votar a favor de esta medida?

SR. PEÑA CLOS: Sí, señora.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está bien.

SR. PEÑA CLOS: La base, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguien se opone a la medida? Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 150, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Betty González Cruz con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.



SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 151, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Susana Santiago Marín con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial conocido como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 152, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Delis Castillo de Santiago con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 153, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación a la Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial conocido como "Feria de la Mujer" que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 163, titulada:

“Para reconocer la encomiable labor y extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico regional Prensa del Noreste en su primer aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 168, titulada:

“Para destacar el importante rol de la mujer a la vida puertorriqueña en nuestra sociedad y felicitar en la Semana de la Mujer a cuatro damas ponceñas que se han distinguido en diferentes facetas. Estas son: Sister Rosita M. Bauzá, Susana Santiago Marín, Betty González Cruz y Delis Castillo de Santiago.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se devuelva a Comisión la Resolución del Senado 168.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se devuelva a Comisión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 171, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Adjuntas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 172, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Lajas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 173, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en la Comandancia de Ponce.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 174, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Guánica.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución 174.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 175, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Lares.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 176, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Sabana Grande.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 177, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Guayanilla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 178, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Utuado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 179, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Jayuya.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 181, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Yauco.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 182, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Maricao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 190, titulada:

“Para reconocer la destacada labor de la Agente Iris Quiñones Santiago como Agente Femenina del Año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 190.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 191, titulada:

“Para reconocer la destacada labor de la Sra. Virgina Torres Ortiz como Civil del Año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 191.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 192, titulada:

“Para reconocer la destacada labor del Teniente II Pedro Lamboy Ortiz como Oficial del Año del Municipio de Sabana Grande.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 192.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 193, titulada:

“Para reconocer la destacada labor del Sargento Roberto Figueroa Montalvo como Sargento del Año del Municipio de Sabana Grande.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 194, titulada:

“Para reconocer la destacada labor del Agente Saúl Irizarry Ojeda como Agente Masculino del Año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 198, titulada:

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los agentes policíacos, el capitán Héctor M. García Negrón, el sargento Carlos Gómez Santana, la agente Nelson Muñoz Sánchez, la agente Virginia Medina Vázquez, la señora Elsa J. Sustache Sustache, el señor Mario L. Perales Santiago, el agente Víctor Pérez Figueroa, la agente María de los A. Torres Cruz, EL señor Benedicto Lebrón Lebrón y la agente Carmen Yolanda Colón, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico al declarárseles Valores del Año 2000, de la Policía de Puerto Rico de la Comandancia del Area de Humacao.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 200, titulada:

“Para felicitar a la colonia dominicana de la Región Oeste y de todo Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Independencia Dominicana que se extenderá del 26 de febrero al 4 de marzo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “Resuélvese”, en la Sección 1, línea 1: después de donde dice “colonia dominicana” se añade “residente”. Después de la letra “y” eliminar “de todo Puerto Rico” y añadir “de Puerto Rico”. En la línea 3, después de “2001” eliminar el “.” y añadir “en sus variadas y diferentes actividades programadas.” Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para que se apruebe la Resolución del Senado 200.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la Resolución del Senado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera línea 1, después de “dominicana” añadir “residente”. Y después de la “y” eliminar “de todo Puerto Rico” y añadir “de Puerto Rico“. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto de la Cámara 415, la Resolución del Senado 62, la Resolución del Senado 76, el Proyecto de la Cámara 547, las Resoluciones del Senado 150, 151, 152, 153, 163, 171, 172, 173, 174, 175, 176, Resolución del Senado 177, 178, 179, Resolución del Senado 181, 182, 190, Resolución del Senado 191, 192, 193, 194, Resolución del Senado 198 y Resolución del Senado 200. Y que la Votación Final sea el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Calendario de Votación Final, ¿alguna objeción? Calendario de Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son considerados en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. del S. 62

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia pública de establecer una “Escuela Agroindustrial” en el Municipio de Naranjito.”

#### R. del S. 76

“Para exhortar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico actúe como intermediaria entre los colonos de la Central Roig de Yabucoa y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y ante cualquier otra entidad pública, a los fines de conseguir los recursos económicos que necesitan los colonos para cubrir las operaciones de la zafra 2001; y para que evalúe la viabilidad y conveniencia de negociar el arrendamiento de cuatro mil (4,000) cuerdas de terreno aproximadamente, propiedad de las Empresas Roig Sucesores, para sub-arrendarlas a los colonos de las fincas de caña de la Central Roig de Yabucoa, y promover la operación permanente de esta central azucarera.”

#### R. del S. 150

“Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Betty González Cruz con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial, conocido como "Feria de la Mujer", que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

#### R. del S. 151

“Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Susana Santiago Marín con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial, conocido como "Feria de la Mujer", que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

#### R. del S. 152

“Para extender la más sincera felicitación a la Sra. Delis Castillo de Santiago con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial, conocido como "Feria de la Mujer", que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”



R. del S. 153

“Para extender la más sincera felicitación a la Sister Rosita M. Bauzá, MSBT, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer en un evento especial, conocido como "Feria de la Mujer", que rendirá tributo a la Mujer Puertorriqueña.”

R. del S. 163

“Para reconocer la encomiable labor y extender una cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al periódico regional Prensa del Noreste en su primer aniversario.”

R. del S. 171

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Adjuntas.”

R. del S. 172

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Lajas.”

R. del S. 173

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en la Comandancia de Ponce.”

R. del S. 174

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Guánica.”

R. del S. 175

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Lares.”

R. del S. 176

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Sabana Grande.”

R. del S. 177

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Guayanilla.”

R. del S. 178

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Utuado.”

R. del S. 179

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Jayuya.”

R. del S. 181

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Yauco.”

R. del S. 182

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Cuerpo Policiaco de Puerto Rico y en particular, a los Miembros del Cuerpo de la Policía destacados en el Cuartel del Municipio de Maricao.”

R. del S. 190

“Para reconocer la destacada labor de la Agente Iris Quiñones Santiago como Agente Femenina del Año.”

R. del S. 191

“Para reconocer la destacada labor de la Sra. Virginia Torres Ortiz como Civil del Año.”

R. del S. 192

“Para reconocer la destacada labor del Teniente II Pedro Lamboy Ortiz como Oficial del Año del Municipio de Sabana Grande.”

R. del S. 193

“Para reconocer la destacada labor del Sargento Roberto Figueroa Montalvo como Sargento del Año del Municipio de Sabana Grande.”

R. del S. 194

“Para reconocer la destacada labor del Agente Saúl Irizarry Ojeda como Agente Masculino del Año.”

R. del S. 198

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los agentes policíacos, el capitán Héctor M. García Negrón, el sargento Carlos Gómez Santana, la agente Nelson Muñoz Sánchez, la agente Virginia Medina Vázquez, la señora Elsa J. Sustache Sustache, el señor Mario L. Perales Santiago, el agente Víctor Pérez Figueroa, la agente María de los A. Torres Cruz, el señor Benedicto Lebrón Lebrón y la agente Carmen Yolanda Colón, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de

Puerto Rico al declarárseles Valores del Año 2000, de la Policía de Puerto Rico de la Comandancia del Area de Humacao.”

R. del S. 200

“Para felicitar a la colonia dominicana residente de la Región Oeste y de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Independencia Dominicana que se extenderá del 26 de febrero al 4 de marzo de 2001.”

P. de la C. 415

“Para crear la “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en lo relativo al desarrollo integral de las comunidades especiales del país; establecer guías a considerar para identificar a las comunidades especiales; crear la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, el cargo de Coordinador General, el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales y el Consejo para las Comunidades Especiales; y para asignar recursos para la organización de la Oficina y el inicio del Programa.”

P. de la C. 547

“Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000 a fin de posponer hasta el 1ro de octubre de 2001 la vigencia de los Artículos 2, 3, 3-C, 3-D, 4, 5, 6, 7, 9, 9-A, 11, 12, 13, 15 y 16A de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, los cuales redefinen la Junta de Libertad bajo Palabra y crean la Junta de Libertad Condicional, con el propósito de poder examinar y evaluar la necesidad de mantener en la Administración de Corrección la gerencia de los programas de desvío que se proponen transferir a la nueva Junta de Libertad Condicional, antes de que dichos artículos entren en vigor.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 62; 76; 150; 151; 152; 153; 163; 171; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 178; 179; 181; 182; 190; 191; 192; 193; 194; 198; 200; y el Proyecto de la Cámara 547, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto de la Cámara 415, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez

Total ..... 7

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar al compañero senador Roberto Prats, que estuvo presente en los trabajos, participó de los trabajos y de la sesión, pero salió fuera de Puerto Rico y quiero por este medio excusarlo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queda debidamente excusado el compañero Roberto Prats.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y para desearle un pronto restablecimiento a la mamá del señor Secretario, que sabemos que está en grave delicado estado de salud.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a la petición y estoy segura que está en ánimos de todos los compañeros desearle a nuestro querido Secretario, compañero Ariel Nazario, la pronta y total recuperación de su mamá, doña Irma.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para unirnos a esa expresión y buenos deseos y oraciones que elevamos al Todopoderoso y al mismo tiempo reiterar la excusa que habíamos hecho del compañero McClintock.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Se ha unido todo el Cuerpo, estoy segura que el compañero Martín también.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de lectura de la Relación de Proyectos de Ley.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Error! Bookmark not defined.**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 199

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento al maestro Eddie Palmieri en ocasión de dedicársele el “Día Nacional de la Salsa”, a celebrarse el 18 de marzo de 2001.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 200

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la colonia dominicana de la Región Oeste y de todo Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana de la Independencia Dominicana que se extenderá del 26 de febrero al 4 de marzo de 2001.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para ir al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la petición de que se regrese al turno de Mensajes, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mensajes.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy miércoles, 28 de febrero de 2001, acordó conceder al Senado el consentimiento solicitado por el Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles, 28 de febrero hasta el lunes, 5 de marzo de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 5 de marzo de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 5 de marzo, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
28 DE FEBRERO DE 2001**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Informe circularado de la Comisión de Hacienda, suscribiéndose al Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y el P. del S. 72 ..... 1109 – 1115

P. de la C. 415..... 1124 – 1149

R. del S. 62 ..... 1150

R. del S. 76 ..... 1150 – 1151

P. de la C. 547..... 1151

R. del S. 150 ..... 1151 – 1152

R. del S. 151 ..... 1152

R. del S. 152 ..... 1152

R. del S. 153 ..... 1152

R. del S. 163 ..... 1152 – 1153

R. del S. 168 ..... 1153

R. del S. 171 ..... 1153

R. del S. 172 ..... 1153

R. del S. 173 ..... 1154

R. del S. 174 ..... 1154

R. del S. 175 ..... 1154

R. del S. 176 ..... 1154 – 1155

R. del S. 177 ..... 1155

R. del S. 178 ..... 1155

R. del S. 179 ..... 1155

R. del S. 181 ..... 1156

R. del S. 182 ..... 1156

**MEDIDAS**

**PAGINA**

R. del S. 190 .....	1156
R. del S. 191 .....	1156 – 1157
R. del S. 192 .....	1157
R. del S. 193 .....	1157
R. del S. 194 .....	1157
R. del S. 198 .....	1157 – 1158
R. del S. 200 .....	1158